

Término municipal de Granja de Fomehormosa

Año 1943

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicho Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase 3ª Serie A número 3043084 importe veinticinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.


Badajoz a dos de Febrero de mil novecientos ~~ciento~~ cuarenta y tres.

El Reg. del Ayuntamiento  


Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja de Fomehormosa a veintitres de Febrero de mil novecientos ~~cuarenta~~ cinuenta y cinco



V.º B.º  
El Alcalde  


Grupo I, núm. 66-A



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en asistencia a la sesión primera convocatoria, el día veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Asisten a la sesión primera convocatoria, el día veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Alcalde-Presidente D. José M. Corvillo Soleto

1er. de Alcalde D. Manuel González Durán

Concejales D. Florencio Montero Chamorro

D. Mariano Cuadrado Morán

D. Hilario Fernández Paredes

D. José M. Montero Chamorro

Secretario D. Ernesto M. Alcaine Jerez

Interventor D. Pablo S. Mora Huentay

Se aprueba el acta anterior.

En la villa de Granja de Combarros a veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintitena horas del día se reúnen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario, que suscribe, e Interventor de Fondos en acumulación.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales, siendo éstos advertidos por el Sr. Secretario de la obligación legal que tienen de firmarla, según determina el artículo 240, párrafo 1º, del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales dado por Decreto de Gobernación de fecha 17 de Mayo de 1952.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, habiendo número suficiente de Sres. Concejales asistentes para celebrar válidamente la sesión, puesto que asistieron seis señores miembros de la Corporación, incluido el Sr. Presidente, lo que constituye la mitad más uno de la Corporación, habiendo justificado su falta de asistencia los Concejales Sres. Jema Moreno, Lino Gómez, Abdías García y González Pila, podía entrarse desde luego a tratar de los asuntos motivo de la convocatoria, por



encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar válidamente la sesión.

Abierta ésta públicamente por la Presidencia se entra en el primer asunto de la convocatoria que es dar lectura a la correspondencia oficial y solicitudes que se detallan a continuación, con los acuerdos adoptados respecto a las mismas:

Se solicita del gestor afianzado la presentación de justificantes de su gestión.

Por el Sr. alcalde se da lectura al estado de cuentas que presenta el Sr. Ruir gestor afianzado de Arbitrios municipales y dada la parquedad y falta de justificación de sus partidas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que para poder resolver con equidad y justicia lo procedente, se oficie a Sr. Leandro Ruir emplazándole para que hasta el día 29 de los corrientes, sin más dilación, ni aplazamientos, presente en esta Alcaldía los oportunos justificantes acreditativos de los gastos de gestión que sea la, a saber, nóminas, facturas etc, así como los libros de contabilidad a fin de que, con conocimiento pleno de causa pueda resolver este Ayuntamiento. Se concede licencia, sin sueldo, a D. José M. Corvillo.

Pasan a Junta Benef<sup>ca</sup> varias solicitudes.

Se da lectura a las solicitudes que presentan los vecinos Alberto Hinojosa Corvillo y Joaquina Gabete Ramos, acordándose pasen a la Junta Local de Beneficencia, para su dictamen.

Se concede mensualidad

Se concede la mensualidad anticipada que solicita D. Lotero Rajado Reyes, reintegrar fraccionadamente en ocho meses.



Se autoriza instalación  
puerto M. Santiago.

Se acuerda autorizar la instalación del  
puerto de bebidas, en el sitio que señala,  
el vecino D. Miguel Santiago Bastillo, du-  
rante las próximas fiestas de San Juan.

Se concede mensualidad  
Juan Rodg.

A continuación se concede la mensualidad  
anticipada que solicita el guardia  
municipal D. Juan Rodríguez Jiménez, a  
reintegrar fraccionadamente en ocho meses.

También se aprueba la solicitud de  
subvención que presenta el Sr. Capellán de  
la Capellanía de la agonía de Jesús en  
el convento y de Ntra. Señora de la Amargura,  
concediéndole las dos mil pesetas que  
pide para ayuda de sus gastos.

Se autoriza la instalación de Caseta  
de Jiro durante la feria de S. Juan, D.  
Pedro Ferrari Ramírez.

Por último se da lectura a la circular  
de la Delegación Provincial de Sindicatos  
sobre colaboración de los Ayuntamientos  
de la provincia de Badajoz para la  
emisoras "Radio Badajoz" y en su conse-  
cuencia se facultas al Sr. Alcalde para  
que obre en consecuencia con los efectos  
de los por otros Ayuntamientos de la Provin-  
cia y según estime oportuno.

A continuación se da cuenta por el Sr.  
Alcalde a la Corporación de las gestiones  
realizadas para la construcción de edifica-  
ciones en los solares de la calleja de Animas  
las cuales han dado un resultado satisfac-  
torio para el pronto ornato de tal vía pública.

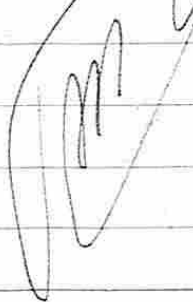
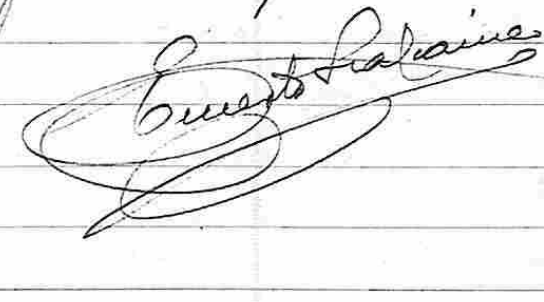
También por la Presidencia se informa  
los Dres. Concejales de la visita reali-



seada a estas villas por el Sr. Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, D. Guillermo Carrillo, el día veintinueve del actual, su ciego cambio de impresiones con el Sr. Alcalde, se mostró satisfecha nuestra primera Autoridad, de la buena marcha del asunto de abastecimiento de aguas potables a esta localidad que al parecer será un hecho el envío del proyecto a la aprobación del Consejo de Sres. Ministros para mediarlo de Juis provinciales.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de las anteriores manifestaciones de la Alcaldía y acuerdan conite su satisfacción por la buena marcha de los asuntos municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós y media horas del día con que se encabera este acta de que como Secretario certifico



Alcalde-Presidente  
 D. José M. Corvillo Oleto  
1º de Alcalde  
 D. Manuel González Durán  
Concejales  
 D. Pedro Álvarez García  
 D. Hilario Fernández Paredes  
 D. Fernando González Pila  
 D. José M. Montero Chamorro  
 D. Florencio Montero Chamorro  
Secretario  
 D. Ernesto M. Alcaine  
Interventor  
 D. Pablo L. Mora

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. En la villa de Granja de Torrehermosa a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintiuna horas del día, se reúnen, previa convocatoria legal, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Oleto, asistiendo también a la sesión los Sres. Secretario, que suscribe, e Interventor de Fondos en acumulación.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales, siendo éstos advertidos por el Sr. Secretario de la obligación legal que tienen de firmarla, según determina el artículo 240, párrafo primero, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dado por Decreto de Gobernación de 17 de Mayo de 1952.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de Sres. Concejales asistentes, ya que asistentes a la sesión más la mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación, habiendo justificado su ausencia los señores que faltar podían entrarse a tratar en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.



Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-  
Presidente, se entra en el primer asunto de la  
convocatoria que es darse lectura a la corres-  
pondencia y solicitudes que a continuación  
se especifican con los acuerdos, sobre las veis-  
mas que también se detallan como siguen:

Oficio de D. Leonardo Ruiz, Gestor apfiansado  
de Arbitros municipales en el que pide se  
le conceda un plazo, ampliando el que se  
le dió en la sesión anterior, para la presen-  
tación de justificantes y libros de contabilidad  
de su gestión. El Ayuntamiento Pleno acuer-  
da por unanimidad, darle un plazo has-  
ta la próxima sesión que se celebre, dada  
la imposibilidad que manifiesta tener para  
su presentación en la fecha que se le exi-  
gió y que así se comuniqué al interesado.

Se aprueba la solicitud de puesto de  
fumones para la feria de Septiembre que  
solicita D. Miguel López Bueco, cuyo escrito  
pasa a la Comisión de festejos.

En cuanto a las solicitudes que elevan  
los vecinos D. Faustino Chamorro Felipe y D.  
Miguel Cuadrado, pidiendo tomar el  
Kiosco sito en el Paseo del Cristo, propiedad  
de este Ayuntamiento, en arrendamiento  
para vivienda, se acuerda, sin entrar  
en la resolución de estas solicitudes,  
que por la Alcaldía se publique anun-  
cio de la vacante de dicho Kiosco por  
si pudiera interesar a otros vecinos más  
necesitados del mismo y, vistas las pe-  
triciones que se formulen, resolver con  
arreglo a equidad y justicia, en su día.



4

En relación con la solicitud presentada por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, se acuerda por unanimidad, proveer de uniformes de verano, a los señores Jefe y guardias municipales, así como al Alguacil y al <sup>os</sup> Públicos.

A continuación y en los asuntos de trámite, vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1.<sup>er</sup> trimestre del año 1955 y el informe de la Intervención que en la misma se emite favorablemente después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de haber pasado el tiempo de exposición al público de las Cuentas del Presupuesto y del Patrimonio Municipal correspondientes al año mil novecientos cincuenta y cuatro, sin que se presentasen reclamaciones y en su consecuencia proceder, si así lo estima procedente, su aprobación por este Ayuntamiento.

Examinadas detenidamente las Cuentas del Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde-Ordenador de Pagos, D. José M. Corvillo Soleto, ambas correspondientes al ejercicio de 1954, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local en relación con lo determinado en el Reglamento de Haciendas Locales.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, los ingresos y pagos realizados y de



sus diversos justificantes deben manifestar que en cuanto al aspecto formal o procesal estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas y en cuanto al fondo, considerando que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación:

Resultando que la cuenta general del ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

### Cuenta resumen y liquidación

#### I- Presupuesto definitivo

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos en 1954 — 960,000 Pto.

Resultas: 1) Existencias en caja en 31 Dibre anterior — 11,391'73 "

2) Restos por cobrar en id id — 331,535'46 "

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos 1954 — 960,000 Pto.

Resultas: Restos por pagar en 31 Dibre anterior 278,930'06 "

Modificaciones } Diferencia entre Aumentos y Bajos 68,997'13 "

en }  
Créditos }

Comparación entre Recursos presupuestados y créditos definitivos

Superavit del Presupuesto definitivo —

Déficit del Presupuesto definitivo —

#### II - Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio — 1,107,539'83 Pto.

Pagos id id id id id — 4066,762'69 "

Existencias en 31 de Dibre de 1954 — 40,777'13 "

#### III - Liquidación

A) Superavit del Presupuesto definitivo —





B) - Diferencias en menos entres los recursos presupuestados definitivos y el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados 85.078'44 pto.

C) - Economias 28.433'91 "

D) - Deficit del presupuesto definitivo

E) - Diferencias en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados. 96.310'51 "

Diferencia: Superavit 17.202'14 pto.

IV - Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre de 1954 40.777'13 pto.

Restos por cobrar al final del ejercicio 184.155'60 "

Restos por pagar id. id. id. id. 207.730'59 "

Diferencia igual anterior 17.202'14 pto.

Resultando igualmente, que la cuenta de Administración del Patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por asi como el pasivo por con lo que el liquido patrimonial o diferencia asciende a ptas. habiéndose observado los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar, sin reparos, provisionalmente la Cuenta del Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio municipal, ambas referidas al año 1954, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

El Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a votación y no habiéndose opuesto, contra las repetidas cuentas, objeción se aprobó por unanimidad.



A continuación se acuerda sean elevadas las Cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 775 de la vigente Ley de Régimen Local de 10 de Diciembre de 1950.

Seguidamente y por unanimidad de los señores asistentes a la sesión, que lo son en mayoría absoluta, haciendo uso de las atribuciones conferidas al Ayuntamiento por el artículo 121, de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 664 de la misma, se acuerda el reconocimiento de los créditos, que a continuación se detallan, para el pago de obligaciones que corresponden al ejercicio 1954 y anteriores, ya liquidadas, que presenta esta Intervención:

A D. Antonio Sierra Sainz, por lo pagado en Hacienda por relleno de matrices de comprobación de Urbana y arbitrios ----- 231'36 ptas.

Al Apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, por lo pagado en Hacienda por resto premios cobranza arbitrios Rústica y Urbana, 3<sup>er</sup> trimestre 1954. ----- 1.287'28 "

Al mismo, por lo pagado por derechos de inserción de edictos durante el año 1954. 180'50 "

Al mismo, por resto Utilidades, Tarifa 1<sup>a</sup>, del 3<sup>er</sup> trimestre 1954. ----- 134'04 "

Al mismo, por pagado id 4<sup>o</sup> trimestre id. 7828'20 "

Al mismo, por diferencias de haberes de funcionarios sanitarios correspondientes al cuarto trimestre de 1954. ----- 8.529'15 "

Al mismo, por mensualidad extraordinaria de Navidad, 1954, al personal sanit. ----- 6.464'61 "



- Al mismo, por resto medicamentos beneficencia,  
D. Jacinto Suero, cuarto trimestre 1954. 8.508'36 pts.
- Al mismo, por asistencia a Mentilados, 4<sup>o</sup>  
trimestre de 1954. 48'75 „
- A D. Antonio Gabete Rodriguez, servicio  
de coche, con Autoridades a Castuera. 450'00 „
- A D. Juan A. Merino Mouro, por sus  
honorarios por asistencia a funcionarios  
municipales, de Julio de 1952 a Dibre. 1954. 2.933'33 „
- A D. Arcadio Flores Vara, Cura eionomo  
de esta Villa, por misas aniversario José An-  
tonio 1954 y 1953 y S. Sebastian año 1954. 233'00 „
- A Emilio Garcia, por cafés suministrados  
para las mesas electorales. 10'00 „
- A Miguel Medina Calero por vino id. 40'00 „
- A D. Juan A. Merino Mouro por asis-  
tencia a G<sup>os</sup> Civiles y Mentilados, Mayo  
y Junio de 1954. 70'95 „
- A la Papelería Minerva Extremeña, por  
impresos para Presupuesto y Arbitrios munici-  
pales servidos durante el año 1954. 561'00 „
- A la Casa Bayer H<sup>os</sup> por material e  
impresos servidos en los años 1952 a 1954. 1.170'75 „
- A la Mutualidad Nacional de la  
Vieja Guardia de F. E. E. por suscripción  
de los meses Nbre. y Dibre. de 1954. 100'00 „
- A Juan Heras Corro, por fracción del  
18 al 31 de Dibre de 1954 de un 3<sup>er</sup> quinquenio. 32'75 „
- Al Recaudador de Contribuciones por ar-  
bitrio sobre la Riqueza Provincial año 1954. 654'48 „
- A Antonio Ramirez, jornales invertidos en  
reparaciones Parque año 1954. 620'00 „
- A Antonio Asencio, material y reparación  
de Herramientas Grupo Escolar 1954. 455'00 „



A D. Víctor Alvarado, diferencia paga  
 extraordinaria Navidad 1954 ..... 2.048'88 pts.  
 A Sebastián Barragán ladrillos sumi-  
 nistrados Nobre 1954 para obras municipales 400'00.,  
 A Pedro Athané puertas Cementerio Leos  
 Rubios, servidas Octubre 1954 ..... 750'00.,  
 A Justa Montero gratificación Navi-  
 dad 1954 ..... 150'00.,  
 A Antonia Borrallo id id id ..... 178'47.,  
 A D. Rafael Herruzo especialidades  
 farmacéuticas despachadas Mayo a Di-  
 ciembre 1954 ..... 5.888'30.,  
 A D. Jacinto Suero especialidades far-  
 macéuticas despachadas Junio a Dibre de  
 1954 ..... 4.346'20.,  
 A D. Juan A. Merino pluses carestía  
 vida, como Medico titular año 1954. 1.800'00.,  
 A D. Ernesto Grueso resto crédito reconocido  
 9 de Mayo de 1953 indemnización const<sup>on</sup> Par-  
 que municipal ..... 1.150'00.,  
 Total ..... 55.411'36 pts.

Seguidamente, previa venia de la Alcaldía,  
 se presenta por el Sr. Interventor de Fondos  
 del Ayuntamiento una moción en la que se  
 expone la necesidad de realizar los suplemen-  
 tos de crédito necesarios para reforzar partidas  
 del Presupuesto de Gastos de 1955, que tenien-  
 do cantidad insuficiente para cubrir sus aten-  
 ciones con la cantidad presupuestada, se  
 hace necesaria la proposición para suplir  
 las, de transferir créditos de otras partidas  
 cuyas dotaciones se estiman reducibles, sin  
 perturbación del servicio respectivo, ni de los  
 intereses generales del Municipio.



7

Debidamente examinada esta moción y haciendo uso de lo que preceptúa el artículo 664, de la vigente Ley de Régimen Local, así como de los artículos concordantes del actual Reglamento de Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de votos de los señores asistentes a la sesión, en número legal para este acuerdo, aprobar los suplementos de crédito mediante las transferencias que a continuación se detallan:

Las partidas que se aumentan lo son en la cuantía que sigue:

|  |               |
|--|---------------|
| Cap. 1- Art. 11- Par. 31- Operaciones Levintas | 1,000'00 pts. |
| Id. 1- Id. 8- Id. 20- B.O. Estado              | 40'00 "       |
| Id. 1- Id. 10- Id. 26- Donativos               | 1,000'00 "    |
| Id. 2- Id. 1- Id. 36- Representación royal     | 3,000'00 "    |
| Id. 1- Id. 4- Id. 12- Créditos reconocidos     | 20,000'00 "   |
| Id. 8- Id. 4- Id. 86- Socorros                 | 1,000'00 "    |

Suman estos suplementos 26,040'00 pts.

Para compensar estos suplementos se disminuyen las siguientes partidas en las cantidades que se dicen:

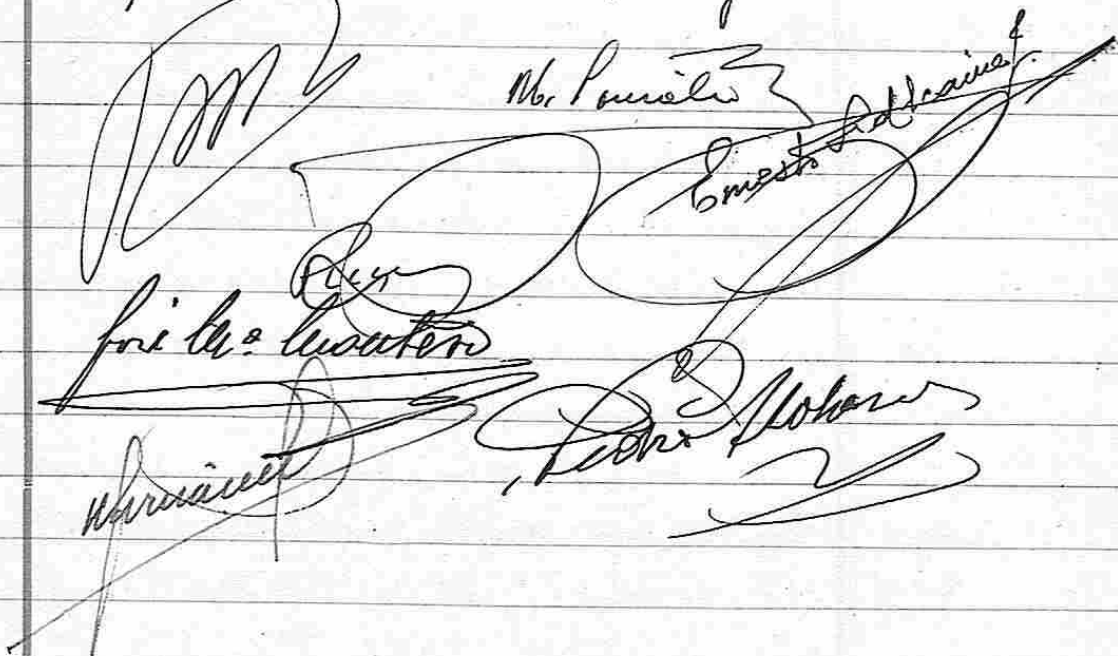
|  |               |
|--|---------------|
| Capítulo 1- Art. 2- Par. 6- Cuotas que se reconozcan al Montepío | 5,000'00 pts. |
| Id. 6- Id. 1- Id. 56- Mobiliario                                 | 2,000'00 "    |
| Id. 6- Id. 1- Id. 54- Pluses a función <sup>os</sup>             | 1,837'86 "    |
| Superávit Presupuesto 1954                                       | 17,202'14 "   |
| Total  | 26,040'00 "   |

Se acuerda, a continuación, la exposición al público de estos reconocimientos de créditos y modificaciones del Presupuesto de 1955, que anteriormente se detallan, para las reclamaciones que procedan.





procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidós y media horas del día con que se encabera este acta de que, como Secretario, certifico

  
Mr. Puello  
Ernesto  
Don Moreno  
Don Durán

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, en primera convocatoria, en la villa de Granja de Torrehermo

Asisten a la sesión el Alcalde-Presidente D. José M. Corvillo Soleto y cinco, en primera convocatoria, y cinco, siendo las veintiuna horas del día

D. Santiago A. de Fena Moreno  
D. Manuel González Durán  
D. José M. Montero Chamorro  
D. Hilario Fernández Paredes  
D. Enrique Díez Gómez  
D. Ulguiano Guadrón Martín  
D. Pedro Aldana García

En la villa de Granja de Torrehermo sa a uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintiuna horas del día se reúnen, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se reseñan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Corvillo Soleto asistiendo también a la sesión los señores Secretario que suscribe e Interventor de Fondos.

Se da el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores Concejales, siendo éstos advertidos por

Secretario



Interventor  
D. Pablo S. Mora

el Sr. Secretario de la obligación legal que tienen de firmarla, según determina el artículo 240, párrafo primero, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dado por Decreto de Gobernación de 17 de Mayo de 1952.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que habiendo número suficiente de señores concejales presentes para celebrar válidamente la sesión puesto que asisten siete de los nueve miembros que la integran, habiendo justificado su ausencia los señores González Pila y Montero Chamorro (Don Florencio) podía entrar a tratarse de los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar válidamente la sesión.

Abierta ésta públicamente por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del orden del día que es darse cuenta de las solicitudes presentadas a la Corporación y la correspondencia recibida, según se reseñan a continuación con los acuerdos recaídos en las mismas:

Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad anunciando hallarse comprendido este Ayuntamiento en el artº 97 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, por lo que debe crearse por acuerdo la plaza de Odontólogo titular y figurarla en Presupuesto.

A la vista de esta comunicación el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que, con el debido respeto a las disposiciones en vigor, se declare la imposibilidad de establecer dicha





plaza en el actual Presupuesto por falta de recursos económicos.

Se acuerda acceder a lo solicitado por la Compañía Arrendataria del Petróleo S.A. en Mérida, autorizándole para establecer un aparato surtidor de gas-oil semi-fijo, en el terreno que señala, propiedad de este Ayuntamiento y que así se les notifique.

Se acuerda pase a informe de la Junta Local de Beneficencia la solicitud que presenta la vecina Apolina Cuenda Guerrero.

Se autoriza la apertura de establecimiento Café que solicita D. Sebastián Cano Pozo, previa su legalización en la matrícula industrial en el plazo reglamentario y el pago de los derechos municipales correspondientes, con sujeción en un todo a las disposiciones vigentes.

Se acuerda pase a informe de la Junta Local de Beneficencia la solicitud que presenta la vecina Juana Asencio Borrego.

Se acuerda incluir en el Padrón de Familias Pobres acogidas a esta Beneficencia Municipal, durante el tiempo que dure su enfermedad, a Modesto Galán Ruiz, en relación con la solicitud elevada por el mismo a esta Corporación.

Dada lectura a la solicitud presentada por Sotero Rajado Reyes, se acuerda proveerle de un morro como ropa de trabajo.





helados y bebidas en la calleja de Animas que solicita D. Fernando Sivent Gisbert,

En relación con la solicitud pidiendo ayuda para costear la enfermedad de su hija, que eleva a este Ayuntamiento el guardia municipal D. Juan Rodríguez Jiménes, se acuerda concederle un donativo de trescientas pesetas.

Se acuerda conceder al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Ernesto M. Alcaine Terrez, un permiso, con todo el sueldo y emolumentos, de cuarenta y cinco días, ya que lleva dos años sin disfrutar su permiso anual reglamentario, haciéndose cargo accidentalmente de esta Secretaría, durante la ausencia del titular, el Sr. Oficial Mayor.

Se concede el socorro de lactancia, por dos hijos gemelos, que solicita Pedro Mateos Sánchez, abonándosele treinta pesetas mensuales durante el plazo de seis meses, siempre que durante este tiempo supervivan los gemelos.

Se acuerda pase a informe de la Junta Local de Beneficencia la solicitud que presenta Tomás Rodríguez Calero.

Se desestima la solicitud que presenta Carmen Gutiérrez Naranjo.

Leído el oficio que dirige a este Ayuntamiento, el Sr. Gestor afianzado de arbitrios municipales, se acuerda por unanimidad fijar en 8.675 pts. la cantidad a satisfacer, en el concepto por el Impuesto de Usos y Consumos, por el binc Avenida durante los tres meses de temporada de verano, cantidad que está en propor-



ción a la señalada al Cine Aurora para el año en curso.

A continuación se acuerda entablar recurso, ante el Ministerio de Hacienda, contra la asignación a los Organismos Provinciales de los ingresos que a consecuencia de la revisión del Catastro de la Riqueza Urbana de esta Villa se produzcan por el concepto de recargo municipal de los ejercicios 1952 y 1953, ya que estos ingresos deben ser abonados a este Ayuntamiento como pertenecientes a su Hacienda.

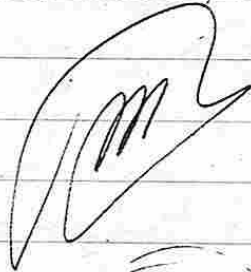
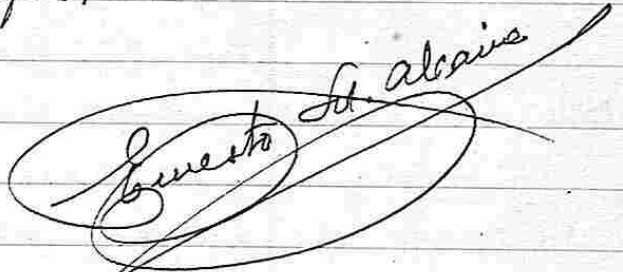
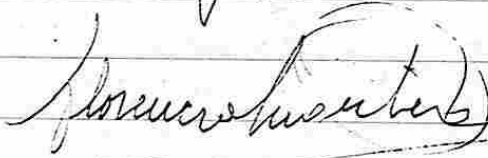
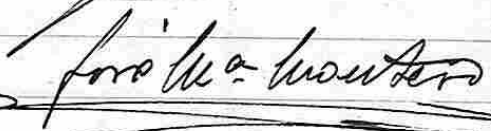

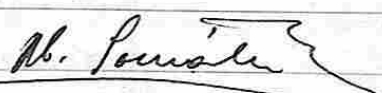
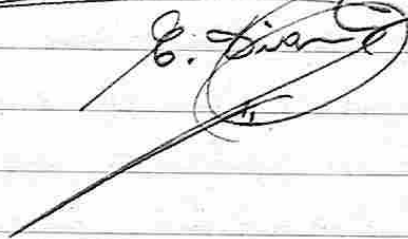
Suficientemente informada esta Corporación de los justificantes presentados por la gestión afianzada de arbitrios municipales, teniéndolos en cuenta, así como las alegaciones hechas en su escrito por el Sr. Ruiz este Ayuntamiento, estimando que la pérdida de 30.000 pts. sufridas en el primer año de gestión se debieron a exceso de gastos innecesarios en la recaudación, como lo prueba el hecho de que estas pérdidas se contrinieron solamente a 9.000 pts. en el segundo año, en las mismas circunstancias recaudatorias, considerase que la generosidad tenida por la gestión en la exacción de impuestos ha podido influir en la pérdida ocasionada en el segundo año, mas no en el primero de la gestión, por lo que este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los señores que asisten a la sesión, conceder al Sr. Gestor Afianzado de Arbitrios municipales, la condonación de nueve mil pesetas correspondientes a las pérdidas que se le



estiman en un cincuenta por ciento de las 18.000  
 tenidas por causas involuntarias en los dos  
 años de gestión, cuya detracción realizará en  
 los dos años de prórroga en la gestión afian-  
 zada, siempre que sea legal esta concesión  
 con arreglo a las cláusulas del pliego de  
 condiciones de dicha gestión.

No se formulan ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se procede a levantar la sesión, de orden del  
 Sr. Alcalde-Presidente, a las veintitrés horas  
 del día con que se encabera este acta de que,  
 como Secretario, certifico.



Asisten

Alcalde pte.

D. José M. Corralo Solís

1º de Alcalde:

D. Santiago A. de Tena

D. Manuel del Duán

Concejales

D. José M. Montero Chavarría

D. Florencio del Real

D. Ulpiano Fernández

D. Manuel del Duán

D. Enrique del Real

D. Pedro del Real

Interventor:

D. Pablo P. Nuño Huertas

1º de Fiscal:

D. Víctor Alvarado Lora

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 19 de Agosto de 1.955.

ACTA.- En la villa de Lugo de Tolosa a diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintuna horas de dicho día se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento plenario a por. tina y legal convocatoria, los señores concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el Sr. Interventor de la Corporación y el oficial Mayor que suscribe en funciones de secretario por ausencia autorizada del titular, para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo y aprobada por unanimidad el texto de la sesión anterior y darle cuenta por el que suscribe de las censos legales que existe a los señores concejales que dejan de existir a esta sesión, aceptada por el Sr. Alcalde, declara este abierto la sesión discurtiéndose el orden del día sobre cuyos asuntos resolvió el acuerdo siguiente:

celebrar en el mes de Septiembre siguientes analogas elecciones por el año anterior y designando para la representación de este Ayuntamiento a la misma a los señores concejales siguientes: D. Ulpiano

del Real y D. Manuel del Duán



En el nombre de D. Juan Antonio de Tena Museo y D. Pedro Alde-  
 ma Larrea, autorizando al Sr. Alcalde  
 para completar la Comisión con los  
 señores de fuera de la Corporación  
 que estime más idóneos para el  
 mejor cometido de la Comisión  
 de referencia.

En solicitud de Félix Salas Benítez  
 pidiendo se le conceda para edifi-  
 carlos y destinárselos a propia morada  
 un solar de los dos que existen sin  
 edificar en la calle Camero lin-  
 dando con la casa de Elías Morayo  
 Bella, se concede acceder a lo solici-  
 tado. En analogos términos inspi-  
 rando otra solicitud de Ana Páez  
 Rincón para el otro solar de los  
 dos ya citados, se concede también  
 a ella.

En varias solicitudes de instala-  
 ciones para la Feria próxima,  
 se concede por el Sr. Alcalde  
 en nombre de la Comisión de Festejos.

Se concede a lo solicitado por el  
 representante de este Apto en Badajoz  
 por D. Antonio Sierra Jara que ~~suplica~~  
 sea sustituido en este cargo por su hijo  
 D. Ant<sup>o</sup> Sierra Nuñez

En instancias de Félix Montoya San-  
 tiago, D. José María Navarro Vera, Antonio  
 Borda de Gesto y Camero Cano Sanchez  
 se les abona la paga



extraordinaria de 18 de Julio como empleados en los distintos servicios a que corresponden en este Ayuntamiento, se acuerda concederles la parte correspondiente de dicho pago con arreglo al tiempo que vienen desempeñando labores en sus correspondientes cargos habilitándose para ello el crédito necesario en el correspondiente capítulo de gastos del Presupuesto.

Se acuerda conceder al relojero municipal Antonio Asencio de la sala el aumento de cien pesetas mensuales en el sueldo de disputa, según lo solicitado. Para la debida concreción de este acuerdo, entienda que lo que este funcionario solicita es por el sueldo o gratificación que viene percibiendo como relojero municipal, puede fijado en cien pesetas mensuales restando por consiguiente el aumento o diferencia entre la cantidad que viene percibiendo hasta hoy cien pesetas, que es lo percibido y lo que se le pide abeado.

A otra solicitud de José Tejedor para pedir auxilio económico para ayudar e comprar medicamentos con que asistir a su esposa y a una hija enfermas y que no están incluí-



des en la Beneficencia, se acuerda auxiliarse con ciento cincuenta pesetas.

En solicitud de Arsenio Murillo do-  
pez, Voz pública de este Apto. solicitando  
se le conceda el anticipo de una paga  
mensual para atender a presentes  
necesidades de su casa y familia,  
se acuerda acceder a lo solicita-  
do a condición de percibirse  
dicha paga a razón de cien pe-  
setas mensuales.

Se concede a lo solicitado por  
el Procturante titular D. José Mar-  
ques de la Rosa sobre reconoci-  
miento de un quinquenio pre-  
vio informe de la Intervención  
de fondos justificativo del tem-  
po de servicio de dicho funcionario.  
Se opone en instancia presentada  
por Manuel López Burgos, Guardia  
Municipal en excedencia voluntaria  
solicitando su reintegro al servicio  
emplido más de un año y menos  
de diez a que solicitó dicha exceden-  
cia, y se le comunica por su re-  
misión también efectos desde el día  
primero de Septiembre próximo.

Se acuerda también pasara a la Co-  
misión de Beneficencia para su dis-  
tancia, solicitudes presentadas por En-  
caración Hermosa de Irujo, Carmen Alvar-  
do Henric, Nabel Torises Rodríguez y José  
Clemente Romero y Antonia Borralló Quinto



Dado cuenta por el Sr. Alcalde de un ofo recibido del Sr. Director provincial del Montepio de Administraciones Locales de Badajoz en relación con el delito que tiene esta Corporación con dicho organismo por la parte que corresponde abonar en la pensión al Sr. Secretario que fue de este Apto. D. Enrique Vargas Nucluna Espinal por jubilación del mismo así como a otros funcionarios de este Apto., se acuerda, por lo que respecta a la deuda correspondiente al Sr. Vargas Nucluna, solicitar del citado Montepio que juntamente con el ingreso de cada mensualidad corriente, se conceda al Apto. el de una mensualidad atrasada hasta liquidar el total de lo que en la fecha se adeuda.

Presentado por el Sr. Interventor una moción exponiendo la necesidad de realizar suplemento de crédito a diversas partidas del presupuesto de gastos del Apto., examinada detenidamente la cuestión, se acuerda aprobar los suplementos de crédito mediante las transparencias que a continuación se relacionan:

Partidas a suplementar:

|                              |                        |       |      |
|------------------------------|------------------------|-------|------|
| Exp. 1 - Art. 1 - Part. 12 - | Créditos reconocidos:  | 1.000 | ptas |
| " 1 " 10 " 25                | Inscrip. y donativos:  | 2.000 | "    |
| " 2 " 1 " 30                 | Represt. del Apto.:    | 5.000 | "    |
| " 5 " 1 " 60                 | Temporeros y quita:    | 5.060 | "    |
| " 8 " 1 " 85                 | Locales y dep. empes.: | 2.500 | "    |



|   |                                   |             |
|---|-----------------------------------|-------------|
| Cap. 10 - Art. 3 - Part 97.                           | - Material escolar                | 100 ptes    |
| " 11 " 3 " 106.                                       | - Repar. vías públicas            | 1.000 "     |
| Suman los suplementos                                 |                                   | 20.760 ptes |
| Transferencias para suplementar las citadas partidas. |                                   |             |
| Cap. 1 - Art. 2 - Part. 6.                            | - Cuotas Mont. Adm. local         | 5.000 ptes  |
| " 1 " 11 " 32.  | - Censo de poblacion              | 500 "       |
| " 1 " 11 " 34.  | - Trib. Tutelares Menses          | 250 "       |
| " 1 " 11 " 35.  | - Cuota Inst. Estudios Adm. local | 200 "       |
| " 3 " 1 " 39.   | - Gastos Depósito Municipal       | 1.600 "     |
| " 3 " 2 " 41.   | - Servicios de incendios          | 500 "       |
| " 5 " 1 " 47.   | - Material arbitrario             | 2.000 "     |
| " 6 " 1 " 54A.  | - Personal de la F. Municipal     | 3.500 "     |
| " 7 " 5 " 71.   | - Epidemias                       | 250 "       |
| " 8 " 5 " 87.   | - Calamidades                     | 1.000 "     |
| " 9 " 1 " 88.   | - Gastos locales                  | 160 "       |
| " 9 " 3 " 91.   | - Subsidio familias               | 1.500 "     |
| " 9 " 4 " 92.   | - Seguro vejez                    | 2.500 "     |
| " 10 " 3 " 99.  | - Becas estudiantes pobres        | 1.000 "     |
| Suman las transferencias:                             |                                   | 20.760 ptes |

Se acuerda exponer al público reglamentariamente estas partidas de suplementos y transferencias, para ser reclamadas por quienes en su caso procedan.

Es también acordado en consecuencia del presente reglamentario que solicite al Sr. Interventor de Fondos de la Corporación.

El Sr. Alcalde informó a los señores sobre una carta recibida del Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento de No Alinear B. Pedro Beltrán Uriarte, para que se consiguiera en el presupuesto de esta Corporación de 1.956 el uno por ciento para la construcción de la Casa de la Falange por unanimidad.







Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 10 de octubre de 1.955

Aristen

ACTA.- En la villa de Guaya de Torche.

Alcalde Presidente

muvo a las veinte horas del día diez de

D. José M. Corvillo Soloto

octubre de mil novecientos cincuenta y

1.º de Alcalde:

cincos, en la casa Consistorial y previa

D. Santiago A. de Tena

convocatoria legal al efecto, se reun-

1.º Manuel Flores Durán

nen los tres concejales que al mor-

Concejales:

gen se expresan bajo la presidencia

D. Pedro Aldeanueva Forcia

del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soloto

1.º Enrique de los Rios

y con asistencia también del Sr. Interventor

1.º Ulpiano Cuadrado

de Fondos y del secretario acciden-

1.º Manuel Flores Durán

tal que suscribe, para celebrar sesión

1.º José M. Montero Chamorro

ordinaria a fin de tratar de los asun-

Interventor:

tos que en el orden del día se han de

1.º Felis P. Nueva

terminados.

Secretario:

1.º Víctor Alvarado Baza

Habido número suficiente de tres Con-

cejales y esentada legalmente la falta

de presencia de los que no asisten, el

Sr. Alcalde declara abierta la sesión

dándose seguidamente lectura por mi,

el secretario, al Acta de la ante-

rior que es aprobada por unanimi-

dad.

El Sr. Alcalde va exponiendo uno por

uno los diversos asuntos del día co-

municando por los solicitudes pre-

sentadas sobre las que se recaen,

por unanimidad, los siguientes

acuerdos:

A Julia Alvaro Durán que solici-

ta quedar exenta del pago de la ces-

ta del alquiler de su vivienda

fundándose en su avanzada e-



dad y exerecia de bienes, se acuerda no acceder a lo solicitado, pero concederle el fraccionamiento de la deuda abo-  
nándole a rosos de cincuenta pesetas mensuales hasta la total liquidación de aquella.

A Fernando Arceio Ros que solicita ocupar temporalmente el plaza de Auxiliar de Secretario de este Ayto que ha dejado vacante el titular D. Francisco al marchar al servicio militar, se acuerda no acceder a lo solicitado por haberlo ya hecho otro con anterioridad y no haber tampoco accedido a ello por no haber falta, de momento, el cubrir esta plaza.

A Francisco Barrera Santiago, propietario de Nupel se concede a lo solicitado de una anticipación mensualidad extraordinaria a base de que raga amortizar debe abonando cien ptes cada mes.

Se concede a lo solicitado por José Arceio Chaves para instalar un establecimiento de bebidas en la Calleja Animal, supeditado ello al pago previo del correspondiente arbitrio y Alto en la Matrícula Industrial.

Al practicante titular de este Ayuntamiento D. Manuel Vargas Lopez que solicita le sea reconocido un primer sueldo al servicio de la Corporación, se acuerda comunicarle que debe solicitar tal extremo de la Municipalidad.



unidad fantaria provincial según la vigente legislación en la materia, sin perjuicio de que el recabar dichos organismos los pertinentes informes de este Ayuntamiento, se conteste que procede dicha concesión por el peaje de crédito tal tiempo de servicio. En análogo sentido se acuerda contestar a la solicitud que con idéntico fin presentó en la sesión de 19 de Agosto p. d., modificando con ello el acuerdo sesado a la sesión en la misma, el también participante titular de este Ayuntamiento D. José María de la Rosa

se deniega la solicitud presentada por Carmen Corro Sanchez que pide "Carmen Corro Sanchez" digo que pide aumento de sueldo como encargada de la limpieza del furo escolar.

En instancia de M.ª de los Angeles de San Santiago solicitando cesar en arrendamiento la planta baja de la casa nº 1 de la calle Real que dice no utilizarse por el ruido que solo habita en su parte alta, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que resuelva sobre ello ya que dicha planta baja de vino utilizada de el Ayuntamiento para los pensados antipaludicos.

Se accede a lo solicitado por Tomás Martínez Pérez, jardinero fuera de interior del Parque, concediéndole se le provee de uniforme por un tal servicio

of. p. María  
ver sesión 19 de  
Agosto



En instancia de los frondios munici-  
cipales pidiendo se les provea de una  
prenda de obrigo adscrita a sus uni-  
formes para resguardarse durante el  
servicio nocturno en el próximo in-  
vierno, se acuerda dejar dicha instan-  
cia para ser estudiada en otra oca-  
sion.

De acuerdo por el Sr. Alcalde sobre  
la necesidad de ultimar la operacion de  
prestamos solicitada por este Ayuntamiento al  
Banco de Crédito Local para construcion  
de catorce viviendas para Nuestras y un  
edificio para correos y telégrafos y visto  
que el acuerdo tomado en la sesion de  
nueve de Agosto de mil novecientos  
cinuenta y uno y elevado al Acta de  
la misma no determine con la de-  
bida claridad y exactitud el sentido  
del mismo todo por el desdoblarse  
en el presupuesto extraordinario  
no se especifica en ningun de  
ambos la cantidad a que cada una  
asciende, los existentes conviene por  
manifiestacion a que el referido a-  
cuerdo de la citada sesion, puede  
redactarse encretandolo en la si-  
guiente forma: Que los solos des-  
tinados a estas obras, se sean pa-  
ra catorce casas de Nuestras y un  
edificio para correos y telégrafos y  
que la cantidad de este primer pre-  
supuesto es de setenta y siete mil ochocientos  
setenta y siete pesetas cincuenta y <sup>cinco</sup> reales.



y la diferencia hasta los doscientos veinticinco mil pesetas, es decir, Ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y dos pesetas cuarenta y cinco centimos, lo será para el segundo presupuesto destinado a trabajos de pavimentación, alcantarillado y aceras de calles. (Entre líneas: "y cinco" vale)

Deuda la Memoria de Intervención en la que se justifica la necesidad de acudir a la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial en solicitud de Recurso Nivelador para 1.956 en la cuantía de Cien Mil pesetas a lo que acompaña el anteproyecto de Presupuesto formado por dicha dependencia para el ejercicio próximo y después de oír el parecer de varios de los señores Concejales asistentes, por unanimidad de votos, se acuerda: 1.º - Aprobar en todas sus partes el contenido de esta Memoria y, en su consecuencia, autorizar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento solicite de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial el Recurso Nivelador para 1.956 en la cuantía de Cien Mil pesetas que se considera imprescindible para atender a necesidades efectivas del Municipio ya que la presión fiscal sobre el vecindario no puede elevarse más al estar las tarifas al límite máximo autorizado. 2.º - Que se haga un estudio de los servicios



municipales de que carece este Municipio por falta de medios económicos, y que una vez realizados, se gestione del Organismo Estatal que corresponde y de la Ex<sup>ma</sup> Diputación provincial la ayuda pertinente de los fondos destinados a Cooperación Provincial para así establecer siquiera los servicios mínimos relacionados en los artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente se puso a discusión e propuesta del Sr. Azañedo la necesidad de modificar los Tarifos de las Ordenanzas que regulan el cobro de los arbitrios municipales y hechos en virtud de los estudios del asunto por los tres concejales, se acordó por unanimidad la modificación de mencionados Tarifos elevando al doble de la relativa a heras y de canalones en la vía pública y al máximo que autoriza el artículo 14 de la vigente Ley de Régimen Local, la del Consumo de bebidas, carnes y pescados, prorrogando por todo el ejercicio de 1955, todos los demás vigentes.

Subasta ejidos

A propuesta del Sr. Azañedo se acordó por unanimidad que por Secretaría se comience a tramitar el Expediente oportuno para sacar a subasta como en años anteriores los terrenos baldíos de los Ejidos municipales.



Es solicitando al efecto lo necesario  
autorización del Excmo Sr. Gobernador Ci-  
vil de la provincia para celebrarla el 30 Nbre proximo

Cese de  
convento  
9 de sept 1955

El Sr. Alcalde informó finalmente  
al Concejo de haber cesado en el desem-  
peño del cargo de secretario de este Ayun-  
tamiento Sr. Ernesto M. Acuña de ser por  
haber sido nombrado a petición propia  
para la del Ayuntamiento de Barbastro ha-  
biendo cesado aquí con efecto de nueve  
de septiembre pasado.

No hubo por parte de los  
señores concejales ruego ni pregunta  
alguna que formular y el Sr. Alcalde,  
en su vida, declaró levantada la  
sesión a las veintidós horas firmen-  
do la presente Acta los asistentes y  
yo el secretario certifico. En respeto:  
Octubre - Vale: Yevandoboro

Nota.- Como ya se indicó en la  
salvedad, de precedente sesión o Acta  
de la sesión a que venimos refiriéndonos  
tuvo lugar el día diez de Octubre de  
mil novecientos cincuenta y cinco  
subsistiendo en esta, formalmente,  
el error padecido y por lo que tubo de ser  
parte la expresión del mes. -

*por la levatura*  
Yevandoboro  
M. Ponce  
Mariano Cuadrado



sesión extraordinaria celebrada por  
el Ayuntamiento pleno el día 5 de Noviembre  
de 1.955

Asistencia:

Alcalde Pte:

D. José M. Corvillo Soletó

1er. Alcalde:

D. Santiago A. de Jene

" Manuel José Lora

Concejales:

D. Ulpiano Cuadrado

" José M<sup>e</sup>. Montero

" Florencio Montero

" Enrique Vies

" Pedro Aldeana

" Hilario Priande

" Fernando González

Interventor:

D. Pablo F. de Moya

Secretario:

D. Víctor Hernández Pozo

ACTA.- En la villa de Sanja de Torrelaguna a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Casa Consistorial a las veinte horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soletó, con asistencia de los tres Concejales que el margen se expresan, así como del Sr. Interventor de Fondos y del Secretario accidental que suscribe.

El Sr. Alcalde Presidente visto con la natural satisfacción que se halla presente la fidelidad de los tres Concejales que componen el Ayuntamiento, declaró abierta la sesión dándose lectura por su secretario al Acta de la anterior que es unánimemente aprobada.

Quedó, de orden también de la presidencia, a la exposición de los asuntos previamente anunciados para la celebración de esta sesión extraordinaria y se figuraban en el orden del día de la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

Conceder a Justina González Polanco el permiso que solicita de 15 metros cuadrados en el Cementerio para construir un panteón familiar, previo pago de los derechos y del correspondiente impuesto



del Muestro de obras en cuanto a la exactitud de la superficie que dice comprará

En iguales condiciones se concede a otra instancia en poder de Carmen Moreno Medel solicita un metro cuadrado frente a los Mielos que posee en propiedad en este Cementerio, para dedicarlo a olario

Se deniega a Félix Montero Santiago una solicitud que presenta pidiendo comprar interinamente la plaza de jardines fuera del Parque, que se le conteste indicando que esta dicha plaza cubierta interinamente.

A Enrique Espinola Romero se solicita la exclusiva en el suministro de pino para la calefacción de las dependencias municipales pero con un ligero aumento en el precio sobre el año anterior, se acuerda que si pudiese mantener el suministro ha de ser en iguales precios a como el anterior año vino suministrando.

En instancia de D. Juan Ant. Merino Moreno solicitando por las razones que expone el aumento del 15% al que por Plus de carestía de vida viene en su sueldo de Medico de Historeia Publica domiciliario de este Depto disputando, vistos los distintos puntos de observación que ingeria varios señores Concejales, se abrió debate por la Presidencia para que cada cual explicase y concretase su opinión, visto lo cual así como también

Instancia de D. Juan A. Merino no sabe aumento de sueldo



el dictamen del Sr. G. L. de Ventas de Fondos solicitado por la Presidencia, se acordó por unanimidad de votos de los asistentes reemplazar el sistema del Plus de existencia de vida que venia concediéndose a los funcionarios municipales, por el de la Ayuda Familiar a base de puntos repartiendo la cantidad que venia figurando por el Plus de existencia de vida, entre los beneficiarios comprendidos en la Ayuda Familiar en la cual la protección del Apto a sus servidores seria lo debidamente equitativa según las cargas familiares que cada funcionario tuviere localmente a sus expensas. A tal efecto se acordó también que por intervenciones se eleve a la sesión próxima una estadilla comprensivo de la cantidad total a repartir y de la cantidad en que a cada funcionario afectaba.

Otro de Potosí  
Rojado para  
concesión de  
un Nicho del  
Cementerio

En esta instancia de Potosí Rojados en que solicita el traslado de los restos de un hijo que tiene enterrados en un nicho número del Cementerio a otro nuevo y que, a ser posible, le conceda el Apto. de manera oficial de perpetuidad en el uso de referido nicho que de hecho se le tiene concedida, se acuerda acceder a lo solicitado autorizándose al Municipio correspondiente para formalizar el traslado de los restos y la propiedad solicitada, dando la condición de



ejercer el solicitante el cuerpo de Sepultura-  
 rero municipal en propiedad como ha-  
 ce constar en la instancia de referencia  
 se acuerda pase a la Comisión corres-  
 pondiente para su informe, instancia de  
 don Juan Pablo Chamoso Medina solicitando  
 ser incluido en la Beneficencia.

A Victoriano Alberca Alberca que solicita  
 la autorización del Apto para construir  
 una casa en solar al sitio en cordel jun-  
 to a la Estación fínea de esta villa, se  
 acuerda contestarle que no siendo dicho  
 cordel de la propiedad de este Apto, no  
 tiene este jurisdicción para conceder el  
 solar solicitado.

Por el Sr. Alcalde se informa al Conce-  
 jo sobre la correspondencia recibida po-  
 niéndose a discusión un ofo del Alcalde pro-  
 vincial de Sindicatos en que interesa se estu-  
 diese por este Apto y se propusiere a dicho or-  
 ganismo la solución más conveniente  
 respecto al Expediente tramitado por la Ad-  
 ministración General de Sindicatos y de  
 que se informó a este Apto en ofo 5278 de 20  
 de Septbre pda y 575h de 1h de Oct. pda y relativo  
 al inmueble sito en la calle San Sebastian  
 sin número en cuyo solar pro-  
 piedad de este Apto edificó una casa la  
 entidad sindical marxista "de libertad",  
 utilizando materiales del derruido  
 Cementerio municipal que en aque-  
 llos terrenos existió en tiempos. Como  
 quiera que según dicho Expediente  
 se pide al Apto para pe vate entre

Solar número  
 do Cemente-  
 rio  
 no edificadas  
 del  
 solar y de



Fuere suya la obra edificada toda vez  
 que se edificó sobre solar de su propie-  
 dad indemnizando en este caso a quien  
 edificó los gastos que ello supusiere y  
 que en este caso lo sería a la Delega-  
 ción provincial de Sindicatos de Trade-  
 por a quien ha pasado manuscrito  
 inmueble con ejemplo a los dispositio-  
 nes vigentes) o de dicha Corporación  
 Sindical sobre el Apto al valor del te-  
 rreno para poder en posesión absoluta  
 del repetido inmueble, los Sr. Conce-  
 jales resuelva por unanimidad que  
 se interese del Delegado provincial de Sin-  
 dicatos, a fin de resolver en definitiva  
 con el debido conocimiento de causa,  
 el que por dicha Delegación se tome el va-  
 lor del inmueble y el del terreno, se para-  
 documente, y una vez conocido ello, se  
 resolverá como la Corporación mejor es-  
 tino a sus intereses.

Respecto a un ofo recibido de la Sr.  
 Directora del Grupo escolar de esta villa  
 solicitando conceda el Apto como el año  
 anterior abonar el importe de 15 Cartillas  
 de escolaridad para tres tantos ni-  
 ños pobres, alumnos de dicho Grupo, se  
 accede a lo solicitado.

Lúcido atestado en Corporación  
 de una Certificación recibida de la  
 Delegación provincial de Administración Lo-  
 cal ~~para~~ <sup>por la deleg. de Hacienda</sup> que se declara el estado de  
 que se piden de este Apto a efectos de  
 instrucciones escolares. En su virtud

Estado legal  
 de posesión del  
 Apto



Solicitar  
Grupo Esco-  
lar de cua-  
tro grados

el Ayto acuerda iniciar el oportuno Ex-  
pediente para solicitar del Ministerio de  
Educación Nacional a través de la Junta  
provincial de Construcciones Escolares, un  
Grupo Escolar de cuatro grados para niños  
y otro de igual número de grados para ni-  
ñas ordenándose a tal fin al Sr. Secretario  
que formule lo correspondiente solicitando  
argumentando la presente necesidad  
de estas Escuelas por el excesivo número  
de niños de ambos sexos que existen en  
edad escolar en relación con el nú-  
mero de Escuelas y Maestros con que  
actualmente cuenta el pueblo debien-  
do acompañarse a dicha solicitud  
la certificación de pobreza absoluta.

La presidencia informa a continua-  
ción a los Srs. Concejales sobre su ges-  
tión personal y directa en reciente  
viaje a Madrid, cerca del Excmo Sr. Di-  
rector General de Regiones Levantadas  
respecto a la fórmula más procedente  
y eficaz para la puesta a marcha  
del proyecto de la traida de agua  
a la población, asunto respecto del  
que el Sr. Director General se hallaba espe-  
cialmente predispuesto para elevar a  
cabo de acuerdo a la importancia y  
necesidad de tal mejora para este  
pueblo. A este efecto, el Sr. Director Gene-  
ral hizo conocer al Sr. Alcalde la  
necesidad imprescindible de que  
el Ayto contribuyera con la mayor canti-  
dad posible en ayuda del presupuesto

Traida  
de agua



Tratado  
de aguas

de pastos de dicho abastecimiento halida  
 mente de que ello ha de suponer lue-  
 go al Municipio, una fuente de in-  
 gresos permanente con el objeto del su-  
 ministro a los vecinos. El Ayun-  
 tamiento por decisión unánime de la  
 totalidad de sus componentes y por  
 que conoce con sobrados fundamen-  
 tos la gravedad de este problema en  
 el suministro actual de aguas al  
 pueblo el cual viene haciéndose por  
 el sistema de cernos-embas, a todas lu-  
 ces insuficiente y sin la menor ga-  
 rantía de higiene por lo que supo-  
 ne un constante peligro para la  
 salud pública, acuerda afrontar  
 al presupuesto de estas obras para la  
 traida de aguas con un millón de  
 pesetas aun reconociendo que ello  
 supone un gran sacrificio econó-  
 mico para el Municipio. Para  
 la provisión de esta cantidad se acuer-  
 da así mismo, unánimemente, re-  
 calar de los organismos provinciales y  
 estatales las subvenciones precisas,  
 venta de las láminas de títulos de  
 laienda que posee este Ayto, contribu-  
 ciones a los vecinos, etc y la diferen-  
 cia que falte, solicitando un cré-  
 dito del Banco de Crédito Local  
 para amortizar luego con los ingre-  
 sos de este servicio de aguas frescas  
 al Ayuntamiento. Se acuerda final-  
 mente respecto a este asunto, librar



certificaciones del anterior convenio y que por el Sr. Alcalde se remite la misma al Excmo Sr. Director local de Regiones Seres-  
tales y fin de que, con la mayor ur-  
gencia posible podamos ver convertida  
en realidad tan importante mejora  
para este pueblo.

Continuando el Sr. Alcalde su informa-  
ción respecto de su último viaje a  
Madrid, da cuenta también al Con-  
sejo sobre su visita a la Delegación Nacio-  
nal del Instituto de Colonización en re-  
lación con la proyectada empresa del  
regadío de la zona del Acumillo de  
tan extraordinario interés también para  
nuestro pueblo ya que la transforma-  
ción de convertir de secano en rega-  
dío, afecta a unas fincas he-  
rreas de terrenos de dicha zona lo  
que permitirá al propio tiempo de  
trazar este río fértil, el dar empleo  
con ello a mayor cantidad de bra-  
zos paliando grandemente el paro o-  
brero. En cuanto a los beneficios  
para los dueños de los terrenos es es-  
mo para los nuevos colonos de  
dicha zona se al Sr. Delegado Na-  
cional del Instituto prometió al Sr.  
Alcalde, dijo este que sería por-  
ta a los mismos aplicables a la zo-  
na del Guadiana. Para infor-  
mar a los propietarios de los tales  
terrenos, dijo también el Sr. Alcalde  
al Consejo, se había conversado

Regadío  
Acumillo



esto a una reunión en su despacho oficial, a la cual invitaba también a los tres Concejales que desearan asistir. Como base para disfrutar de los beneficios estatales eludidos los dueños de aquellos terrenos del Hermitillo, habían esto de ceder el inmueble por ciento de sus propiedades del. de Corporación por lo suficiente enterada del asunto expusieron a la presidencia la información facilitada y felicitándoles por su actividad y celo al servicio de los intereses locales y se a el veinte viaje a Madrid han podido ser potentemente evidenciados.

Por la presidencia se da cuenta también a la Corporación de otro oficio recibido de la Delegación Provincial de Sindicatos pidiendo una subvención anual para la Escuela de Pequeños y la Corporación accede a concederle mil quinientas pesetas.

A propuesta del Ayuntamiento se accede también por unanimidad y como reconocimiento a las atenciones dispensadas en cuanto ello significa para la reconstrucción del pueblo, dar el nombre de María Béjar, digo Ronda de María Béjar, a la en que se han construido las

Rotulación  
de calles



casas de Muertos y el edificio de Correos y Telégrafos y Ronda de Bellón Uriarte a los que se han construido también los reinicios albergues para familias necesitadas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Concejo de que, como ya se le informó en la sesión anterior, al haber quedado vacante la plaza de secretario de esta Corporación por voluntario traslado de su titular, quedaron encomendados por los señores de dicho cuerpo el Sr. Oficial Mayor de dicha secretaría D. Víctor Aranda Bas quien, por consiguiente, debió percibir los sueldos inherentes a este secretario ya que además del citado cargo había de atender el Negocio de la de Oficio Mayor se le tiene asignado. Los señores concejales, unánimemente acordaron estar de completo acuerdo con la propuesta de la Alcaldía y, en consecuencia, acceder a que mientras el Sr. Aranda Bas desempeñe el cargo de secretario accidental de esta Apta. disfrute de los sueldos que tiene asignados en su puesto nuevo en el cargo accidental de los mismos sueldos obligatorios, todo ello con efecto desde que en tal plaza fué declarada vacante y pasó a cargo del Sr. Oficial Mayor.

Así mismo se acuerda por unanimidad acceder a una gran

Secretario  
accidental el  
Sr. Mayor







sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día dos de Diciembre de 1.955

- Asisten:  
 Alcalde Sr. D. José M. Corvillo Solato  
 Sr. Alcalde  
 Sr. Manuel González  
 Sr. Santiago A. de Jesús  
 Sr. Pedro Alcaraz  
 Sr. Ildefonso Cuadrado M.  
 Sr. José M. Montero  
 Sr. Florencio  
 Sr. Enrique  
 Sr. Pablo F. Muro Huete  
 Sr. A. Acuña  
 Sr. Víctor Alvarado

ACTA. - En la villa de Guzmán de Toledo a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco en la Casa Consistorial, a las veinte horas y previa convocatoria legal hecha al efecto, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Solato, para celebrar sesión extraordinaria municipal.

Habido número suficiente de los concejales para poder legalmente celebrar, el Sr. Alcalde es declarado digno de ser seguidamente leído por sí el Secretario y aprobado unánimemente por los asistentes, el Acta de la anterior.

Resado de orden de la presidencia a los veinte que figura en la convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se accede a la solicitud por el franquista Municipal Manuel López Burgos concediéndole una mensualidad anticipada de setenta y cinco pesetas cada mes y con cargo al presupuesto de 1.955 por haber ya consignación para ello en el vigente.

Se aprueba las instancias suscri-



por Mr. Jacinto Corral Tejada que solicita instalaciones para los Feris de San Juan y del Señor.

Y En otra instancia que suscribe D. Rafael Herrero y D. Jacinto Guerrero, permisionarios, suplicando al Aytº para que haga una revisión del Censo de Habitantes para ver de citar la instalación de una nueva Farmacia asignada a este pueblo por ser de un censo superior a los veles mil habitantes se pues que a juicio de los que suscribe no alcanza esa cifra, se acuerda que se conteste por favor que, correspondiendo tener en el presente año la renovación anual del Censo de Habitantes, por

Plaza o don  
de los titulares  
no poder  
receder a  
consignación  
en Presupuesto

una de estarle a resultar de los informes de este arreglo cada cuarenta por la presidencia de un ofo recibido de la Jefatura provincial de Sanidad adjudicando a este pueblo una plaza de Odontólogo titular de este Aytº, se acuerda por unanimidad contestar que no puede recedirse a la consignación en Presupuesto para el sostenimiento de dicha plaza por no estar el Aytº en las debidas condiciones económicas para ello ya que para poder atender a sus necesidades más indispensables se ve obligado a solicitar en ayuda del Censo nivelador a los gastos del Presupuesto, aparte de que



150  
este Ayuntamiento como puede acreditarse con  
la oportuna certificación de la Delegación  
de Hacienda de la provincia  
está considerado legalmente pobre.

Leído el oficio de la Delegación provin-  
cial de Estadística dando ordenes  
para la confección de los censos  
quinquenales del Padrón de Habitantes,  
se acuerda autorizar al Sr. Alcalde  
para la designación de los Agen-  
tes Censales que haya de llevar a cabo  
el reparto y recogida de los boques de  
empadronamiento.

Informado el Concejo del re-  
sultado de la subasta celebrada  
de los medios rielos de los Egri-  
dos municipales, queda este entendido  
acordándose se envíe copia del  
Acta de dicha subasta al Excmo. Sr.  
Gobernador Civil para su aproba-  
ción definitiva si procede.

Se autoriza al Sr. Alcalde  
para la adquisición de una má-  
quina de escribir de carro grande,  
al servicio de la secretaría del  
Ayuntamiento que verdaderamente le precisa.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta  
de la reunión celebrada a la  
Excmo. Diputación provincial, de to-  
dos los pueblos solicitantes del Cupo  
nivelador con el Sr. presidente de la  
misma, en la que en cuanto a  
esta localidad se refiere, des-  
de aparecer allí negado en



su totalidad el cupo que se reclamó, al argumentarse por nuestra parte las razones que teníamos para ello, se nos hizo saber el criterio de la Ex. ma Diputación de no conceder la parte correspondiente a la partida de pluses para funcionarios sin que esta representase el que hubieran de dar de baja esta partida en el Presupuesto, cejándose a la conclusión de que el cupo solicitado de cien mil pesetas, nos lo dejaban reducido a veinte y dos mil setecientos veintiseis pesetas con cincuenta céntimos. Esto trae consigo realizar una rectificación del Presupuesto ya aprobado en sesión de cinco de Noviembre pasado y, para ello, el Sr. Alcalde Ponce sabe que en estas fechas precisamente hemos venido con el fin de que se está realizando por Hacienda una rectificación de los depósitos impositivos de la Riquezaústica para 1.950 por lo que considero lo más factible no realizar en impresos más modificación que aumentar la partida cincuenta y dos a ochenta y cinco mil pesetas que es la cifra aproximada en que se elevará el importe del recargo municipal sobre la Riquezaústica y rebajar el cupo nivelador a los veinte y dos mil setecientos veintiseis pesetas cincuenta céntimos, re-

presentando esta rectificación un



aumento de ingresos de siete mil setecientos veintiseis pesetas cincuenta céntimos, que para nivelar el presupuesto y de pronto atender a los gastos que ha de representar la confección del Censo de población que corresponde realizar en Enero de 1.955, se incrementa la partida 26 de gastos en esta cifra, quedando definitivamente aprobado y por unanimidad de votos de los señores asistentes el presupuesto ordinario para 1.955, por la cantidad de un millón dieciochocientos y siete mil setecientos veintiseis pesetas, cincuenta céntimos tanto en gastos como en ingresos.

Y como no hubiere otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los concurrentes y yo el secretario certifico,

por el Sr. Secretario  
 Sr. Luis...  
 Sr. ...  
 Sr. ...  
 Sr. ...  
 Sr. ...

Nota: La sesión correspondiente ordinaria del 2 del actual fué convocada para extraordinaria y a ella se levantó el presente Acta. - Mayo 3/12-1955 - El Sr. ...



sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 30 de abril de 1955

Asisten

Alcalde Sr.:

D. José M. Corvillo Soletos

T.ºs de Alcalde:

D. Santiago H. de Tena

" Manuel Flor Domán

Concejales:

" José M.º Montoro Chouros

" Fermín " "

" Pedro Aldeanove Larrea

" Ulpiano Cuadrado M.º

" Enrique Gier Sores

Tutor:

" Pedro S. Muro J.º

Sr.º Afecto

" Víctor Alvarado Polo

Acta.:- En la tarde de Torrelavega a las diecinueve horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Casa Consistorial, por la oportuna legal convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soletos, se reunen los señores Concejales, Tutor y Secretario por el orden que se expresa, para celebrar sesión extraordinaria con el fin de tratar de los asuntos indicados en el orden del día inserto en la convocatoria.

Habido número suficiente de Concejales, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión dependiente en primer término, de su orden y por sí el Secretario, el Acta de la anterior que fué unánimemente aprobada.

Leído seguidamente el capítulo de instancias presentadas, en una que describe el depositario de Fondos de este Ayuntamiento D. Juan Muriel Pico solicitando el permiso reglamentario de una mes para atender a su salud dejando de atender el servicio durante su ausencia por el Auxiliar de este Secretario Sr. Manuel Hernández Phover, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por reconociéndole saber que la recomendarán de la persona que haga el suplirle en el servicio para recordarle y la sustitución habrá de



hacese con todas sus consecuencias  
en forma reglamentaria.

¿Pertenecen en  
de sanitarios  
debe pagarse extra

En otra instancia que suscribe don  
Guandris Merino Cano, D. Emilio Jordano  
Cano y Sr. Rafael Prisco Numbillo,  
Medico, Practicante, Muatras respec-  
tivamente nombrados por este Ayto para  
la existencia clinica-sanitaria de los  
funcionarios del mismo y familiares  
solicitando se les conceda la paga  
extraordinaria de Navidad en las  
mismas condiciones que a los  
demás funcionarios, se venuda ac-  
ceder a lo solicitado en cuanto a  
los tres Merino y cuando se refiere, pe-  
ro no así en cuanto a la Sr Prisco  
pues que siendo este Muatras títu-  
lar del Ayto y figurando en la planta  
de los funcionarios del mis-  
mo, viene percibiendo esta paga  
al igual de los demás.

¿Igualmente se venuda conceder  
la citada mensualidad ex-  
traordinaria de Navidad en la  
parte proporcional que según el  
tiempo de servicio prestado al Ayto  
en cada caso correspondiente, a Anto-  
nia Bordallo Justo, Juan Espinoza Ba-  
rroja, Carmel Corro Sanchez y Joaquin  
Muneto Vera que también de soli-  
cita acordándose también a por su  
atender a estos pagos y por estar  
agotado el capítulo correspondien-  
te del presupuesto, se puhlite la



transferencia de créditos necesarios aprobándose en esta misma sesión el Expediente de oportuno que a este y otros efectos presento al Sr. Interventor sobre suplemento de créditos a varios artículos del presupuesto.

En otra instancia suscita por don Felicitto Jover Alvaraz que dice solicitador en nombre de los herederos de Narcelio Jover Alvaraz como dueños del solar nº 9, parcela B, de la calle Real de esta villa sean retirados del cobro por vía ejecutiva se le ha requerido por el Jefe de este Ayuntamiento relativo ellos a unos recibos por el presupuesto de solares sin edificar, que se puedan cobrar estos dichos solares edificados pagando por él de la contribución urbana correspondiente (debe entenderse esta instancia en la siguiente forma que por defecto de redacción al referirse, puede prestarse a confusiones). En instancia suscita por don Felicitto Jover Alvaraz que solicita en nombre de los herederos de Narcelio Jover Alvaraz como dueños de un solar en la calle Real de esta villa, señalados con el nº 9 (parcela B) sean retirados del cobro por el presupuesto de solares ~~sin~~ edificar que se les ha exigido pues se como dicho predio está edificado pagando por él a la Hacienda la contribución correspondiente, se venida por vía ejecutiva, por el dicho instancia



a informe de la Comisión correspon-  
diente para debidamente acordar des-  
pués.

Resuelto el capítulo de corresponden-  
cia, el Sr. Alcalde dió cuenta al Con-  
sejo de haber recibido of. del Excmo Sr.  
Gobernador Civil de la provincia apro-  
bando definitivamente la subasta de las  
medias tierras de los Egidos mun-  
cipales.

A propuesta de la presidencia sobre  
la conveniencia de, aprovechando  
que el dueño de la casa que se es-  
quina al comienzo de la acera iz-  
quierda de la calle D. de Alau va  
a realizar obras para la reconstrucción  
de la misma debiere intentarse con  
dicho propietario una gestión para  
ensanchar la entrada a menen-  
nade calle previo pago del ter-  
no que el citado propietario D. Juan  
to ferns Ramos se le tomare, se  
acuerdo por unanimidad designar  
a los concejales Dns Tena y Aldean  
para la dicha gestión.

Se enteró el Consejo del informe  
de la presidencia sobre las gestiones  
realizadas en Regiones Levanta-  
das y con la Confederación, digo,  
con el Ministerio de Obras Públicas  
en relación este último con la Co-  
federación Hidrográfica del Guadiana  
sobre la proyectada traida  
de agua, acordando aprobar una

b. de cuenta



inimamente lo por la presidencia actuando  
 queda así mismo enterado de la Cor-  
 poración de haber sido aprobado por la  
 superioridad en todas sus partes el  
 Presupuesto de Gastos y factos de este  
 Ayto para 1.955, por importe de un millón  
ciento cincuenta y siete mil seiscientos  
veintiseis pesetas cincuenta céntimos

Se aprueban varios suplementos de  
 créditos o sea tantas partidas del  
 vigente Presupuesto de 1.955 (postos):

Se acuerda igualmente por unanimidad  
 cancelar los depósitos constituidos en  
 el Banco de España de Badajoz y  
 constituir uno nuevo a nombre de  
 este Municipio, previa autorización  
 al representante de este Ayto Sr. Antonio  
 Sierra para que gestione, tramite y  
 realice las operaciones al efecto  
 necesarias.

A propuesta de la presidencia y  
 para dar efecto al acuerdo adoptado  
 en la sesión de cinco de Noviembre pe-  
 rado, se acuerda con arreglo a lo pre-  
 ceptado en la materia, nom-  
 brar la Comisión encargada del re-  
 parto o distribución de punto por car-  
 gas familiares de los Empleados  
 municipales, nombrándose para  
 constituir dicha Comisión, a  
 Sr. Victor Alvarado Toro y a Sr. Federico  
 Aguilera Nuñez, por el grupo  
 de Administrativos y a Sr. Fernando  
 Pineda Sanchez, por el de Servicios espe-

Comisión  
 para distri-  
 bución punto  
 por cargas fa-  
 miliares



ciales y el Sr. Sebastián Cas Buisa, por el Sr. Subalterno.



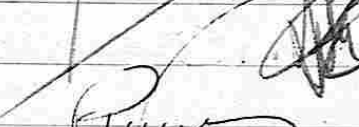
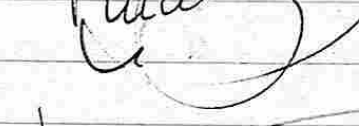
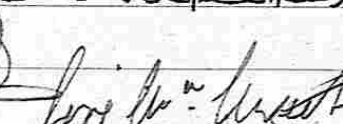
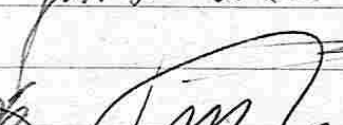

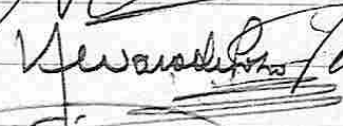
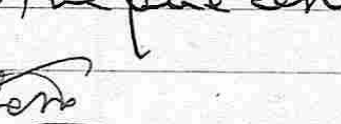



Como asunto de urgencia se recuerda por unanimidad repetir al factor de la Recaudación asegurada de Sr. D. D. de dondo Ruiz, para que, como fin del año, presente la liquidación definitiva de la recaudación y, al propio tiempo y como quiera que hasta la fecha no ha manifestado por medio de estar en dicho campo con el tiempo de antelación establecido en el contrato, no obstante estimar la Corporación que puede estar por prorrogado, se le comunicue por escrito que si desea renunciar a ello, puede aceptárselo la renuncia comunicándole mediante mismo así como que también se le comunicue por la liquidación definitiva que ha de presentarla antes del día diez del próximo mes.

Finalmente la presidencia informó sobre cierta petición verbal que le hiciera el vecino Sr. Rafael Corvillo, hijo, Martine Power - con Rafael Martine Power - en relación con la indemnización que hubiera de darse al Ajto por unos metros de terreno cedidos a este del inmueble de su propiedad, sita en la Calleja de Arismas con ocasión del ensanche de la misma, y, a la vista de ella, el Ajto acuerda que se

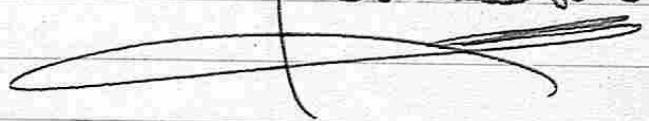


requiere el Sr. Martínez para que solicite  
justicias es por deseo a fin de poder resol-  
ver como en justicia proceda.

Y sin más asuntos de pretutar  
el Sr. Alcalde levantó la sesión a las  
20'50 horas firmando este correspondien-  
te acto los asistentes, de que certifico

Nota - de sesión ordinaria correspondiente  
al día dos del actual, no fué con-  
vocada.

Quince 3 Enero 1956  
 El Secretario  




sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento el 9 de Enero 1956

Asiste

Alcalde Sr.:

D. José M. Corvillo  
1.º Sr. de Alcalde:

11 Santiago A. de Tena

11 Manuel Peláez

Concejales:

11 Hilario Pérez Varela

11 Enrique Vías Ponce

11 José M. Montero

11 Pedro Aldas

Interventor:

11 Pablo P. Nuera

Secretario:

11 Víctor Alvarado

ACTA.- En la villa de Torrelavega a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial, a las diez y nueve horas, previa la convocatoria legal al efecto y con asistencia de los señores Concejales por el margen se expresa así como bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soleto, queda reunida esta Corporación para celebrar, pues se concurre número suficiente para ello, sesión extraordinaria.

Abierta la sesión, de orden de la presidencia, se da lectura por mi, el Secretario, al Acta de la anterior que es inmediatamente aprobada.

Seguidamente se pone el orden del día instruyéndose por la presidencia que habiendo renunciado el Sr. Ruiz a la Recomendación de Arbitrio D. de sueldo Quir a la confirmación en dicho cargo según comunicación escrita de este ple. de 1.º de Enero de acuerdo a la petición del Sr. Alcalde en tal sentido, procedida por la Corporación se acuerda sobre la forma en que este Recomendación Quir se elevará en el presente ejercicio.

Debatido convenientemente el asunto, se acuerda por unanimidad:

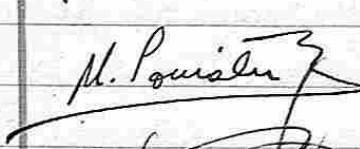
1.º Aceptar la renuncia del Sr. Ruiz a la

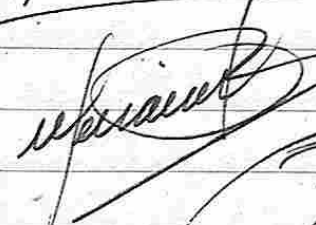

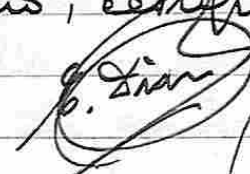



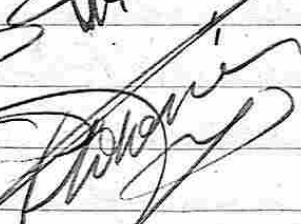
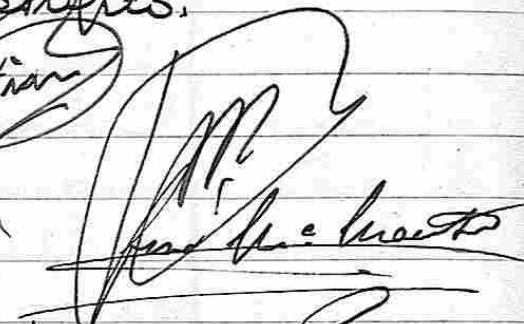


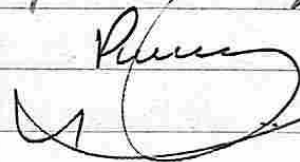

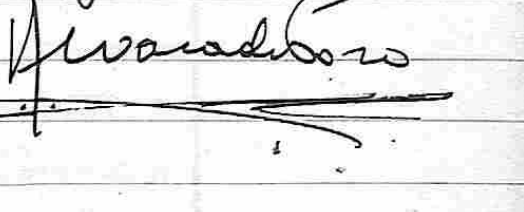


Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada  
la sesión de la pe se extiende en presen-  
te Acta que firman los concurrentes  
y yo, el Secretario, certifico.

M. Louisa 





sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno en 1ª convocatoria, el día 27 de Enero de 1955

Asisten:

Alcalde Sr

- b. José M<sup>o</sup> Corvillo
- Jos<sup>o</sup> Alcalde
- Antonio del Peñ

- Concejales:
- 11 Pedro Aldana
  - 11 Ulpiano Cuchado
  - 11 Ferencio Montero
  - 11 José M<sup>o</sup> Montero
  - 11 Enrique Lina
  - 11 Juan Filiz

- Interventor:
- 11 Pablo S. Moreno
- Secret:
- 11 Victor Alv. Pozo

Subv. a Co-medio Escolar masculino

Permiso en forma depositaria Fondos

ACTA - En la villa de Torrelaceros, a las diecinueve horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Solís, se reunen los Srs. que suscriben se expresa para celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, reglamentariamente convocada.

Habiendo número legal suficiente para celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta y se da lectura por sí el secretario de esta de la anterior que es aprobada por unanimidad. Pasado el orden del día, se comienza dando lectura a los siguientes solicitudes recibidas sobre los que se hacen los acuerdos por tanto se expresan:

A D. José González Cuenda, Director del Grupo Escolar de la localidad pedregalita se concede igual subvención que el año anterior para el Comedor escolar de dicho Grupo, que ya figura mencionada subvención en los vigentes Presupuestos del Ayuntamiento.

En instancia del depositario de Fondos de este Ayuntamiento D. Juan Muñillo, solicitando permiso por enfermo, se concede a lo solicitado y no a excepción de que se formalice el cer-



certificado médico se ocuparía pues que no se determine en el número de tiempo probable de duración de la enfermedad.

Instancia Pedro  
Cosvilla p<sup>a</sup> Beneficencia

Para a la Junta correspondiente instancia, para su informe, de Pedro Cosvilla donante que solicita ser incluido en la Beneficencia.

Arzobispo papa men  
solicitud Alfredo Me-  
roto

Al Auxilio de Secretarías Alfredo Meroto se solicita se le conceda una inactividad anticipada, se conceda a ello a base de ir autorizándole a cobrar de cien pesetas mensuales.

Requeriendo faci-  
litar personal  
para cuidar su  
plemento alimenticio

En instancia de los directores de grupo de escuelas solicitando se les facilite personal para que cuiden de la temperatura adecuada en que debe hallarse el suplemento alimenticio de leche que se suministra a los escolares, se concedo contestarles en el sentido de que sin pretender con ello desentenderse este Apto. de las necesidades de los escolares, ni mucho menos el papel en colaboración el Magisterio local, el cometido de referencia parece mas idóneo el de llevarlo cabo las Muestras, que no personal alguno abalanzado y desligado de estas funciones tan genuinamente propias del Magisterio Juncense.

Indemniza  
ción a p. quinto  
por cesión Jardines

Vista el informe emitido por la Comisión designada en la sesión de Junta de Gobierno por los respecto a la cesión de la expresiva que el



comunicar de la calle d. de Alau para la  
 esta propiedad de la finca de San Ra-  
 mon y a quien para llevar a cabo di-  
 cha reforma habria necesidad de  
 indemnizar por la parte de terreno que  
 el mencionado inmueble habria con  
 ello de perder, se acuerda comunicar al  
 Sr. Ramon que el Ajto le indemnizara  
 con tres mil pesetas que, de hallarlo  
 conforme, podria percibir cuando lo desee.

Deida una carta del vecino Sr.  
 Rafael Martinez Lora en que interesa  
 de la presidencia se le diga cuando  
 podria pagarse el Ajto ciento tres de te-  
 rreno cedido de su propiedad en la ca-  
 lleja de Animo para enanche de la  
 misma segun convenio que dice tri-  
 cientos en su dia con este Alcaaldia, se  
 acuerda repetir al Maestro de obras de  
 este Ajto para que practicara por este  
 una valoración del terreno cedido y en  
 armonia ello con las dos reali-  
 dades por cuenta del Ajto en dicha  
 calleja con beneficio para el cita-  
 do inmueble del Sr. Martinez, una ve-  
 conocido el informe, resolver como pro-  
 ceda.

Deida a continuacion una instan-  
 cia del Sr. Sr. Rescandador de Tribu-  
 tivos de este Ajto Sr. Alejandro (o de an-  
 do) Ruiz Amador en que expone con  
 cifras concretas los resultados ob-  
 tenidos al finalizar su gestion en el año 1955  
 por todo el tiempo de 1.953-54 y 55 que

Valoracion te-  
 rreno cedido  
 por Sr. Rafael Mar-  
 tinez Lora en  
 calleja Calle-  
 ja Animo



duro esta para venir a demostros que aun  
 incrementando ingresos y reduciendo  
 al minimumo indispensable los gastos  
 no hubo forma humana posible de  
 nivelar esto con el premio del factor  
 por lo que acredita una perdida de  
cinco mil y siete mil doscientos cuar-  
enta y cinco pesetas setenta y cinco  
centimos que espera la compensa-  
 se la Corporación, esta, tomada en  
 consideración para un estudio la  
 mencionada instancia y luego de  
 oír el parecer de todos y cada uno  
 de los tres Concejales existentes, a la  
 reunión así como el informe de  
 de la gerencia técnica oportuna,  
 acordando por unanimidad:

Que habido acuerdo de que en el  
 asunto se trata de una gestión  
 sacada en concurso público y que por  
 esta parte, existe ya un acuerdo en  
 firme tomado en sesión del 1º de ju-  
 lio de 1.955 de no acceder a rela-  
 jo alguna y si solo concederle pro-  
 visionalmente la indemnización que  
 en su día fue fijada en la can-  
 tidad de cinco mil pesetas a sa-  
 tisfacer en dos anualidades refe-  
 ridas a 1.955-1.956, se acordó, repi-  
 to, no acceder a lo solicitado por  
 mencionado D. de Andrés Ruiz An-  
 drés y si mantener el abono de la  
 el Ayuntamiento de indemnización de las que  
 ve mil ptes aunque en un solo pago

beneplacite infan-  
 cio b. de Andrés Ruiz  
 factor arbitrario so.  
 licitando relajo



o anualidad, debiendo por su parte el man-  
comunado h. P.uis. imprimir en depositario la  
cantidad de treinta y ocho mil setecientos  
ochenta y siete ptas. tres céntimos resul-  
tantes de la liquidación definitiva proce-  
tuada por dicho festo.

Seguidamente informa el Sr. Alcalde  
a los reunidos, de haber recibido una  
carta del Sr. Dte. de la Excmo. Diputación pro-  
vincial de Badajoz en la que le comu-  
nicaba haberse aprobado en la última se-  
sion celebrada por dicho organismo, la  
aprobación, digo, el acordarse e subasta los  
proyectos de reparacion de la carretera  
de este pueblo a Lora de los Ranejos  
dándose la correspondencia por estere-  
do y retiro de ella

Tambien se informa por la pre-  
sidencia de que estando procediéndose  
a la confeccion del Padrón de Habitantes  
y del Censo Electoral, conviene  
determinar por cuanto a este ultimo  
se refiere pues que hay que despendarlo  
con mayor urgencia por el de Habitan-  
tes, la cantidad a que ha de abo-  
narse y forma de ello, como las  
hojas y fichaje acordándose los  
tales trabajos por sistema de destajo  
abonándose a razón de cinco-  
ta céntimos por hoja y veinticin-  
co por ficha, todos ellos debidamente  
terminados e incluidos al pre-  
fijado.

Se aprueba con reconocimiento

Comunicado de  
protección Peñol  
bre aprob. repa-  
raci Carretera  
Lora de los

Padrón Habitan-  
tes y Censo  
electoral



Apror. recursos  
nuevos créditos 1.955

de créditos a gastos efectuados en  
el año 1.955 y anteriores, y se no  
pueden satisfacer en su día por no  
presentarse los justificantes debidos.

Sub. campaña  
contra Analfab.

Por unanimidad también como  
huelo los anteriores acuerdos, se  
acorda el de conceder una sub-  
vención de tres mil pesetas para  
la campaña anual contra el  
analfabetismo en el presente año.

Cuenta Rec. Con-  
trib. por Imp. Mupol  
Dist. y Urb. 1.955

Finalmente pasó a tercia y  
conforme la Corporación, de la  
cuenta rendida por el Sr. Recau-  
dador de Contribuciones en su gestión  
de cargo por Impuesto Municipal  
de Rústico y Urbano en 1.955.

No hubo más asuntos de  
pretratar y el Sr. Alcalde levantó  
de sesión a las veinte y media  
horas extendiéndose de todo lo  
presente Acta que firman los con-  
currentes, de que certifico

M. J. J. J.  
F. J. J. J.  
E. J. J. J.  
M. J. J. J.  
F. J. J. J.  
E. J. J. J.  
M. J. J. J.

Nota.

La sesión ordinaria correspondiente al  
día dos de marzo no fué convocada  
hoy 3/3/55



sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria  
 en el Ayuntamiento el 15 de Marzo de 1955

Asisten:

Alcalde 1º te.

1º D. José M. Corvillo Poloto  
 1º te. Alcalde

1º Santiago A. de Tena Moreno  
 2º te. Alcalde

1º Manuel José Durán  
 Concejal

1º Hilario Fernández  
 Concejal

1º José M. Montero Chamorro

1º Pedro Aldana García  
 Subsecretario

1º Pablo S. de Navarrete  
 Secretario

1º Víctor Revuelta

ACTA.- En la villa de Torrelavega a dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial, a las veinte horas y diez minutos de la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Poloto, existiendo los tres Concejales que el margen se expresan, se reunió esta Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria previa y legalmente convocada en primera instancia.

Habido número suficiente de concejales para celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta leyendo de su orden y por mí el Secretario se Acta de la anterior que fué por unanimidad aprobada.

Entreado en el orden del día se da lectura a las solicitudes y correspondencia recibidas y en ellas se adoptan los siguientes acuerdos:

En instancia que suscriben Rafael Sánchez Risco, Fernando Navarro Cano y Francisco Luján Nuadina solicitan que se repare a D.ª María Teresa González para que restablezca el solar de su propiedad, sito en la calle Bonanova, nº 21 por el peligro que supone para dicho vecino así como para todos los de la citada calle el deplorable estado en que se



encuentra por lo que se espere para  
 para su refugio gentes de mal vivir,  
 se acuerda por unanimidad repue-  
 rir a la citada Dña. Isabel Miera pa-  
 ra que en plazo de un mes realice  
 los trabajos necesarios a la reconstruc-  
 ción del inmueble advirtiéndole  
 que, de no hacerlo, procederá el A.  
 Ayuntamiento como corresponde.

Deida otra instancia de D. D. de Me-  
 del Rosa en que solicita por los razo-  
 nes que en ella expresa sea declara-  
 do como comprendido o incluido  
 dentro de los términos legales esta-  
 blecimientos inasimilados y peligrosos  
 el taller de Carpintería de su con-  
 vecino D. Pedro Athanú fomer, se acuer-  
 da por unanimidad admitir la ne-  
 cesaria información para consue-  
 rar sobre la veracidad de los ex-  
 tremos alegados y, a la vista de  
 ellos, resolver en otra sesión lo  
 que proceda.

Se acuerda a lo solicitado por  
 los Funcionarios Administrativos  
 y Subalternos de este Ayto. concedien-  
 doles una mensualidad extraor-  
 dinaria con ocasión de la fiesta de  
 la Victoria en 1.º de Abril próximo  
 excusándose dicha mensualidad  
 extraordinaria a los emplea-  
 dos Administrativos, Subalternos,  
 Servicio Especial y Guardia  
 Municipal que lo han solicitado.

*Athanú*



verandándose a tal respecto, ~~para~~ se ha-  
bitate el crédito necesario para ello.

Lauda cuenta por la presidencia  
de haberse recibido ya la primera  
tanda de libros para el funciona-  
miento de la Biblioteca Municipal,  
se acuerda en relación con la inau-  
guración de esta, se se solicita de la  
Excm<sup>a</sup> Diputación provincial la autori-  
zación pertinente para su apertura el  
próximo 23 de Abril coincidiendo con la  
celebración de la Fiesta del libro, in-  
vitando al Sr. Presidente de dicho orga-  
nismo por si quiere honrar el acto  
con su asistencia personal.

A propuesta del concejal Sr. Fer-  
nandez Barales y con la complacen-  
cia de todos los asistentes, se acuerda  
solicitar del Centro Coordinador de  
Bibliotecas se provea a este de los  
obros del escritor extremeño D. Reyes  
Huertas ya que en los volúmenes  
hasta ahora recibidos no figura  
ninguno de dicho escritor. Asimismo  
se acuerda facultar al Sr. Al-  
calde para la adquisición de en-  
seres y demás elementos de que se  
precise dotar a dicha Biblioteca.

Respecto a este mismo asunto de  
la Biblioteca se acuerda asig-  
nar en principio como gratifi-  
cación al Bibliotecario, la suma  
Anual de Trescientas pesetas me-  
nuales así como se se reserva el

Biblioteca  
Municipal



cargo de Bibliotecario con preferen-  
 cia sobre otras personas idóneas pa-  
 ra ello, al Sr. Director de los Escue-  
 los Graduados de este pueblo D. José  
 Gonzales Cuenda a quien se oficia.  
 Va en tal sentido y, caso de no acep-  
 tar este plan, que se anuncie pú-  
 blicamente las provisiones para que  
 puedan solicitarlo quienes lo deseen  
 estableciéndose en dicho anuncio las  
 condiciones precisas para ello y  
 resolviéndose por el Jefe de provisiones.

El Sr. Alcalde D. D. Sr. D. Cosvillo lo-  
 cuto expone a su corporación de los  
 honores el deseo que desde hace tiempo  
 tiene de poder exteriorizar de la ma-  
 nera más sincera y fehaciente  
 el sentimiento de cariño que, tanto  
 él, como la Corporación y pue-  
 blo en general, sienten por la  
 persona del ilustre Teniente Ge-  
 neral - Capitán General de la  
 Primera Región Militar - Excelen-  
 tísimo Sr. D. Miguel Rodrigo Martí-  
 nez, así de que, para potenciarlo,  
 no cree signo mejor que el de dar  
 su nombre a la más céntrica  
 calle de nuestro pueblo, la que  
 hoy se denomina Canalejas.  
 Los miembros de la Corporación que  
 conocen bien los méritos que concurren  
 a tan ilustre español por su ocurrencia  
 de cariño a nuestra provincia des-  
 de su paso por ella como Gobernador Mi-



litor y el prestigioso y limpio Pictorial de tus de nuestro glorioso Ejército, aso- gen con verdadera satisfacción la pro- puesta del Sr. Alcalde y así se acuerda por unanimidad de sus asistentes, se da el nombre de "Calle del Príncipe Mar- tiner", a la calle que hoy lleva el nom- bre de Canalejas. Seguidamente se aprueba libro certificador de este a- cuerdo para su remisión al intere- sado así como de trasladar el rivo de los de todos sentiuos para pe el descubrimiento de la lipide existe per- sonalmente a fecha pe enviada con otros libros de igual razonan- cia para nuestro pueblo, cual puede ser la entrega del fupso de viviendas para maestros y edificios de Correos y Telégrafos.

Viste una carta del Sr. Director del Instituto Laboral de Navarra dirigida al Sr. Alcalde y en que solicita a- quel que subvencio de este Ayun- tamiento para el Comedor de dicho organismo, se acuerda por unani- midad facultar al Sr. Alcalde para que estudie con dicho señor el alcance y fin concreto de ella trayendo a la próxima sesion el informe oportuno para resol- ver en consecuencia.

Se acuerda repasar e dudar las viviendas y Ecuato fupso para propietarios de suelos solares en



en la calle Linares Villan, para que procedan a la edificación de los muros o los aleros ademasamente para que no desentonen al resto de los que ya hay construidos o se están construyendo en dicha vía para el embellecimiento de esta.

Y igualmente se acuerda por unanimidad que el Turo de la calle Real que ha sido alcantarillado, se cobre a los vecinos en él es preculidos, a razón de las dos terceras partes del importe total.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de carta recibida del Sr. Director Gerente del Banco de Crédito Local de España en la que interesa, en primer lugar, certificación acreditativa de que en el presupuesto ordinario del presente ejercicio figura consignada la cantidad de cinco mil pesetas para atender al pago de los gastos que ocasiona el saneamiento de las aguas en trámite destinado a la adquisición de terrenos, pendiente de formalización. Como prima para no figurar esta consignación, el Sr. Alcalde propone y por unanimidad se acuerda, el P. I. habilitar un crédito por equivalente cantidad de cinco mil pesetas, con el carácter de merecedor.



visiones para atender a estos posibles gastos, con cargo al superávit que corresponda la liquidación del presupuesto de 1.955, incluyéndole este crédito en el Expediente mismo de otros implementos acordados en esta propia sesión.

M. J. González

Hilario

Carlos Helado

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente Acta que firman los concurrentes y de que como secretario certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*

for M. J. González

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





sesión ordinaria celebrada en 1.º con-  
sistorio por el Ajto pleno el 6 de Abril 1956

Asisten:

Alcalde 1.º

D. José M. Corvillo Soletó

Regidores:

1.º Santiago A. de Jerez

1.º Manuel José Durán

1.º Urbano Cuadrado Mota

1.º José M. Montero Manzano

1.º Florencio

1.º Fernando García Pila

1.º Enrique Díez Guera

Interventor:

1.º Pablo S. de Mora

Secretario:

1.º Víctor Alvarado Pozo

ACTA.- En la villa de Torrelaguna,  
a las diecinueve horas del seis de Abril  
de mil novecientos cincuenta y seis,  
en la Casa Consistorial, previa la repre-  
sentación convocatoria y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo  
Soletó, se reunen los Regidores que  
al margen se expresa y con los Sres. In-  
terventor y Secretario que también se in-  
dican, para celebrar la sesión ordina-  
ria correspondiente al presente mes.

Al inicio de la sesión por el Sr. Alcalde  
se lee y aprueba por unanimidad  
el acta de la anterior.

Seguidamente se pasa al orden  
del día conforme fue anunciado en  
la convocatoria, adoptándose en  
cada caso los siguientes acuerdos:

Se concede a los Sres. Sanitarios de  
este Ajto que lo solicitan, la mensual-  
idad extraordinaria de obono a los  
trabajos del mes de Abril.

En instancia del Auxiliar de este  
Secretaría D. Rafael Corvillo Ruiz  
solicitando algún aumento o justifica-  
ción de trabajos en virtud de ser  
actualmente el funcionario de  
este Corporación que menos nu-  
merario percibe a pesar de llevar  
la responsabilidad de un jefe de Re-  
gistrado por los diversos que de esta



recomendados no obstante en su  
 minucioso de Auxiliar de Secretaria, el  
 Apto se encarga de concederle una grati-  
 ficación de doscientos cincuenta pes.  
por mensuales con efecto retroactivo  
 de primeros del presente año y t<sup>o</sup> está  
 que en el próximo ejercicio se haga  
 un resgate de sueldos a los Emplea-  
 dos para subsanar estas y otras exis-  
 tentes deficiencias en la dotación del  
 personal en general de este Apto.

Hago cuenta por el Sr. Acordado de  
 una comunicación recibida del  
 Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas  
 en que se le comunica haber sido a-  
 probado en su parte técnica el pro-  
 yecto para la traida de aguas y  
 que se aceleren los ultimos trá-  
 mites para la aprobación en el Con-  
 sejo de Ministros, los remidos que  
 dan entendidos de ello y satisfechos  
 una vez más de las gestiones  
 que para que sea pronto una feliz  
 realidad, este negocio en nuestro  
 pueblo, viene sin descanso gestio-  
 nando la presidencia.

Se da también cuenta por el Sr.  
 Acordado de que también se liquin-  
 dado al y Instituto Nacional de Be-  
 nificación el préstamo para obras de  
 construcción del Grupo Escolar, ha-  
 bría devuelto este los resguardos que  
 obraban en su poder, correspondientes  
 a los depósitos hechos en la Municipal



del Banco de España de Badajoz de títulos de la deuda propiedad de este Municipio en garantía de dicho préstamo, por lo que considero debe procederse a la cancelación de mencionados depósitos números 525-332 y 286 toda vez que ha cesado la retención que pesaba sobre los mismos. Al propio tiempo propone el Sr. Alcalde que una vez cancelados estos depósitos, se constituyan nuevamente ya a la libre disposición del Ajtº en la citada sucursal del Banco de España de Badajoz abriendo en ella una cuenta corriente de efectivo, en la que por dicha Entidad Bancaria tanto los intereses pendientes en esta fecha, como los que devenguen en lo sucesivo.

Por unanimidad se aceptan ambas propuestas del Sr. Alcalde y, en su consecuencia, se acuerda:

- 1º: Cancelar los depósitos nº 525-332 y 286 constituidos en el Banco de España de Badajoz en garantía del préstamo recibido del I. N. de Previsión por liquidación del mismo, según se acredita con los resguardos oportunos.

- 2º: Constituir nuevos depósitos en la citada sucursal del Banco de España de Badajoz por los títulos de la deuda que actualmente se cancelan a la libre disposición del



Ayuntamiento obrándose una nueva cuenta corriente de efectivo en Bieles Bancos, para que con ella se liquiden los intereses y se abonen, tanto los pendientes en esta fecha, como los que sucesivamente se vayan acreditando.

También y por unanimidad, se aprueba el estudio de habitantes, ya confeccionado y referido al 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

A propuesta del primer Teniente de Alcalde y por voto unánime de los señores, se acuerda sacar a concurso las plazas vacantes de Gardias no-fruistas del Cuerpo y otra de Guardia Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose de ella la presente Acta de la que se como feo. Hanis certiffes luego de firmarlo concurrentes en la sesión.

*[Handwritten signatures and names]*  
Sr. Alcalde  
Sr. Teniente  
Sr. Secretario  
Sr. ...  
Sr. ...

Nota: La sesión ordinaria correspondiente al día cuatro de Mayo, no fue convocada.  
Francisco 7 Mayo 1955  
El Secretario  
*[Signature]*



Reunión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada en 1ª convocatoria el 8 de Mayo de 1955

- Asisten:
- Alcalde Pte: D. José M. Corvillo Soloto
- Tres Concejales:
- 1. D. Santiago A. de Tejada
  - 2. D. Pedro Alonso Jorrua
  - 3. D. Hilario Flores Barreda
  - 4. D. Melchor Cuadrado Mita
  - 5. D. José M. Martínez Chamorro
  - 6. D. Enrique Díaz Jorrua
  - 7. D. Manuel San Jorrua
- Interventor:
- 1. D. Pablo J. Moreno Hita
  - 2. Sr. Acetue
  - 3. D. Alvarado

ACTA. - En la villa de Torredemarsa a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en la sala consistorial, a las 8 horas, previa convocatoria legal efectada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corvillo Soloto asistiendo los señores que el margen se relacionan, queda reunida en sesión extraordinaria este Ayuntamiento municipal para tratar de los asuntos anunciados en el orden del día de la anunciada convocatoria.

Habiendo número suficiente de los Concejales para poder legalmente celebrar la dicha reunión, el Sr. Alcalde la declara abierta procediéndose de su orden y por mí el Secretario, a dar lectura al Acta de la última anterior que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de que por escrito de fecha veinticuatro de Abril pasado del Sr. Ingeniero Director de la Compañía de Hidrografía del Guadiana, se nos ha trasladado de otro del Sr. Director del de Obras Hidráulicas en el que se nos comunica la aprobación por el Ministerio de Obras Públicas del Proyecto de Abastecimiento de



aguas e fuente de Torquemada (Badajoz) => en cuya parte dispositiva dice así: Este Ministerio ha resuelto: 1º.- Aprobar técnicamente el proyecto de Abastecimiento de aguas e fuente de Torquemada (Ba. dojor) por sus presupuestos de Ejecución por Administración y Contrato de 1.054.412' 82 ptes y 1.535.010' 66 ptes respectivamente. 2º.- Autorizar al servicio para la incoación del Expediente de Instrucción preliminar del proyecto. 3º.- Las obras deberán iniciarse cuando se autorice por los de captación y solo cuando se tenga seguridad plena de la suficiencia del caudal captado, deberá ejecutarse el resto de las mismas. 4º.- Cuando se ejecuten las obras, se comprobará la cimentación del depósito elevado según la naturaleza del terreno que se encuentre. 5º.- de Confederación Hidrográfica, previa consulta del Ayuntamiento, hará propuesta sobre decretos a aplicar para la financiación de las obras y sobre régimen económico y pluripluri de las mismas. 6º.- Cuando se comience este régimen, será momento de revisar el estudio de tarifa, redactado o elevar a efecto uno nuevo si fuere necesario. 7º.- Previamente a la autorización de este Ministerio para la ejecución de los trabajos, deberá autorizarse al Ayto interesado, su







los indicados.  
 Segundo. - Aprobar igualmente el estudio económico de los nuevos a los que se le ha dado lectura y, como consecuencia de esto, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de esta Corporación, inicie el expediente para ocupar este Ayuntamiento a los beneficios del decreto de 1.º de Febrero de 1.952 y concretamente solicitar del Ministerio de Ob. Públicas, aparte de otros que pudieran convenir a este Municipio, los siguientes:

a) Como auxilio excepcional del Estado, una subvención de 1.941.852'18 pts, como importe del cincuenta por ciento del presupuesto de los obras de distribución interior aprobado por el Ministerio, por aplicación del apartado 3) del art. 9 del referido decreto de 1.º Febrero de 1.952.

b) También como auxilio excepcional del Estado, un anticipo de 1.941.852'18 pts como cincuenta por ciento del importe de las obras de distribución interior, a veinte por ciento en veinte anualidades, por aplicación del apartado 3) del artículo 9.º del decreto anteriormente citado.

c) Una subvención de 1.822.543'15 pts, como cincuenta por ciento del importe de las obras de...



94  
civo y depósito, mas captación, se-  
gún presupuesto aprobado por este Mi-  
nisterio, por aplicación del aparta-  
do 2) del artículo 3º del mismo de-  
creto

d) Un anticipo de 1.150,000 ptes, para  
completar el importe de la suma  
total de amortización del emprés-  
tito que haye de concertar la corpo-  
ración para aportar la parte que  
le corresponde a reintegrar en la  
forma que establece el aparta-  
do d) del artículo 3º del tan repeti-  
do decreto de 1º de Febrero de 1952.

A continuación y también por la  
presidencia, se da cuenta de haberse  
recibido de la secretaria general del  
gobierno civil de la provincia para  
el replanteamiento informe de esta  
corporación, la relación de secre-  
tarios aspirantes a la plaza vacan-  
te de este secretario del Ayuntamiento  
por la Dirección General de  
Administración local. En su vis-  
ta, la corporación, por unanimi-  
dad, acuerda informar dicha Re-  
lación proponiendo para cubrir es-  
ta secretaria y por orden de prefe-  
rencia a los siguientes solicitantes:

- 1º. Julio Franete Gallego
- " Fran<sup>co</sup> - Muñoz Jimenez
- " Luis Caro Garcia
- " Manuel Pérez Riva
- " Eduardo Ruiz-Lepilledo par



C y D. Antonio Jimenez Hernández en cuyo sentido se ordena al Secretario accidental que suscribe sea contestada la Superior comunicación aludida.

Por el Sr. Interventor de Fondos se infiere que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto sin presentarse reclamación alguna somete a la consideración de la Corporación la procedencia de su aprobación definitiva acordándose ello por unanimidad en cuanto se refiere a la de Administración del Patrimonio por lo es con carácter definitivo y de manera provisional la del Presupuesto, es decir, la de liquidación del Presupuesto que para serlo definitiva, proceda el envío de un ejemplar al Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones donde se emitirá el correspondiente informe para serlo definitivamente.

Se aprueban así mismo por unanimidad varios créditos resueltos por obligaciones de ejercicios liquidados cuyo total importe es de 1.502'19 pts y no habiendo más asuntos para tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 23 horas.

En testimonio de todo lo cual se levanta la presente Acta que firman los señores asistentes a la dicha Se-



54  
sion y de que yo, como secretario  
no actuante, certifico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

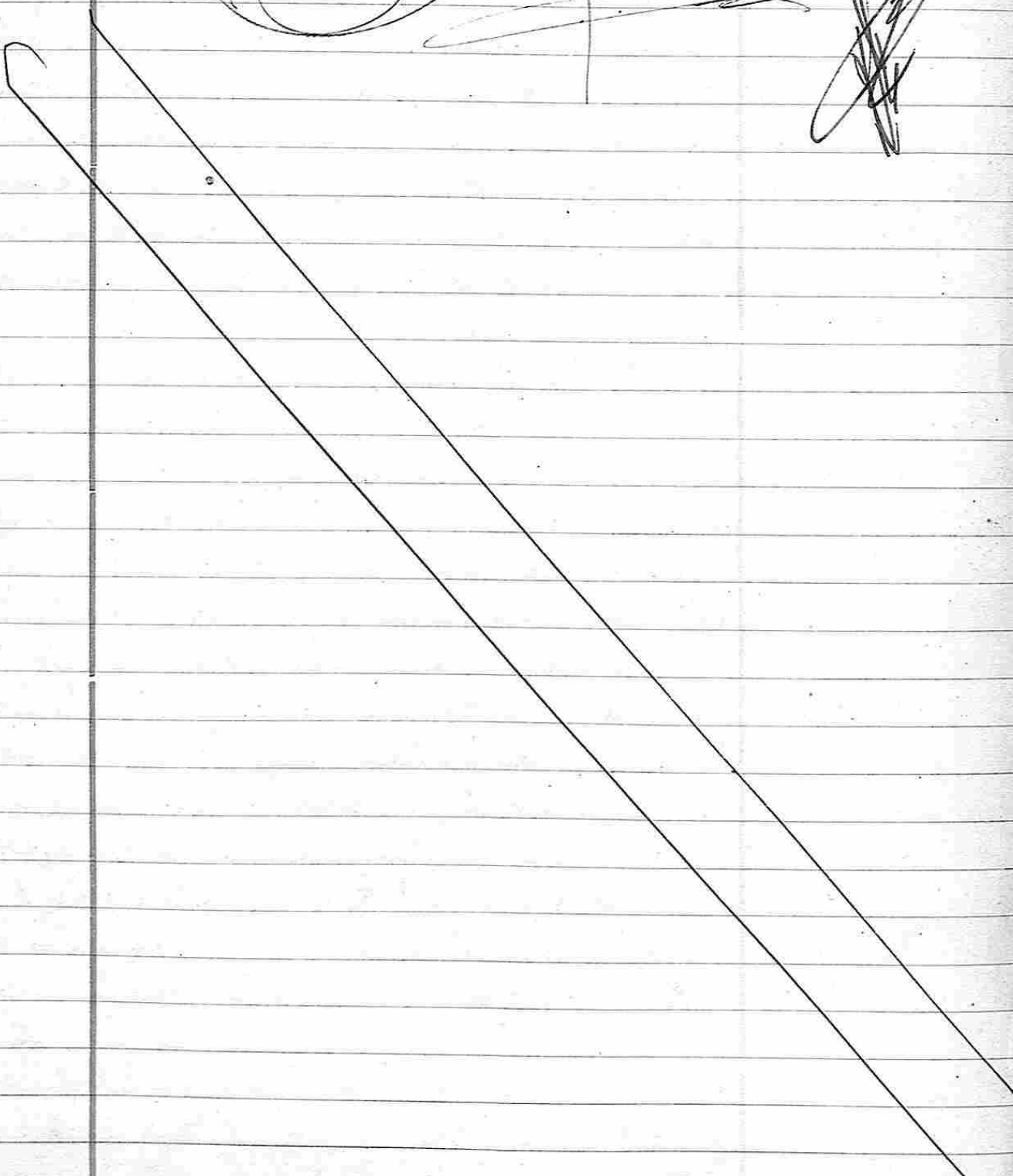
M. Luján

*[Handwritten signature]*  
D. [unclear]

*[Handwritten signature]*

Wenceslao

*[Handwritten signature]*





Sesión extraordinaria del pleno del Ayto celebrada el 29 de Mayo de 1956 en primera convocatoria

- Asisten:
- Alcalde p<sup>te</sup> D. José M. Corrallo Soloto
  - Concejales:
    - D. Santiago A. de Tena
    - " Manuel José Luján
    - " Pedro Aldama García
    - " Enrique de la Haza
    - " Hilario Fdez. Sureda
    - " José M. Montero Llanusa
    - " Ulpiano Cuadrado Martínez
  - Interventor
  - " Pablo J. del Moral
  - Secret:
  - " Víctor Hernández Perea

ACTA.- En la tarde de Trechehensura a las veinte horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Corrallo Soloto, con asistencia de los Concejales expresados el margen, así como del Sr. Interventor por acumulación de este Ayto cuyo nombre también se indica y del Secretario accidental que suscribe, queda reunida esta Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Habiendo número suficiente de Concejales para su legal celebración, el Sr. Alcalde la declara abierta dándose lectura al Acta de la última anterior que es aprobada por unanimidad.

Como primer asunto del orden del día anunciado, se da lectura a la correspondencia y solicitudes recibidas, adaptándose sobre ellas los siguientes acuerdos:

En relación con una cuenta recibida del Banco de Crédito de España respecto con el contrato de Préstamos concertado en dicha entidad bancaria y este Ayuntamiento y cuyo escritura públi-



ca que ya firmada por el Sr. Alcalde en  
representación de este Ayuntamiento Mu-  
nicipal, se acuerda por unanimi-  
dad que se expida por Secretario la  
certificación que en la aludida con-  
ta se interesa, expresando que el im-  
porte de los setenta y siete mil vehe-  
ntas siete pesetas con cincuenta y  
cinco céntimos a que asciende el total  
del préstamo concertado, y que la que  
pueda edificar viviendas y una escuela  
dos nacionales y un edificio pa-  
ra Comer y Telégrafos (74.085 ptes) y  
para remuneraciones extraordi-  
narias a los Funcionarios (3.722'55 pe-  
setas) se transfiera al Banco Espe-  
cial de Crédito de esta plaza a la  
cuenta abierta en el mismo, con la  
intervención de los tres claveros de  
este Caja Municipal y que el pago  
de la amortización de dicho pre-  
stamo y sus correspondientes intereses,  
se efectúe por mensualidades me-  
diante impreso directo con fondos pro-  
pios, conjuntamente con la canti-  
dad que viene abonándose por el  
contrato anteriormente establecido tan-  
bien entre este Ayuntamiento y la es-  
tada Entidad Bancaria.

En instancia de D. Juan Ant. Me-  
rino Muñoz, Medico titular de es-  
te Ayto. que solicita le sea res-  
taurada la Ayuda Familiar, toda-  
vez que al implantar el Ayto. a



sus funcionarios el sistema de puer-  
 tos familiares habria el quedado sin  
 beneficio alguno por no estar com-  
 prendido en tal sistema, el Ayunta-  
 miento, vista a tal respecto las pe-  
 ticiones de que infirma la presidencia  
 le han presentado verbalmente los fun-  
 cionarios administrativos respecto  
 a la insuficiencia de los sueldos  
 que vienen percibidos para poder  
 hacer frente a las necesidades indis-  
 pensables de la vida o en su efecto  
 de haber entegado un estudio de-  
 monstrativo de sus gastos, acuer-  
 do por unanimidad tomar en  
 consideración ambas peticiones, pe-  
 ro no pronunciarse ni en pro  
 ni en contra de ellas hasta que  
 por los correspondientes Comisio-  
 nes municipales de presupuestos  
 y Hacienda se ointe el informe  
 procedente para mejor proveer.

Se acuerda igualmente por una-  
 nidad al conceder al Veteri-  
 nario municipal interino D. D. de  
 Joel Manuel de pago extraor-  
 dinario de Abril que solicita, pe-  
 ro en la parte que le correspon-  
 da al tiempo que viene desem-  
 peñando dicho cargo.

Asi mismo, por unanimidad  
 se deniega la concesion de es-  
 to pago extraordinario que soli-  
 cita los funcionarios jubilados



Manuel Rodríguez Expósito y José Luis Belsara, por estimar en la porción que dicho pago solo afecta a los funcionarios en activo. También se es denegada esta parte al encargo de la recepción de boletines de Expósito Barrera, por no tener al interesado en el de funcionario por que el servicio se presta al Municipio es de los llamados servicios contratados.

Se concede al Guardia Municipal Juan Rodríguez financia una mensualidad anticipada que solicita o compensar en la misma forma que la que se le fue anteriormente concedida y cancelada anualmente.

En instancia presentada por D. Manuel Narajo Nueros solicitando se sea reconstruida por el Apt. la parte de un cercado de su propiedad que ha venido derribándose por efectos del arroyo de las aguas del alcantarilla de público que la atraviesa, la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Narajo Nueros señores Concejales que acreditan la veracidad de lo expuesto en la citada instancia y que se indemnice al Sr. Narajo Nueros los daños por el mismo pago sufridos según



el oportuno informe por el efecto apror-  
te al punto municipal.

Se acuerda acceder a las solicitudes  
por la Junta Nacional del Homenaje  
a S. S. el Papa Pio XII concediendo un do-  
nativo de trescientos pesetas

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar, el Sr. Alcalde levan-  
tó la sesión a las veintinueve horas  
firmando los Sr. concurrentes la pre-  
sente Acta de que como secreta-  
rio certifico.

Miguel Guadalupe

B. G. G. G.

Alcalde

Juan M. G. G.

M. Loureiro

Guadalupe

Nota. - La sesión correspondiente al mes de  
junio, no fue convocada.

Quinta de Torrelva 30 de  
junio de 1955

El secretario

Guadalupe







el que fué veterinario titular de este Ayuntamiento. José María Calvario fue ya respecto a que se le obare su parte correspondiente por el tiempo que desempeñó este plaza, en cuanto a la mensualidad extraordinaria de Abril concedida a los Empleados.

Visto el informe del Maestro de Obras de este Municipio en relación con la instancia que presenta D. Manuel Navarro Moreno y que a este efecto fue pendiente de resolución en la sesión de 29 de Mayo pdo, se acuerda por unanimidad reconstituir por cuenta del Ayuntamiento la pared del corralo a que la citada instancia alude y de estos obras se eleva a cabo en de próximos obras.

Se acuerda acceder a la solicitud por D. Manuel Torqueado, practicante titular en cuanto a la mensualidad extraordinaria de Abril por el citado.

Deidas sendas instancias que presentaron las Empresas del Cine "Huro" y Cine "Hvenida", D. José Luis Hernández y D. Pascasio Peña Abril, respectivamente solicitando autorización para elevar en los pechos la entrada de butacas, asientos, y en una peleta la general, el primero, y en cinco cuartos séptimo el segundo, en virtud a los mejores de que han dotado a los dos Cines.



con el Cinemascope, como y el sonido estereofónico, etc., lo que es un supuesto extraordinario gasto y todo ello, esto es, dicho aumento sin que haya de repercutir en el presupuesto de lujo se tiene en cuenta con el I.P.T., por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado para en tanto que se celebren proyectándose películas en los que se estén comprando estos aparatos, abonando al I.P.T. el veinte por ciento del total aumento sobre los cinco y tres por ciento para preferencia general tienen estos acuerdos. Lo, afectando ello solamente al veinte y cinco por ciento del valor de los locales de las empresas citadas.

Se acuerda, no acceder a instancia de D. Domingo Espinosa Ortiz solicitando concertar el arbitrio municipal sobre entrada de las mercancías de su Establecimiento de Comestibles, por que no están comprendidos en dicha industria o, mejor dicho, no son susceptibles de concertar algunos de los artículos comprendidos en dicha industria, según las vigentes Ordenanzas municipales.

base en tanto por la presión



devencio de una carta recibida del Sr.  
 Ingeniero Jefe de la Confederación Hidro-  
 gráfica del Guadiana interesando por  
 un plazo de veinte días de equidad  
 la cuenta de gastos por estudio y  
 redacción del Proyecto de traida de  
 aguas a este pueblo que importa  
 cincuenta y cuatro mil cuatro-  
 cientos sesenta y siete pesetas ochenta y  
 cinco, se acuerda por unanimidad q  
 contestar por siendo de todo punto  
 imposible al tener ya los de tal na-  
 turaleza no presupuestados ni tan-  
 poco poder habilitar crédito para  
 ello por no disponer de supe-  
 ravit suficiente, que se elevasen a  
 esta gestiones con la Exma Dipu-  
 tación provincial para ver de ob-  
 tener una subvención de la pa-  
 rteniente de un parte dicha cantidad  
 y, en caso negativo, se reser-  
 vaba este crédito a el presupuesto  
 de 1.957.

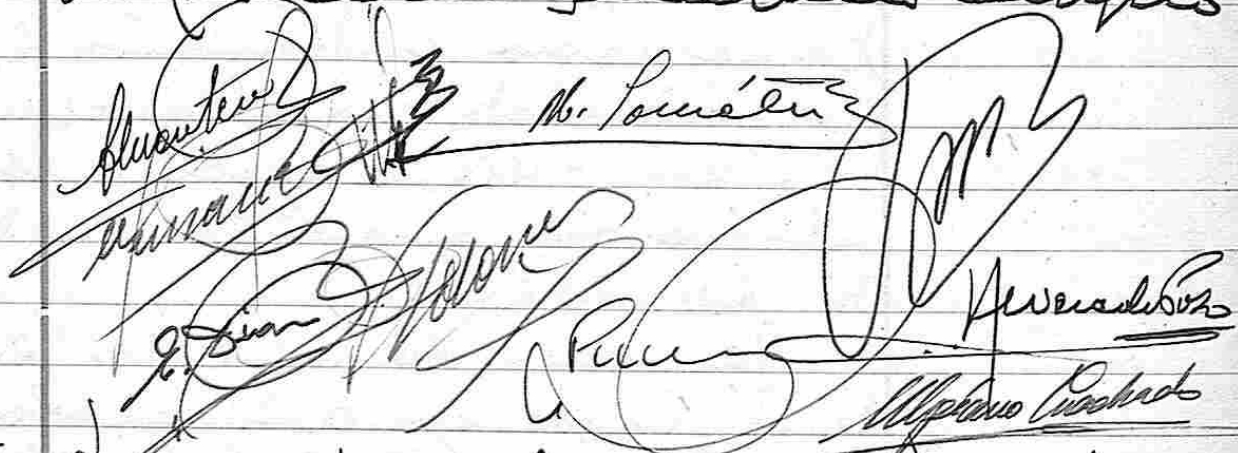
Se acuerda aprobar definitivamente  
 de el Expte ya anunciado de suple-  
 mentos de Créditos, toda vez q  
 transcurrió el plazo sin presen-  
 tar reclamaciones

Se reserva un crédito de  
 mil ciento cuarenta pesetas a  
 Gabriel Ortiz Corral por los  
 servicios para diferentes obras  
 e iguales en diversos ejercicios ya  
 liquidados.



Finalmente, se acuerda sacar a  
concurso el cargo de Agente Experi-  
tivo de este Depto que viene siendo  
desempeñado con carácter pro-  
visional.

Como asunto de urgencia y no  
obstante no hallarse incluido ello  
en el orden del día, se acuerda  
autorizar al Sr. Alcalde para que  
designa la Comisión de Fomento  
que haya de organizar la feria  
de Septiembre del presente año  
y no habiendo otro asun-  
to del particular, la presiden-  
cia levanta la sesión a las  
veintitrés horas firmando los  
concurrentes la presente Acta  
de que como Secretario certifico

  
M. Lourenço  
A. P. ...  
A. P. ...  
A. P. ...  
A. P. ...  
A. P. ...

Nota. - La sesión ordinaria de tres del ac-  
tual no fue convocada.

Francisco M/8/956  
A. P. ...



Sesión extraordinaria del pleno  
 del Ayuntamiento celebrada el 11 de Agosto de 1956  
 en 1ª convocatoria

Asisten:

Alcalde Pte:

1. D. Pedro Corvillo Soletó

1.º Alcalde

2. D. Santiago A. de Tena

2.º Alcalde

3. D. Manuel González

Concejales

4. D. Pedro Aldana Jara

5. D. Hilario Flores

6. D. José María Martínez

7. D. Enrique Viera

Interventor

8. D. Pablo Moreno

Secretario

9. D. Víctor Alvarado

ACTA. - En la villa de Louisa de Badajoz a las veinte horas del día once de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro M. Corvillo Soletó y con asistencia de los tres que al margen se expresa, se reunió para celebrar, previa convocatoria legal al efecto, sesión extraordinaria esta Corporación municipal.

Habiendo número suficiente para poder legalmente celebrarse, se dió lectura por mi el secretario y de orden de la presidencia, al Acta de la sesión anterior que es unánimemente aprobada.

Se entró en el orden del día dándose lectura a los solicitudes presentadas e igualmente a la correspondencia recibida, adoptándose en cada caso los acuerdos que siguen:

No acceder a la concesión de la paga extraordinaria de Abril, digo del 18 de Julio solicitada por el vigilante de Arbitrios Manuel Carreras Beor, por no ser empleado de plantilla aunque se le promete una gratificación a fin de este mes si el resultado de la recauda -



28  
civis se Prace acordar a ello.

Por iguales razones de no figuras como empleados de la plantilla de este Ayuntamiento las instancias que solicitando dicho cargo presentan, la enmarcada de la licencia de estos oficios, Ayuntamiento Borsallo, la de los Escuelas graduados, Juan Beredo y la del Ayuntamiento de los funcionarios Emilio Puñado.

Se aprueba la del Sr. D. Manuel Espinoza Santiago Comelio que solicita el reconocimiento de su sueldo quinque años, previo informe de la Sección.

Se desestima la de don Juan Espinoza Ortiz que solicita se le concierten los artículos que autorizan las Ordenanzas vigentes, por que estimula la Corporación que ello sería presentador, digo, sentar un inadecuado precedente para otros industriales de la localidad de la misma clase y podría perjudicar al Ayuntamiento. Igualmente es desestimada la instancia que presenta José Espinoza Hinojosa solicitando se le releje la venta contratada de una parcela arrendada en la parcela municipal, por que estos contratos se han en su totalidad y parancias.

A Fernando Sivera Ribera que solicita se le releje la enantia del contrato que por la industria de Helado de Arica establecido en este Ayuntamiento,



se veniendo de nuevo a las solicitudes por que los conciertos se hacen por años completos y no pueden modificarse.

En instancia suscrita por Federico Aguilar Muedel y otros funcionarios de la Secretaría de este Hptº de un número de Auxiliares administrativos, solicitando por las razones en que lo fundamentan y, entre ellas, la de que el mayor sueldo de los firmantes en su categoría de Oficial 1º es de o la cantidad de 930 ptas (imp. sin sueldo de la parte de disfrute al Vor pública) estudie y resuelva la Corporación en cuanto crea proceda en justicia para conregis del estado de cosas, el Hptº, por unanimidad de los asistentes a este sesión acuerde: 1º: Que reconociendo de nuevo que existe a estos funcionarios, proceda el estudio de un aumento de sueldos progresivo en atención a lo que en su cuantía disfruta actualmente cada uno, pero como parece que actualmente también se halla en estudio por el Estado una nueva escala de estos aumentos de sueldos a los funcionarios de la Administración local, lo procedente sería conceder a los solicitantes una gratificación que unida a los demás conceptos por los que perciben haberes de este Hptº, alcancen todos a los mil ptas mensuales.



les. y 2º: por ella no debe darse para que los funcionarios que por otros conceptos vienen percibiendo por otras gratificaciones, tales como los que desempeñan trabajos auxiliares a la Intervención y a la Recaudación de Arbitrios, continúen percibiendo la que en cada caso tienen asignada con independencia de esta que en términos generales se concede a los solicitantes. Habitualmente estudiados y debatidos ambos puntos, así se acordó en ambos casos, por unanimidad.

En esta instancia sucesiva por José Manuel Pozo reiterando lo presentado el 21 de febrero todo solicitante se declare por el Ajtº como industria de las llamadas incisas y a insalubres la del Taller de Carpintería del vecino de este Pedro Athané Jorner, por unanimidad se acordado requerir a dicho Sr. Athané Jorner para que a plazo de tres días acredite documentalmente el haber solicitado el preceptivo permiso de este Ajtº para la instalación de dicha industria y por caso de no presentar dicho permiso por no haberlo solicitado, que se suspenda el funcionamiento de los motores hasta tanto sea resuelto lo precedente según el resultado de la inspección que se gire a dicho



industria y del Expediente que al efecto se tramita.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de carta recibida del Sr. Diputado provincial por este Partido Sr. Antonio Fernandez Otero, en la que interesa se formule plan de ejecución de obras para petición de ayuda a la Exma Diputación con cargo al Fondo de Cooperación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 255 de la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de servicios que aun siendo de la competencia municipal, el establecimiento de los mismos excede de las posibilidades económicas de los Municipios.

Tras un largo debate sobre este particular, por unanimidad de votos de los señores asistentes, se acuerda:

- 1.º.- Considerar como de la mayor urgencia para su ejecución, la traida de aguas, cuyo Expediente se encuentra en trámite, por donde tan solo de la concesión de auxilios económicos por el Estado y que la aportación municipal sea suplida del Fondo de Cooperación Provincial.
- 2.º.- Que siga en el orden de prioridades de servicios municipales que urge establecerse reformar, la organización del Cementerio Municipal que necesita una considerable reforma que también excede



de nuestros posibilidades. 3º.- Que sea una realidad la construcción por la Exma Diputación provincial de un Centro de Religión Obrera, que ya fue solicitado hace tiempo. 4º.- Que estas peticiones se reflejen en escrito que se lebrá de dirigirse al Sr. Sr. Presidente de la Exma Diputación provincial, en suplico de ser incluido en el plan de Cooperación a que nos referimus y que, así mismo, se envíe copia de citado escrito al Sr. Fernando Otazo, para su conocimiento, dándole el propio tiempo las más expresivas gracias por el interés que demuestra en defensa de los Municipios del Partido.

Se opneba una relación de créditos reconocidos por un total importe de 31.851'33 ptas, de la partida 8ª del Pt.º de gastos de acuerdo suplementar varios partidas de créditos al Presupuesto vigente.

Finalmente la presidencia manifiesta que habiendo de disponer un personal que tiene encomendado por su superioridad, delega las funciones de la Secretaría en el Sr. Sr. de Alcalde Sr. Santiago Antº de Torreblanca.

Y no habiendo otros asuntos de tratar, el Sr. Sr.



cualde levantó la sesión a las veinti-  
tudo treinta horas extendiéndose de  
ello la presente Acta por firmar  
los concurrentes y de que yo, secre-  
tario, certifico. - Entre líneas: " y po-  
dría perjudicar al Ayuntamiento" Va-  
le-

*[Handwritten signatures and initials]*  
M. Lomas  
M. Lomas  
E. S. S. S.  
M. Lomas  
M. Lomas  
M. Lomas

Nota.- La sesión ordinaria corres-  
pondiente al presente mes, no  
fue convocada.  
Francisco 30 Sept. 1.956  
El fin  
M. Lomas



Sesion ordinaria del dia 4 de Octubre de 1956.-

Asisten

Alcalde-Presidente  
Don. José M<sup>o</sup> Corvillo  
Teniente-Alcalde  
Don. Santiago A. de  
Tena.-

Concejales

Don. Enrique Diaz  
" Hilario Fernandez  
" Alpiansuados  
" José M<sup>o</sup> Montero  
" Pedro Aldana  
Interventor  
" Pablo Sánchez-  
Mora.-

Secretario Acct<sup>al</sup>

Federico Aguilera

Acta: En Granja de Touchermosa a las 20 horas del dia 4 de Octubre de 1956, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. José M<sup>o</sup> Corvillo Belto, con asistencia de los Sres. que al margen se indican se rememora la sesion ordinaria previa convocatoria legal al efecto.-

Con numero suficiente de concejales el Sr. Alcalde declara abierta la sesion.-

Solicitud de D<sup>o</sup> Mabel Ramirez Corvillo, dando cuenta encontrarse en estado mismo en la casa de su propiedad de la calle Iglesia n<sup>o</sup> 5, acordandose inicial el oportuno expediente.

Ctra de Arsenio Muriillo Lopez, en solicitud de una mensualidad que se le concede, a descontar fraccionalmente.

Instancia de Federico Aguilera, Oficial 1<sup>o</sup> de este Ayuntamiento solicitando una mejora proporcional a su categoria en relacion con la ya acordada, con la de Auxiliares, que se aprueba.

Denegando escrito de José Espinal Hermejos que solicita trabajo del lote que lleva en explotacion en la Dehesa "Boyal".

Instancia de Juan Rodriguez Jimenez, en solicitud de un quinquenio, pasando a informe de Secretaria.



Solicitud de José Tronco Romero, Fran<sup>co</sup> Cano González y Santiago India, sobre rebaja conciertos de café acordándose denegarlas.

Leído por el Sr. Alcalde, oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos, ofreciendo en venta a este Ayuntamiento la casa n.º 12 en la calle Ramón y Cajal 37 y 39 en el precio de 27.027'50 pes. acordados por unanimidad en compra, condicionada a que dicha Delegación acepte el pago en 10 años, por partes iguales y sin interés ninguno. Ordenando se oficie a dicha Delegación en tal sentido.

Solicitando fletes Pajedo, un uniforme que se aprueba por unanimidad.

Otra de Joaquín Dices Buiza, para la reedificación de un huerto familiar, la cual para a estudio de la Comisión correspondiente.

Solicitud de Enrique Espinola Romero, sobre continuidad de abastecimientos de picon para este Ayuntamiento que se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en Badajoz, en un visita al Sr. Gobernador Civil, sobre la forma de remediar el paro obrero, existente en esta villa, acordándose celebrarse mañana a las 20 horas una reunión conjunta del Ayuntamiento con el Cabildo Sindical y Consejo Local de P. E. T. y de las Fous; para resolver en consecuencia.

A continuación da cuenta sobre la traida de aguas, leyendo carta de Don. Fran<sup>co</sup> Sier-Villar, sobre lo que antecede; acordándose por unanimidad se sigan haciendo las gestiones oportunas.



Se da lectura del proyecto del Presupuesto ordinario para 1.954, acordandose su aprobacion asi como prorrogar por dicho ejercicio las ordenanzas de Arbitrios en vigor.

Se aprueban los cuentes de candeles que simele el Depoiterio, correspondiente al 2º trimestre del año actual.-

Por unanimidad se acuerda confeccionar capotes para los Guardias Municipales que presten servicios de noche.-

Concediendo al vigilante de Arbitrios Emilio Soler Muiño el 2% de la recaudacion.

El Sr. Alcalde de cuenta de ver pagado una consignacion de 2.500 ptes, para la erigicion Virgen de Guadalupe.

Se acuerda dejar nulos por no cumplidos los contratos de la Dehesa Real, debiendo hacerse nuevos arrendamientos.

Igualmente se acuerda dejar nulos las cesiones de Huertos Familiares, de aquellos que no los explotan con las debidas condiciones fijadas en los nuevos arrendamientos una renta de 200 ptes, anuales.-

A propuesta de la Presidencia se aprueba por unanimidad solicitar del Sr. Gobernador Civil de la provincia, la preceptiva autorizacion para segar a cubierto las medias hierbas de los Egidos Municipales en analogas condiciones que se hizo el año anterior y previo el oportuno expediente a tramitarse por Secretaria.-

Se acuerda igualmente por unanimidad aprobar los Bases previamente formulados y aprobados por la Comision de Gobernacion para la celebracion del Concurso para cubrir



en propiedad las plenas vacantes de Garduero  
Guarda del Parque y otra de Guardia Municipal  
en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento  
adoptado en sesión de 5 de Abril p.pdo.

Por unanimidad se designa al 1º Teniente  
Alcalde Don. Santiago A. de Tena, para haga  
un estudio de las obras de reparación y  
ampliación del Cementerio Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que  
se extiende la presente Acta que firman los  
concurrentes y yo que como secretario accidental  
por ausencia legalmente autorizada del  
Oficial Mayor- secretario accidental del Ayun-  
tamiento, certifico, así como igualmente certi-  
fico que en esta sesión fue leída y aprobada  
por unanimidad el Acta de la anterior, ha-  
ciendo ahora constancia de ello en la pre-  
sente por haberse olvidado hacerlo en un  
momento oportuno.

*[Signature]*  
Fork + Luover

*[Signature]*  
M. P. R. P. R. P. R.

*[Signature]*  
G. S. R.

*[Signature]*  
P. R. R.

*[Signature]*  
P. R. R.

Nota. - La sesión ordinaria correspondien-  
te al día de Noviembre, no fue convocada  
hasta 3 Nov. 1.950  
*[Signature]*  
Verdadosa







necesidad de conocer lo opinio de este Apto a cuyo efecto se interesale, el Apto, por unanimidad, acuerda que lamentandolo mucho por lo que afecta a Penalada, se contate a dicho Apto que para los intereses publicos de este vecindario de Francia conviene el horario actualmente establecido y no el restablecimiento del que anteriormente tenia la A. Sevillana.

Recibidos sendos oficios del Ex<sup>mo</sup> Sr. Gobernador Civil de la provincia a los que acompaña instancias de los Sr. Secretario e Interventor del Apto de Arago solicitando elevar en acumulacion las correspondientes plenas de igual categoria vacantes en este Apto y para lo respecto de ambas peticiones se unificase por esta Corporacion el informe reglamentario, el Apto, por unanimidad, acuerda: respecto a la instancia del Sr. Interventor, informar que no estima conveniente acceder a los deseos del solicitante por estar ya servida esta plaza en acumulacion por el Sr. Interventor que anteriormente desempeña dicha plaza en propiedad en este Apto y se actualmente es propietario de la de Fuenteovejuna, todo ello con conocimiento de causa y las correspondientes autorizaciones, de los



Los Jueces Civiles de ambos pro-  
vincias interesados así como la com-  
pulsidad que en su día también  
apreciara este Jefe, que se siente altamente  
satisfecho de los servicios que virtual-  
mente continúa prestando el mis-  
mo, el aludido Sr. Interventor que  
eleva en acumulación esta plaza.

Con respecto a la de Secretario,  
se acuerda igualmente, por unani-  
midad, informar que tampoco es-  
tima conveniente este Corporativo  
acceder a los deseos del sollicitan-  
te, ya que se considera de un  
resultado más positivo a la  
buena marcha administrativa  
y económica del Municipio, el  
que continúe al frente de esta se-  
cretaría el Oficial Mayor de mo-  
do permanente y a satisfacción  
de todos, como funcionario perte-  
neciente a la plantilla de este A-  
yuntamiento desde hace 27 años y con  
la graduación de Oficial Mayor desde  
hace 18, lo viene, en cuanto vacan-  
tes se producen, haciendo, a pelo  
este solo unos días a la sema-  
na por el que solicita la a-  
cumulación, además de produ-  
cirse con esto un recargo eco-  
nómico que se dejaría sentir  
en la economía, de muy  
débil, de este Municipio.

Por otra parte y como es



de suponer que no ha de tardar mucho tiempo en que un nuevo concurso de traslado de secretarios de la categoría de esta plaza se abra con la vacante, no merece la pena el acceder a la acumulación solicitada, pues lo que verdaderamente interesa a este Ayuntamiento, es la adjudicación en propiedad para la estabilidad debida.

Por lo que a continuación a la lectura y examen de instancias presentadas, han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Denegar la presentada por el jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento y Guardia Municipal que le solicita solicitando gratificaciones para equiparar sus sueldos a los de los Auxiliares administrativos, por que ni las condiciones de ingreso de la Policía Municipal es igual a la de los funcionarios administrativos, ni tampoco pueden equipararse la condiciones de los servicios que unos y otros prestan a la Corporación. Ello es obvio para el Ayuntamiento considerando que los actuales sueldos base de su funcionarios no son suficientes para cubrir las necesidades de la vida actual, estudio en su día un convenio general



de sueldo y tramite el Expediente oportuno, para su resolucin procedente, a la Direccion local de Administracion Local.

Igualmente es denegada la presentada por el depositario de Fondos de este Apto. Sr. Juan Muñillo-Rico solicitando se le compense de la perdida de beneficios que se le ha supuesto la implantacion en este Apto. del regimen de Cargos familiares en sustitucion del Plan de Cares de Vida, por que no puede hacerse excepciones que serian precedentes para otros analogos.

Se accede a la concesion o reconocimiento del 8º Quinquenio pre dicho Sr. Muñillo-Rico, previo informe de la Secretaria.

Se denega instancia de Alfredo Maroto que solicita gratificaciones para alcanzar a nivel ptes mensuales de sueldo, como Auxilio Administrativo

A la encargada de la limpieza de este local Comunal, Antonia Brdallo, se le concede un aumento que solicita de 20 ptes mensuales como encargada tambien de la limpieza de la Biblioteca Municipal pero no se concede al reconocimiento de las pagas extraordinarias que tambien solicita, por no pertenecer a la plantilla de este Apto.



Se concede a lo. Juan Anto. Merino Mun. no una gratificación anual de tres mil ptas por elevar juntamente con el cargo de jefe vocal de la unidad, el de los servicios de Fiscal de la vivienda, según solicita.

En instancia del Auxiliar Administrativo afecto a la Intervención de Fondos de este Aytº, lo Manuel Quintana Ruiz, que solicita continuar desenvolviendo sus labores, no obstante haber finalizado el período reglamentario que en su día le fue concedido para atender en Madrid a los estudios de actualmente curso para oposiciones a depositario de Fondos de Administración local y no haber terminado aún las pruebas, se acuerda también, por unanimidad, acceder a la solicitud y se se le comunica, juntamente con este acuerdo, el deseo de la Corporación en que termine, con el éxito de que se tiene conocimiento comenzado, las pruebas finales que le restan para obtener el título de dicho cargo a que su laboriosidad y las virtudes demostradas como Auxiliar Administrativo a este Aytº, le hacen acreedor.

Se concede a Sebastián Cano Buesa alguacil de este Ayt, la precedencia de abrigo que para su familia solicita.

Se concede a la solicitud por José Barragan Quindies, para que



siendo, por este año, el coral del edificio en que se halló instalada la Cruz Roja.

En instancia presentada por Fernando Girvent Gisbert <sup>para que</sup> se le rebaje algo del impuesto por fabricación de helados y polos concertado con este Ayuntamiento en virtud, dice a que el rendimiento de dicha industria fue casi nulo en la pasada temporada, se reitera por unanimidad el acuerdo recaído en otra audición instada por el mismo Sr. presentada, repitiéndosele no poder acceder a lo solicitado por que esta clase de concertos se hacen a base de un convenio debidamente examinado entre las partes sin que pueda luego eludirse el cumplimiento por razones ajenas a lo pactado.

Se accede a lo solicitado por Fernando del Puerto Jimenez para que pueda albergarse en el kiosco del Peseo del Cristo, pero a condición de poderlo libre a Mayo próximo.

Se acuerda también por unanimidad dispensar del pago de la renta de la behera royal a Ramiro Sanchez Barrios, cuyo esposa Albina Santiago Barroso lo solicita, exponiendo la angustiosa situación en que esta familia se encuentra por la delicada enfermedad de su marido.



A Fernando Crespo Sánchez, jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, se le reconoce el fin que solicita, previo informe de fecundación.

En instancia suscita por el Sr. Cura Párroco de este pueblo Sr. Aradio Ferrer Vera solicitando la ayuda económica de esta Corporación para adquirir una campana de uso exclusivo para el reloj público, toda vez que la existente por haberse simultáneamente utilizado para este fin y para el servicio del culto se hallaba estropeada, la Corporación acuerda, por una reunión, autorizar a la presidencia para que se ponga de acuerdo con el solicitante y adquirir dicha campana, así como proceder también a la fundación de la existente, como también propone en su instancia el solicitante, para que juntamente con otras en igual estado, sean rehabilitadas aquellas exclusivamente el servicio del culto. (Advertida la confusa redacción dada a este acuerdo, procede aclarar que con arreglo a lo solicitado por el Sr. Cura Párroco, el Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde para que se comprase se adquiriera la campana para el reloj público, que sufragará el Ayuntamiento, y que el Sr. Cura pueda disponer de la petencia de dicho reloj para fundirlo en uno de los que



por estar también estropeada, cuenta dicha torre para el servicio del culto, al cual deben quedar las p. se obtengan de su reparación, independientemente de la p. se espiera para el reloj, que estará exclusivamente al servicio de este)

Policia ur-  
brana, Instan-  
cia de la p. de  
to fr. de Romo

En instancia de Sr. Jacinto Guerrero uno para que se le designe el sitio en que debe colocarse un reloj protector del tráfico de carruajes a la forma y con las dimensiones de la corporación existente convenientes, se acuerda encomendar este asunto al estudio y resolución de la Comisión Informativa de Fomento, de manera que pueda armonizarse el deseo del Sr. Guerrero, con el de que no se obstaculice en la esquina de la calle en que se halla un inmueble, el debido tráfico de carruajes y peatones

Se accede por unanimidad a la concesión de una subvención que solicita la Directora del Grupo Escolar de niñas para instalar un comedor escolar anexo al que distribuir los niños de dicho grupo, pero no así a realizar por cuenta del Ayuntamiento alguna obra de reforma para dicho fin como también solicita dicha Sr. Directora.

Se acuerda celebrar la subv.



ta de los medios tierlos de este Epi-  
do municipal el día 10 del actual  
si para dicha fecha se recibió la so-  
licitada autorización del Sr. J. P.  
Benavente Civil.

Es acordado también por unanimi-  
dad la concesión de una subven-  
ción anual de tres mil ptos pa-  
ra la campaña contra el analfabetismo.

Se informa por la presidencia  
de que existiendo gran número de hijos  
de productores en esta localidad que  
desearían estudiar en el Instituto de  
nivel de Jaén y que no pueden ha-  
cerlo por falta de medios econó-  
micos, sugiere que la Corpora-  
ción concediese unas Becas a di-  
cho fin, siempre que para aspirar  
a ellas acreditase los solicitantes  
la condición de pobreza de sus  
padres y la de estar ellos matricula-  
dos en dicho Instituto y no poder  
continuar, por falta de medios eco-  
nómicos, sus iniciados estudios. La  
Corporación concede un voto de con-  
fianza a la Presidencia y a los Ca-  
ceñales D. José María Montañés, D. Hilario  
Fernández y D. Pedro Alcañal  
para redactar las condiciones,  
a reunir los aspirantes a dichas Becas  
y discreminar luego sobre los soli-  
citudes que se presenten. El total  
de Becas a conceder se fija en

Becas



cosa y lo enantia de cada cual  
será de mil doscientos pesetas  
anuales.

Arrendamien-  
to de lotes de he-  
rrero de 170 yel

Vistos los solicitudes presentadas  
para el arrendamiento de lotes de  
de herrero de 170 yel se supera con exce-  
so el número de los mismos, se  
acuerda, en principio, que las solici-  
tudes que se han en consideración  
dean exclusivamente las pre-  
sentadas por los llamados yunteros  
pasando estas a la Jermunaldá Ju-  
dicial para su estudio y discreci-  
miento adecuados.

base lectura al estado del Expedi-  
diente incoado en esta Accademia por  
denuncia del vecino José Manuel Pico  
contra su convecino Pedro Athané  
Jover para acreditar si el taller de  
carpintería que este tiene instala-  
do debe considerarse entre los in-  
dustrias clasificadas de incómodas  
y peligrosas, y vistas las diligencias  
y testimonios que en dicho Expedien-  
te se aporta, el Jefe, por unani-  
midad, acuerda no haber lu-  
gar a declarar este industria entre  
las así clasificadas y que se co-  
munique al denunciante esta  
resolución, así como al Sr. Atha-  
né, el que como resultado de  
mencionado Expediente tiene  
la obligación de ponerse a en-  
diato con entes obligaciones.



por la pueta en marcha de la elu-  
dida industria, se exige el Replame-  
to de Industrias, la Contribución Indus-  
trial y los Ordenanzas Municipales de  
este Ayuntamiento, o acreditar, en su caso, su haber  
a cuenta de ellos.

Y informada la Corporación por su  
presidencia del estado en que se halla  
el Expediente sobre la traida de aguas  
se acuerda, por unanimidad, soli-  
citar de la Exma Diputación provincial  
de Badajoz una subvención o anticipo,  
digo una subvención equivalente equi-  
valente a la diferencia entre el ítem  
puesto total de la obra y la que por  
subvención o anticipo cubre el Esta-  
do según el Expediente de auxilio es-  
número presentado por el Minis-  
terio de Obras Públicas.

Se aprueba por unanimidad el  
Expediente del Presupuesto Ordina-  
rio para 1.957 por importe total de  
un millón ciento sesenta y cinco  
mil pesetas, toda vez que transcu-  
riso el plazo replamenario de ex-  
posición al público sin recla-  
maciones, por lo que debe remi-  
tirse al ítem fr. liquidado de Ha-  
cienda para su aprobación defi-  
nitiva.

Y informada así mismo la Cor-  
poración de que durante el periodo  
de exposición al público de la pró-  
xima de la vigencia de los Or-



demas Municipales se hubie presentado una reclamación, se acuerda unir este el Expediente de su ración y se remite al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitación reglamentaria, acompañando del informe de este Intervencio Municipal de Fondos.

Se acuerda por unanimidad aprobar la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre del presente año.

A propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad conceder a la Junta Burinicial contra el Analfabetismo, para atenciones de la misma en la actual campaña, la cantidad de tres mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos treinta horas, levantándose la presente Acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario certifico. - Entre líneas: "para que vale."

por lo: *Alcalde*

*[Signature]*

*M. Sanjaume*

*[Signature]*

*M. Sanjaume*

*[Signature]*

*[Signature]*



Nota. - de sesión ordinaria correspondiente  
al día siete del actual, no fue convocada.

Granja 9 de diciembre 1.955

El Sr. Acosta

Alvarado 20



Sesión extraordinaria del día 5 de diciembre de 1.956.

Asisten  
 Alcalde. Presidente  
 Don. José M. Corvillo  
 Sobeto.  
Concejales  
 Don. Hilario Fernán-  
 des Paredes  
 Don. Florencio Mon-  
 tano Chamorro.  
 Don. José M.<sup>o</sup> Mon-  
 tano Chamorro  
 " Pedro Alolana  
 García.  
 " Melipiano Buscha-  
 do Martínez  
 " Enrique Díez  
Interventor  
 " Pablo Sanchez  
 Mora  
Secretario Actal  
 Federico Aquilar

Acta: En la villa de Huelva de Tocharmo-  
 ra a cinco de Diciembre de mil novecien-  
 tos cincuenta y seis en la Casa Consistorial  
 siendo las diecinueve treinta horas y bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don. José M.  
 Corvillo Sobeto, se reúnen previa convo-  
 catorio legal al efecto los Sres. Concejales  
 que al margen se expresan, así como el  
 Sr. Interventor y Secretario Actal, por arren-  
 dia legalmente autorizada del Oficial Ma-  
 yor Secretario Actal del Ayuntamiento, pa-  
 ra celebrar sesión extraordinaria.  
 Con número suficiente de concejales  
 el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.  
 Entrados en el orden del día se da lec-  
 tura a la correspondencia y solicitudes,  
 a la vez que el Acta de la última ante-  
 rior que es unánimemente aprobada.  
 Se da lectura a escrito de la Delega-  
 ción de Hacienda por el que queda apro-  
 bado el Presupuesto para 1.957, de lo cual  
 queda enterada la Corporación.  
 Instancia del Médico Don. Primitivo  
 Gahete de la Torre, para se le conceda un  
 quinquenio como Médico de Asistencia pú-  
 blica domiciliaria, tomándose en conside-  
 ración, debiendo comunicarle que ha  
 de ser solicitado a la Delegación Provin-  
 cial de Sanidad, la que tiene facultades  
 según las disposiciones en vigor.



Instancia suscrita por el Funcionario Alfredo  
marco Príncipe, sobre solicitud de una paga  
anticipada, que se accede, reintegrable en  
100 ptas mensuales.

Se aprueba el pliego de condiciones de  
la subasta de los hierros de los Ejidos, que se ce-  
lebrará el día 7 a las 12 horas en el Salón  
de Actos de la Casa Consistorial, quedando  
designados para formar la mesa en  
unión del Sr. Alcalde - Presidente el Concejal  
Don. Pedro Adams Garcia.

Se da cuenta a la Corporación de escri-  
to de la Delegación de Hacienda de Badajoz  
sobre reclamación presentada por D. Prín-  
cipe sobre Recargos y Tasas del año  
1.957, la cual es denegada.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a  
las veintinueve treinta horas, levantándose  
la presente Acta que firman los concen-  
vientes y yo, el Secretario a cetum certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Alcalde  
Secretario  
Príncipe  
García  
García



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 29 de abril de 1956

ACTA. - En la villa de Torrelaguarda a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don D. José M. Corrallo Solís, los señores Concejales D. Manuel González Loran, D. Pedro Aldana García, D. José M. Montero Chamorro, D. Hilario Fernández Pozadas, D. Ulpiano Cuadrado Martínez y D. Enrique Bojar Loran, con la asistencia del Sr. Interventor D. Pablo Jander Mora y de mí, el secretario que certifica.

No han asistido, justificando su ausencia, los Sres. Concejales D. Fernando González Pila, D. Santiago Antón de Tena Novales y D. Florencio Montero Chamorro.

Siendo las diecinueve, tuvo reanuda para el acto, por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión procediendo yo, el secretario, de su orden, a dar lectura el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin i producir en la misma ninguna modificación.

Adquisición edificio que fue "Casa del Pueblo". Seguidamente se dio cuenta de un escrito



de la Delegación Provincial de Jindia-  
tos, en el que expone las condiciones  
en las cuales estaría dispuesto a ce-  
der a este Ayuntamiento menciona-  
do inmueble. La Corporación a-  
cordó, por unanimidad, dada la  
importancia de dicho asunto, quedarlo  
sobre la mesa para su estudio.

Gratificación extra al Médico D. Merino Cano, en Navidad

Seguidamente se dio cuenta de un  
asunto dirigido a la Corporación por  
el Médico que presta asistencia prelu-  
tativa a los empleados municipa-  
les, don Juan Luis Merino Cano, solicita-  
do se le conceda una gratificación  
extraordinaria con motivo de las  
fiestas de Navidad y como tradi-  
cional en todas las actividades.

La Corporación, después de amplia  
discusión y a pesar de que como fa-  
cultativo en régimen de servicios  
contratados no le corresponde, pero  
teniendo en cuenta el gran celo y  
competencia demostrados en el des-  
empeño de su misión y para tes-  
timoniarse el agradecimiento de  
la Corporación a su conducta,  
acordó por unanimidad, previo  
informe favorable del Sr. J. Torre-  
tor, conceder a dicho Sr. Merino  
una gratificación de doscientos sesen-  
ta y seis pesetas sesenta y seis céntimos  
con motivo de las fiestas Navideñas  
y que se abonará con cargo al ca-



Titulo 6º, art. 1º, partida 15.

Solicitud de Juan Espinosa, encargado de la recogida de basuras, de una gratificación "extra" en Navidad.

A continuación se dio cuenta de otro escrito de D. Juan Espinosa, encargado de la recogida de basuras en régimen de servicios contratados, solicitando se le conceda una gratificación o aguinaldo con motivo de las fiestas de Navidad. La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito y de haber mantenido debate sobre la cuestión, considera que dicho Sr. no es acreedor a tal gratificación debido a ser contratista de servicios, acordó por unanimidad denegar mencionada petición.

Escrito de Juan Rodríguez Jimenez sobre reconocimiento servicios

A lo requerido se dio cuenta de un escrito que dirige a la Corporación el Sr. D. Juan Rodríguez Jimenez en petición de que se le reconozcan los servicios interinos prestados como guardia municipal a la Corporación con anterioridad al año 1945 en que impidió como propietario, a los herederos de los efectos del derecho al percibo de quinquenios. La Corporación, acordó por unanimidad que quede sobre la mesa para estudio hasta tanto se el Sr. Secretario e Intendente emitan informes sobre el particular.



Reclamación de D. Pedro Alhauá, sobre liquidación de Arbitrios  
Seguidamente se dió cuenta de otro escrito de D. Pedro Alhauá fomer, reclamando sobre una liquidación que por el arbitrio de vigilancia de motores, etc, y por licencia de apertura de establecimientos, le ha girado la Recaudación Municipal de Arbitrios. La Corporación, despues de examinar detenidamente dicho escrito, acordó que antes de pronunciarse sobre el mismo pase al Sr. Interventor para informe.

Contratos arriendo betesa boyal

A continuación se dió cuenta de los contratos de arrendamiento celebrados para la adjudicación de los aprovechamientos de la betesa boyal y del acta de adjudicación de los mismos hecha por la Mesa correspondiente. La Corporación, despues de examinar detenidamente los mismos, acordó por unanimidad aprobarlos en la forma redactada.

Subasta de hierbas de los Egidos

Seguidamente se dió cuenta del acta de subasta y adjudicación provisional de los aprovechamientos de las medias hierbas de los Egidos municipales, celebrada el día siete de diciembre corriente ante la Mesa compuesta por el Sr. Alcalde Presidente y por el Concejal D. Pedro Aldana García, la Corporación, despues



de examinar detenidamente men-  
cionado Expediente y considerando  
haber sido tramitado en legal  
forma, acordó por unanimidad  
aprobar mencionado subasta  
y hacer adjudicación definitiva  
de dichos aprovechamientos a los  
señores, D. Juan Poro Poro, el dote "Ce-  
rro del Valle", en el precio de tres  
mil seiscientos sesenta y ocho pe-  
setas; a D. Juan Manuel Moreno  
Calero, el dote "San Juan", en el pre-  
cio de los mil seiscientos sesen-  
ta y seis pesetas; y a D. Julián  
Nuvillo López, el dote "Matadero",  
en el precio de mil seiscientos  
sesenta y seis pesetas.

Disposiciones oficiales: - Derechos pasivos y Ayuda familiar. -

A continuación se dio cuenta del de-  
creto del Ministerio de la Gobernación  
de 30 de Noviembre de 1.955 sobre mejora  
de derechos pasivos a los funcionarios  
de Administración Local y de los  
Cuerpos Sanitarios Generales. La Cor-  
poración quedó enterada y acordó  
que por la Intervención Municipal  
se tomen los medios oportunos  
a fin de dar cumplimiento a men-  
cionada disposición legal.

Seguidamente se dio cuenta de  
la Ley de Ayuda Familiar a los Emplea-  
dos Municipales y Cuerpos Sanitarios  
de 27 de Diciembre de 1.955. La Cor-  
poración quedó enterada y en su día,



cuando por el Ministerio de la Gobernación se dicta las normas para su aplicación, se realizarán los cambios oportunos para su efectividad.

### Asistencia Médica-Farmacéutica a Empleados Municipales.

Seguidamente se dio cuenta de protesta por el Sr. Alcalde de la existencia de un puesto vacante en el cuerpo de Practicantes de cargo de la asistencia a los Funcionarios Municipales, y por la presidencia se propuso a los reunidos que la mejor fórmula para designar nuevo facultativo a tal objeto, era la de que por los funcionarios municipales se eligiera el de aquél sexo, mediante votación, fuera de su preferencia. La Corporación se adhirió a la propuesta del Sr. Alcalde y acordó por unanimidad que se encargara a los funcionarios municipales para que, en su elección, designaran el Practicante para ser encargado de la asistencia facultativa.

Papeles y Jardines. - Ato seguido, por la Presidencia, se dio cuenta de haber tenido a bien designar como Alcalde Municipal de Papeles y Jardines al primer Teniente de Alcalde Sr. Santiago Ant. de Ferra Nuñez.

Quintas. - Por el medio de un bracer. - Seguidamente, por la presidencia, se adhirió a la Corporación, se para dar cumplimiento al art. 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, era necesario si-



por el jornal medio de un bracero en la localidad, teniendo en cuenta las bases laborales vigentes. Después de un análisis sobre el particular, se acordó, unánimemente, fijar por dicho jornal medio en esta localidad, para un bracero, y, a efectos de Quintas, sea el de treinta pesetas diarias.

Abastecimiento de aguas - Seguidamente, por la presidencia, se dió cuenta de las gestiones realizadas cerca del Presidente de la Excmo Diputación provincial para conseguir que dicho organismo subvencionara a este Ayto con una cantidad para el pago de los gastos del proyecto de abastecimiento de aguas y que el Presidente de dicho organismo prometiera acceder a ello. La Corporación quedó enterada y acordó dar un voto de gracias al Sr. Alcalde para que continúe las gestiones hasta conseguir llevar a buen fin tan importante mejora.

No hubo más asuntos que tratar y la presidencia levantó la sesión a las veinte y treinta horas levantándose de ella en el presente Acta que firman los Sr. Concejales asistentes de que certifico.

M. L. Sanjaume  
Alcalde  
Alfonso Cordero  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 28 Enero 1.957

ACTA.- En Plaza de Torrealcanosa a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. D.º Sr. M. Corriello Soletó, los señores Concejales: Don Manuel González Durán, D. Pedro Alonso García, D. D.º Sr. M.º Montano Chamorro, D. Ulpiano Cuadrado Martínez, D. Santiago Ant.º de Tena Moreno, D. Hilario Fernández Baredes y D. Enrique Vies Fouca con la asistencia del Sr. Interventor Don Pablo Paula. More Huerta y se hizo el secretario que certifica.

No ha asistido, habiendo justificado su ausencia, el concejal D. Fernando González Bilo.

Siendo las diecinueve treinta horas, señalada para el acto, por la presidencia se declaró abierta la sesión, procediendo, ya, el secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad al ser introducida en la misma ninguna modificación. En este momento el Concejal D. Santiago Ant.º de Tena Moreno manifiesta que se adhiera a los acuerdos del Ayuntamiento tomados en el Acta por acuerdo de la sesión y pide al Pleno la autorice a firmar



dicha Acta. El pleno, por unanimidad, acuerda autorizarle y firma.

Disposiciones oficiales y correspondencia. - Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que comunicaba a la Corporación la resolución de dicha Autoridad aprobando definitivamente la subasta de los bienes de los Ejidos del Ayuntamiento. de Corporación queda enterada.

Instancias y reclamaciones. - Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Manuel Hernández Chaves, Funcionario Administrativo del Ayuntamiento, en la que solicita el reconocimiento del derecho al percibo de un quinquenio por haber cumplido cinco años de servicios en propiedad. de Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito y la documentación que le acompaña y resultando que D. Manuel Hernández Chaves formó posesión de su cargo de Auxiliar de este Ayuntamiento el día de Enero de 1.952 y desde dicha fecha hasta ahora ha venido desempeñando ininterrumpidamente dicho cargo. - Considerando que según lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de Funcionarios de Ad-



Administración doce el todo los funcionarios poseían de un aumento gradual de sus emolumentos por cada cinco años de servicios efectivos, la Corporación acordó por unanimidad conceder a D. Manuel Hernández Chaves el derecho al percibo de un primer sueldo de su haber, consistente en el diez por ciento del mismo o menor de lo dispuesto en el art. 82 del mismo Reglamento, a partir del día 2 de Enero de 1957.

A continuación se dió cuenta de otra instancia suculente por D. Rafael Corvillo Buisa fundamentada en analogos términos que la anterior y por lo que el Ajto, visto el oportuno informe de secretaría que se inspiraba en analogos resultados y considerandos que en la del Sr. Hernández Chaves, acordó por unanimidad conceder a D. Rafael Corvillo Buisa el derecho al percibo de un primer sueldo de su haber, consistente en el diez por ciento del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración doce, a partir de 2 de Enero de 1957.

Biblioteca Municipal. - Seguidamente se dió cuenta de una instancia del Sr. encargado de la Biblioteca Municipal de esta villa D. José González Prieta por la que solicita se le acuerde



130  
de la remuneración le tiene concedida por el servicio indicado. La Corporación, después de examinar detenidamente el escrito de dicho Sr. y atendiendo a los razones que en el mismo expone, acordó por unanimidad elevar la gratificación que el Sr. por el Sr. Cuenda se le abona con cargo a los fondos Municipales, a la cantidad de quinientos pesos mensuales en efectivo y como reconocimiento al celo y laboriosidad demostrada en el desempeño de su cargo.

Puestos Feria del San Juan y Septiembre. - Seguidamente se dio cuenta de unos escritos dirigidos a la Corporación y firmados por D. Jacobo Corribe Tejeda y D. Pedro Ortiz Gordillo, solicitando se les conceda el sitio de estufa para las ferias ocupan con sus casetas de bebidas. La Corporación acordó por unanimidad pasar a la Comisión de Fiestas para su resolución.

Vacantes de Jefe Municipal y Jardinero del Parque. - A continuación se dio cuenta de los instancias presentadas para el Concurso Oportuno convocado para cubrir en propiedad vacantes de Jefe Municipal y Jardinero del Parque y, después de examinados detenidamente la documentación de cada uno de los solicitantes, se acordó.



di admitidos a tales como expirantes  
 a la realización de los ejercicios y se  
 acordó señalar el día 5 de Marzo próximo  
 para la celebración de dichos actos  
 Mejora a Párrafo. - A continuación se dio cuenta  
 del Decreto del Ministerio de la Función  
 Pública por el que se fijan las cuantías  
 de las pensiones de jubilación y viudez  
 de los Funcionarios de Administración  
 Local y Civil de la Dirección General  
 del Régimen sobre aplicación de dicho  
 Decreto. La Corporación, después de  
 examinar detenidamente expresadas  
 disposiciones legales, acordó por una  
 unanimidad mejorar las pensiones de  
 Pasivos en la cuantía y forma que  
 a continuación se expresan, conforme  
 al Decreto de 30 de Noviembre de 1.956:  
 José Luis Balera (Pensión de jubilación) Como  
 fuente Municipal que fue, debe per-  
 cibir los 100 ptes mensuales que señala  
 como mínimos el Decreto y, por  
 tanto, le corresponde, 1.800 anuales,  
 más 800 de pagos extraordinarios.  
 Como percibe por otros concep-  
 tos 1.578'50, aumentará 3.921'40 ptes.  
 Manuel Rodríguez Expósito (Pensión de  
 jubilación) Como ordenanza que fue  
 debe percibir en 100 ptes mínimos  
 y, por tanto, le corresponden 1.800 al  
 día más los pagos extraordinarios.  
 Cobraba por otros conceptos  
 2.228'33, por lo que aumentará 3.371'57 ptes  
 al año.

b) Se apla-  
 dado



Pensiones de Vejez. - Sr. Comun  
Muñoz Meléndez, y de la Federico de Tena,  
Medio Titular que fué, debe percibir los  
300 ptes mensuales mínimos y, por  
ello, le corresponderá 3.600 ptes al año,  
más 600 de dos paga extra. Como vie-  
ne cobrando 2.493'75 ptes, aumentará  
1.706'25 ptes al año.

Estos aumentos representan en su-  
ma 8.999'32 ptes, cantidad que habrá de  
suplementarse en los respectivos parti-  
dos del vigente presupuesto.

Ayuda Familiar. - Seguidamente se dió cuenta de  
la ley creando la Ayuda Familiar a  
los Funcionarios de las Corporaciones  
locales y de la Dirección General  
de Administración local estando  
normas para su cumplimiento.  
La Corporación acordó, por unani-  
midad, para dar cumplimiento a  
lo dispuesto en dichas disposiciones  
legales, designar a los tres Concejales  
Don Santiago Ant. de Tena, D. Ulpiano  
Cuadrado y D. Hilario Fernández,  
como Vocales representante de la  
Corporación en mencionada Comi-  
sión.

Adquisición edificio R. y Cajal, 39. - Seguidamente  
se dió cuenta del expediente tramita-  
do para la adquisición del edifi-  
cio propiedad de la Delegación Nacio-  
nal de Sindical, sito en Dana y  
Cajal nº 39. - La Corporación, después  
de examinar detenidamente dicho Ex-



pediente y visto el informe favorable de la adquisición y teniendo en cuenta que en el presupuesto ordinario para 1.957 existe crédito suficiente a tal fin, acordó por unanimidad adquirir mediante compra-venta de la Delegación Nacional de Fincas el inmueble citado, por el precio total de Veintisiete mil veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, papales en diez anualidades sin interés. Al mismo tiempo, se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de la Corporación, firme la correspondiente escritura de compra-venta.

Policia Urbana. - Visto el informe emitido por la Comisión de Fomento en relación con la instancia de don Jacinto Lues Plazas sobre colocación de un contón para salvaguardar la fachada de su domicilio y, después de amplia discusión, la Corporación acordó por unanimidad prohibir la circulación de camiones y tractores con remolque entre las esquinas de los calles Canalejas y Emiliano Gahete y Emiliano Gahete y Piraso e Iglesia, con colocación de los correspondientes indicadores reglamentarios. Al mismo tiempo acordó facultar al Sr. Alcalde para que en los casos de necesidad y debido urgencia, autorice el paso por los puntos en que por este acuerdo se prohíbe la circulación y igualmente acordó confiar el cumpli-



imiento de este acuerdo a la Comisión de Fomento y Obras Públicas.

Abastecimiento de aguas. - Seguidamente, por la Alcaldía Presidencia, se dió cuenta que, según lo publicado por la prensa provincial, la Diputación provincial había concedido una subvención para atender a los gastos de redacción del proyecto de abastecimiento de aguas a la población, y la Corporación acordó dirigir escrito a dicho Organismo Provincial solicitando otra subvención con cargo a los fondos de Cooperación para la realización de las obras de dicho abastecimiento.

Remuneración oficial Mayor. - A continuación e igualmente por la Alcaldía Presidencia, se informó que, no obstante haberse hecho remuneración de este Secretario a don Santos Albalá Cortijo y como quiera que el despacho ordinario de los asuntos de la misma seguían corriendo a cargo del oficial Mayor Sr. Víctor Alejandro Posa, parecía lógico continuarse subsistente el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 5 de Noviembre de 1955 por el que se concedía a dicho oficial Mayor el percibo al haber asignado a la plaza de Secretario, esto es, la diferencia entre el correspondiente a la de oficial Mayor y el de aquella según venía el Sr. Alejandro percibiendo.



de la Corporación, visto también favorablemente ratificado el informe que en la aludida sesión de 5 de Noviembre de 1.955 emitió el Sr. Interventor, ratifica en todas sus partes así el acuerdo continuando acreedor el oficial Mayor Sr. Leonrado Bero, al percibo de la remuneración de la diferencia de sueldo entre el de su plaza y el asignado a esa de Secretario, en tanto permanezca este vacante y el Sr. Leonrado continúe con mayor trabajo y responsabilidad por el despacho ordinario de los asuntos e in causa encomendados.

Asistencia médica a Empleados. - A continuación por la Presidencia se dio cuenta de las gestiones realizadas cerca de la "Entidad" (cuatro señores de doctorato) para convenir el servicio médico-quirúrgico y clínico de los Empleados Municipales y la Corporación, después de amplia discusión, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para hacer con dicha Entidad el contrato correspondiente a fin de que esa misma preste a los funcionarios municipales, servicio médico quirúrgico y clínico.

Policia Urbana. - Seguidamente y previo informe de la Comisión de Fomento de la Corporación, acordó represar a los propietarios de la Avenida de Franco, don Vilar para que edifiquen los inmuebles que se encuentran parados por dicha vía, cuando menos, por



A la altura de los boletines.

Repido Sindios. - Es acordado tambien a continuacion ratificar al Concejal Don Enrique Diaz Lopez el cargo de Repido Sindios para actuar en el actual Recumplars.

Permiso Sr. Alcalde. - Acto seguido, por el Sr. Alcalde Presidente se solicito de la Corporacion se le concediera permiso para asuntos particulares, por tiempo de un mes. La Corporacion acordó por unanimidad conceder al Sr. Alcalde el permiso solicitado y que se haga cargo del despacho de los asuntos de esta Alcaldia el primer Teniente de Alcalde D. Santiago A. de Tena Nueros, a partir del dia 1º de Febrero proximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesion siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names: M. Ponce, J. Sierra, J. Cuadros, J. Lopez]*

Disipencia. - La sesion correspondiente a Febrero, no fue convocada  
Sr. Sr. Alcalde Nueros



Sesión extraordinaria del Apto Pleno  
celebrada el 29 de Marzo de 1957.

ACTA.- En la villa de Torrealmosara a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mu. Corvillo Solero, los tres Concejales D. Santiago A. de Tena Moreno, D. Epelmu. Montero Chacorro, D. Pedro Aldame Larra, D. Ulpiano Cuadrado Martínez, D. Enrique Luis Jover, D. Fernando Jover Escobedo y D. Hilario Fernando Paredes; con la asistencia del Sr. Interventor D. Pablo Sánchez de Nuevo Huentos y de mi, el secretario, que certifico. No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Concejales D. Manuel Jorrala Juran y D. Florencio Montero Chacorro.

Siendo las 20'30, hora señalada para el acto, por la presidencia se declara abierta la sesión, procediendo yo, el secretario, de su orden, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma ninguna modificación.

Disposiciones oficiales y Corresp.: - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión y de la correspondencia despachada por los Oficios sus-



07  
17  
principales durante dicho periodo de tiempo.

9 Instancias y reclamaciones. - Legítimamente se

Juan Muñillo

dió cuenta de una instancia de D. Juan Muñillo Ríos-Mesa, solicitando su jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria, y la Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito y la documentación que le acompaña y

Resultando que el día diez de Enero del presente año D. Juan Muñillo Ríos-Mesa ha cumplido setenta años de edad.

Resultando que la fecha aludida ha correspondido en setenta años, cinco meses y diez días de servicio computables a efectos de jubilación al servicio activo de esta Corporación como depositario de Fondos y Auxilios de Secretarías del Ayuntamiento.

Considerando que por analogía con lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Montepío de Secretarios, Interventores y depositarios de 10 de Mayo de 1956, corresponde jubilar a dicho Sr. por esa edad, con relación a lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Cargos Positivos del Estado y art. 19 del aludido Estatuto.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria 18 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 en relación con el art. 13 del



Estaduto de Clases Pasivas del Estado y artº 3º del Decreto de 30 de Noviembre de 1.956 y Circular de 17 de Enero de 1.957 le corresponde a mencionado funcionario una pensión de Treinta y tres mil ciento treinta y una pesetas con veintiseis céntimos equivalente al ochenta por ciento de su sueldo regulador, la mejora del cinco por ciento que determina el artº 3º apartado C. del Decreto de 30 de Noviembre de 1.956, más dos mensualidades en concepto de pagos extraordinarios de 18 de Julio y Navidad, visto los preceptos legales aplicables

La Corporación acordó, por unanimidad, declarar jubilado por invalidez hasta que el Director General de Administración Local se pronuncie en definitiva, al funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Pineda Mesa, con la pensión de Treinta y tres mil ciento treinta y una pts con veintiseis céntimos, la mejora del cinco por ciento que determina el artº 3º, apartado C. del Decreto de 30 de Noviembre de 1.956, más dos mensualidades en concepto de pagos extraordinarios de 18 de Julio y Navidad. Dicha jubilación y pensión surtirá efectos a partir del día 10 de Enero del corriente año de mil novecientos cincuenta y siete.

Instancia de Juan Rodríguez sobre Hª Familias. Seguramente se dio cuenta de un escrito del vecino D. Juan Rodríguez primer soli-



citando se le concede el Huerto familiar que le dejados el también vecino D. Santiago Courales Aguilas. La Corporación, después de examinar detenidamente dicha instancia, acordó por unanimidad se tenga en cuenta dicha petición para cuando se haga nueva distribución de terrenos huertos familiares.

Ferias. - Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Leopoldo de la Haza, con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo, en la calle H. Cortés nº 50 en petición de terreno para instalar una caseta de binterío en la próxima Feria de Septiembre. La Corporación acordó por unanimidad por dicha instancia a la Comisión de Festejos para su resolución.

La Corporación acordó también, por unanimidad, exigir a los solicitantes de terreno para la feria la constitución de un depósito en los arcas municipales, como garantía de su concurrencia y que le será devuelto si en la feria para la que se solicita, instalan el puesto para el que se ha solicitado el terreno.

Becas de estudio. - Se dio cuenta de cuatro escritos suscritos por Franco, Santiago Galdá, Jaime Cuadrado Chamorro, D.º Ramón Llamas Lopez y Franco Hirso José Galdá, solicitando les adjudiquen las becas creadas por este



Acuerdo para cursar estudios en el Instituto Laboral de Huelva y que han quedado disponibles por haberse reunido los anteriores beneficiarios, de Corporación, después de examinar detenidamente las aludidas peticiones y considerando a los peticionarios con méritos suficientes para disputar de dichos beneficios, acordó por unanimidad conceder una beca entera a D. Franco Santiago Galanma beca entera a D. Jaime Cuadrado Chamorro, media beca a D. José Ramón Zamora López y media beca a D. Florencio Hinojosa Rizo del solicitante D. Francisco Hinojosa Garrate. Este acuerdo de concesión de referidas becas, causará efectos económicos a partir del día 1º de Febrero de 1.957.

Asistencia médica a Empleados Municipales. - Seguidamente se dió cuenta de un escrito del médico D. Juan José Merino Cano, encargado de la asistencia médica a los funcionarios municipales, solicitando que la remuneración que percibe por dicho trabajo, le sea elevada a veinte pesetas por familia y mes, de Corporación, teniendo en cuenta el alto experimentado en el coste de la vida, y el trabajo que supone a dicho señor la asistencia a los empleados municipales, acordó por unanimidad, acceder.





de a lo solicitado, fijas en veinte pesetas mensuales por familia la remuneración de mensuado según en efecto de 1.º de Abril de 1.957

Anticipo Haberes. - Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Guardia Municipal Manuel López Burgos, por el que solicita el anticipo de una paga mensual para atender a inevitables atenciones familiares. La Corporación, visto lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952, en relación con el art. 1.º del Real Decreto de 15 de Diciembre de 1.929, acordó por unanimidad, conceder al solicitante el anticipo de una mensualidad de su haber, siempre que el interesado se comprometa a reintegrarlo en plazo de diez meses.

Arbitrio. - Seguidamente se dio cuenta de un escrito de Emilio Soletó Muñillo, Yipiente y Colador de Arbitrios de este Municipio, por el carácter de servicios contratados, solicitando se le aumente su remuneración. La Corporación, después de examinar detenidamente el escrito, y teniendo en cuenta el carácter de las relaciones que existe con la Corporación con el solicitante fundada en un contrato de servicios el cual no puede ser alterado si no es con los requisitos legales, pero queriendo estimular la función



de dichos individuos, acordó por unanimidad de nuevo la petición de aumentar su remuneración y, en cambio, fijar un premio de recaudación del 20% a repartir entre los vigilantes de Habitivos, de la cantidad que en este año resulte sobrasada de la cifra de recaudación de 1.956. También acordó hacerse un convenio de Inspección de Rentas y Exacciones con la participación de parte que les corresponden por desembolsos de liquidaciones y defraudaciones que realice.

Alumbrado público. - Seguidamente y por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración de la Corporación la conveniencia de mejorar el sistema de alumbrado del centro de la población, y la Corporación, después de estudiar detenidamente la cuestión y de un amplio debate sobre la misma, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que contrate con una empresa adecuada la instalación de alumbrado fluorescente en los calles R. y Lepel, Canalejo, Calvo Botello y tras final de la Noche. Siempre que el coste de cada punto de luz no exceda de la cifra de mil pesetas y tiempo para abarcar la deuda que se realice de esta mejora sufragada, con cargo al presupuesto del próximo ejercicio de 1.958.

La Corporación acordó también por



unanimidad repues a la Empresa eléctrica que tiene a su cargo el servicio de alumbrado público de esta villa, para que proceda a extender dicho servicio de alumbrado público fluorescente, digo, dicho alumbrado público como el que actualmente se sirve a esta población - no fluorescente aún - a la barriada de la misma denominada Bellón Viejo.

Electrificación de dos Puntos. Seguidamente se dió cuenta del Expediente de electrificación de dos Puntos, aldeas ~~anexas~~ a esta población, cuyo estudio se ha examinado por orden de la Excmo Diputación provincial y la Junta provincial de electrificación, y dándose la circunstancia de que la electrificación de mencionada Aldea se proyecta hacer en conjunto con la de Cardenero, perteneciente al Ayuntamiento de Huelva, la Corporación acordó dejar en suspenso este estudio, hasta conocer la actitud del Municipio de Huelva sobre dicho problema.

Créditos reconocidos. - A continuación, por el Sr. Interventor, se dió lectura de los obligaciones contraídas pertenecientes a otros ejercicios económicos, las cuales pueden hacerse efectivas con cargo al capítulo 1º, artº 6º, partida 7º del vigente presupuesto de gastos, siendo los siguientes:



Mensualidad extraordinaria a  
 D. Juan D. Meino Casu, con motivo  
 de Navidad y por existencia o fun-  
 cionarios - - - - - 266'65

Resto importe conferencias oficia-  
 les, mes diciembre 1.956 - - - - - 89'50

Utilidades sobre sueldos a D. Fernan-  
 do Luero, año 1.952 - - - - - 735'63

Reserva de una pensión jubila-  
 ción D. Enrique Lopez, Niorno a Mu-  
 yo de 1.956 - - - - - 221'70

Resto importe derechos inscrip-  
 ción a B.D. provincia, hº Fte de 1956 - - - - - 105'00

Disposiciones limpiadora Biblioteca  
 municipal, obra 1.956 - - - - - 25'00

Agua para limpieza oficinas en  
 obra 1.956, servida por A. Colero - - - - - 55'00

Confeción esenas de la villa y  
 portada de Memoria Municipal de  
 los años 1.952 y 1.953 por F. Mayoral - - - - - 650'00

Suscripción para la Medalla de Tra-  
 bajo y Mérito agrícola al Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Pedro Bellón - - - - - 650'00

Resto premios cobrados Reservas mu-  
 nicipales en Hacienda, 3er Fte 1.956 - - - - - 241'01

Requisición lámparas para el al-  
 umbrado público y depend. at 1956 - - - - - 2.266'60

Accesorio material para alum-  
 brado calles año 1.956 - - - - - 430'84

Adquisición de seis lámparas de  
 alumbrado fluorescente para la ca-  
 lleja de Arinos - - - - - 6.596'00

Todo ello importa un total de - - - - - 12.131'94

Doce mil ciento treinta y una pe-



setos en movente y en otro cöntinuo)  
Teniendo en cuenta que todos los ci-  
tados gastos están dentro de los estudios  
nes legales para ser aplicados a tal  
partido, y que existe consignación sufi-  
ciente, se acuerda por unanimidad su  
aprobación.

Quinquenios reconocidos. - Seguidamente se da  
cuenta de los solicitudes de los Funcio-  
narios D. Manuel Quintana Ruiz y D.  
Francisco Prieto Abril, en petición de un  
quinquenio, de acuerdo con lo que  
prescribe el artículo 81 del Reglaman-  
to de Funcionarios.

Teniendo en cuenta que estos Funcio-  
narios desempeñan el cargo de Auxi-  
liar administrativo, ambos, desde el  
día dos de Enero de 1.952, se acuerda  
acceder a lo solicitado con efectos del  
2 de Enero de 1.957.

Así mismo se acuerda, vista  
esta instancia de Peleido Marqués  
Munier, Consejo del Grupo Escolar de es-  
ta villa en que solicita el recono-  
cimiento del segundo quinquenio  
por elevar ~~diez~~ años de ser-  
vicio en tal Concejería, visto que, en  
efecto, el solicitante, entró a tal servicio  
de este Aptº, en 10 de Febrero de 1.947, ~~por~~  
~~este~~ segundo quinquenio se  
se le reconoce, dando efecto  
desde 10 de Febrero de 1.957.

Recaudación en ejecutiva. - Por el Sr. Inten-  
tor se da cuenta de que el Recaudador



de los Arbitrios sobre Rústica y Urbana don Antonio Navarro Velasco, el efectuar la liquidación de lo recaudado en vía de opor-  
tunidad durante el año 1956 pretende ingresar solo el 5% del veinte de recargo sobre los entos, liquidación que se ha sido denegada provisionalmente por no ajustarse a las disposiciones legales.

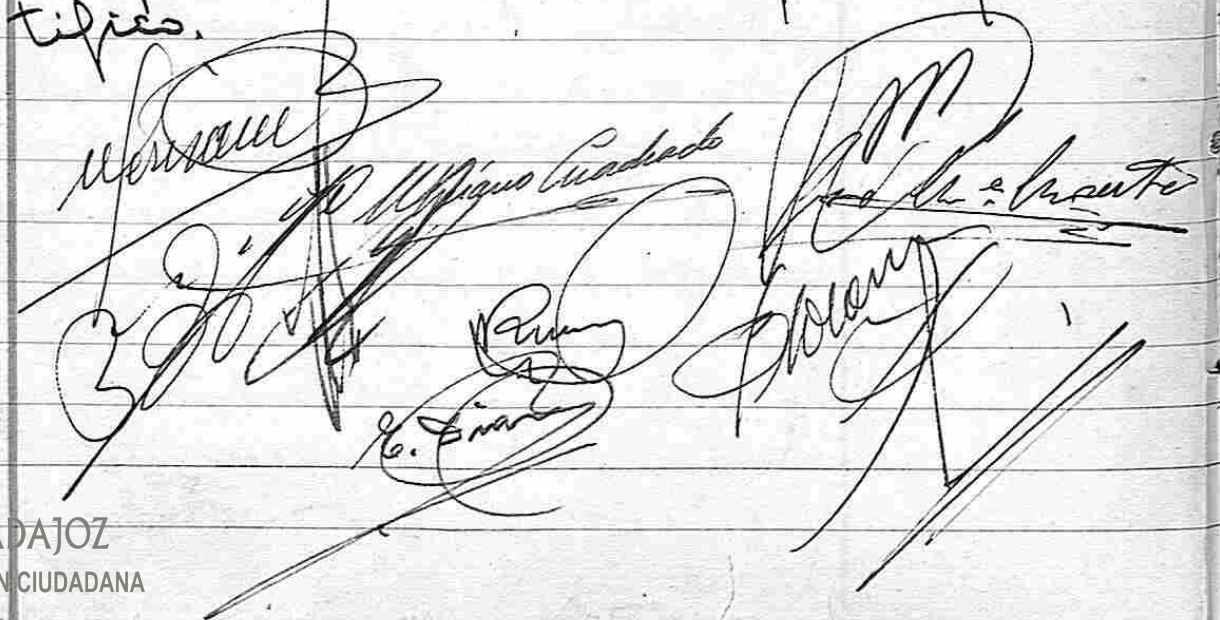
Consultado el Reglamento de Hacienda locales, se acuerda, por unanimidad, denegar tal liquidación Hacienda com. Así por el tanto por ciento e ingresar, lo de ser el que determine el apar-  
tado 1. del art. 256 del citado Reglamento

Deposita 12. - A continuación, por el Sr. Alcalde dehesidate, se dio cuenta a la Corporación, que desde el día diez de Enero próximo por, fecha en que cesó en sus funciones el depositario de este Ayuntamiento Sr. Juan Muñillo Pico. Me-  
ra, había destinado provisionalmente para que ejerciera sus funciones, y no quedar desatendido el servicio, al funcionario administrativo de este Apt. Sr. Manuel Quintana Ruiz, y pro-  
ponía a los señores que, dadas las circunstancias que concurren en dicho Sr. y especialmente en que el mis-  
mo tiene en la actualidad apro-  
bados los oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de depositarios de fondos, se le mantenga depositario acci-  
dental, hasta tanto sea cubierto el plaza por funcionario del Cuerpo. da por-



poración, después de examinar detenidamente la propuesta del Sr. Alcalde acordó por unanimidad designar depositario accidental de Fondos Municipales de este Ayuntamiento a D. Manuel Quintana Ruiz y teniendo en cuenta que dicho Sr. viene realizando tales funciones desde el día 10 de Enero pto, este acuerdo tendrá efectos retroactivos desde dicha fecha. Así mismo se acordó que la remuneración a dicho Sr. por tal concepto, será su haber anual de auxiliar, más una gratificación equivalente a la diferencia entre dicho haber anual y la dotación fijada a la plaza de depositario, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios de la Municipalidad en su art. 11, párrafo 1.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico. Sobre respaldos: bien tachado: "por lo que" certificar.





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 31 de Mayo de 1957.

ACTA.- En granja de Torrehermosa el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de S.S. el Alcalde, D. José M. Corvillo Saleta, los Sres. Concejales: D. Manuel González Durán; D. Pedro Aldama García; D. Hilario Fernández Paredes; D. Ulpiano Cuadrado Martínez; D. Santiago A. de Tena Moreno y D. Enrique Díaz Gómez. Con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pablo Sánchez de Mora Huertas y de mí, el Secretario, que certifique.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales, D. Florencio Montero Chamorro; D. José María Montero Chamorro y D. Fernando González Pila.

Siendo las veintuna, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, de su orden, a dar lectura de las actas de las sesiones de 28 de Enero y 29 de Marzo anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad, con la sola excepción de modificar la redacción del acuerdo de esta Corporación, tomado en la sesión de 28 de Enero, en cuanto a la gratificación concedida al Oficial Mayor de este Ayuntamiento, D. Víctor Alvaredo Pozo, porque en la forma en que está expresado no ha recogido exactamente el acuerdo que tomó este Ayuntamiento, y, en su consecuencia, queda rectificado en la siguiente forma: "La Corporación acordó por unanimidad conceder al Oficial Mayor, D. Víctor Alvaredo Pozo, una gratificación anual de cuatro mil quinientos pesetas, cuya gratificación no influirá en la determinación de quinquenios, en el abono de pagas extraordinarias, ni en el concepto de sueldo consolidado para efectos parativos, y causará efectos económicos a partir del día



25.  
1º de Enero de 1.957."

Solicitudes y correspondencia - Se dió cuenta de una instancia escrita por D. Mammel Calero Tejada, de esta vecindad, solicitando se le conceda a su hijo Mammel Calero Barragán, alumno del Instituto Laboral "General Moscardó" de Azuaga, una beca para estudios. La Corporación, después de examinar detenidamente esta instancia, y teniendo en cuenta que el curso termina el 10 de junio, acordó por unanimidad denegar dicha beca, y que se tenga en cuenta esta petición para el próximo curso académico que comience en el mes de octubre.

Otra de Laureano Cano Montero y Jacobo Corvillo Tejada, recurriendo a expedientes de defraudación. - Seguidamente se dió cuenta de dos escritos suscritos por Laureano Cano Montero y Jacobo Corvillo Tejada, recurriendo contra el expediente que se le sigue por defraudación del Arbitrio de Alcoholes, fundamentando dicho recurso en que ellos creían que compraban libres de portes y Arbitrios Municipales. La Corporación, después de examinar detenidamente dichos escritos, y visto el informe del Sr. Interventor, y considerando que las alegaciones que hacen no enervan para nada los cargos formulados en dicho expediente, y teniendo en cuenta, además, que hay un principio de ley que establece que la ignorancia no excusa el cumplimiento de la misma, acordó, por unanimidad, denegar el recurso de reposición interpuesto.

Otra de Felix Montero Santiago, Jardinero, solicitando uniforme. - A continuación se dió cuenta de un escrito de Felix Montero Santiago, Jardinero Municipal, solicitando se le facilite, por cuenta de la Corporación, un traje-uniforme de verano. La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito, y teniendo en cuenta que la Corporación ha facilitado



siempre a los fardineros el correspondiente uniforme, acordó por unanimidad dotar a dicho señor de un uniforme de verano.

Otra de los Sanitarios sobre Plus de Carestia de Vida. - Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por varios sanitarios de este municipio, sobre Plus compensatorio de Ayuda Familiar. La Corporación, teniendo en cuenta que la materia a que se refiere dicho escrito corresponde a la Comisión Local de Ayuda Familiar, acordó por unanimidad que mencionado escrito pase a dicha Comisión, para su resolución.

Otra de Manuel Martos Solá solicitando terrenos en el Real de Feria. - A continuación se dió lectura a un escrito firmado por Manuel Martos Solá, director propietario del "Gran Circo Olympia", solicitando terreno para instalar dicho circo en la Feria de Septiembre. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo depósito de doscientas pesetas, que le serán devueltas si mencionado circo quede instalado el día 11 de Septiembre del corriente año.

Asistencia médica a Funcionarios. - Acto seguido se dió cuenta de un escrito de la Practicante, D<sup>a</sup> Mercedes Rubio Naharro, encargada de la asistencia médica a los Funcionarios Municipales, solicitando que la remuneración que percibe por dicho trabajo le sea elevada a doce pesetas, por familia y mes. La Corporación, teniendo en cuenta el alza experimentada en el coste de la vida, y el trabajo que supone a dicha señora la asistencia a los empleados municipales, acordó por unanimidad, accediendo a lo solicitado, fijar en doce pesetas mensuales por familia, la remuneración de mencionada señora con efecto de 1<sup>o</sup> de Junio de 1957.

Instancia de Luciano Tapia Cuervo. - Dada lectura de un escrito de Luciano Tapia Cuervo, solicitando se le designe



ne como Vigilante de Arbitrios, la Corporación acordó por unanimidad quedar pendiente dicho escrito hasta tanto se proceda a la reorganización de mencionado servicio.

Reconocimiento de crédito a D. Jacinto Suero Ramos. - Seguidamente se dió cuenta de un escrito de D. Jacinto Suero Ramos, solicitando se le reconozca un crédito de mil doscientas pesetas, por el concepto de lo correspondiente al Plus de Carestía de Vida, concedido por la Corporación al solicitante en el año 1954. La Corporación, después de examinar dicho escrito, y visto el informe del Sr. Interventor, acordó por unanimidad reconocer a favor de D. Jacinto Suero Ramos un crédito de mil doscientas pesetas, con el fin de poder abonar a mencionado señor, el dicho Plus de carestía de vida que se adeuda.

Instancia de Antonio Sierra Fajín, Representante del Ayuntamiento en Badajoz, sobre aumento de remuneración. -

A continuación se dió lectura de un escrito de Antonio Sierra Fajín, solicitando se le eleve la remuneración como Gestor Administrativo Apoderado de este Ayuntamiento en la capital de la Provincia a dos mil pesetas anuales. La Corporación después de examinar dicho escrito acordó por unanimidad que se procederá a su estudio para la formulación de los Presupuestos de 1958.

Otra de Francisco Ramirez Barrogán. - Acto seguido se dió cuenta de un escrito que eleva D. Francisco Ramirez Barrogán, solicitando se le designe como Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad quedar pendiente dicha petición hasta tanto se proceda a la reorganización de mencionado servicio municipal.

Otra de Manuel Naraujo Moreno por la que solicite reedificación de una pared. - Se dió lectura de un escrito de D. Manuel Naraujo Moreno, por el que so-



licita sea reedificada, por cuenta de este Ayuntamiento, una pared de un cercado de su propiedad, que dá al camino de Maquille, ya que el derrumbamiento de la misma habia sido debido a las obras de alcantarillado de las calles Ramón y Cajal, Cervantes y Cristo. La Corporación acordó por unanimidad que, por cuenta de este Ayuntamiento, se reedifique dicho muro al terminar la recolección.

Otra de Francisco Barregán Santiago, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, sobre remuneración.- Seguidamente se procedió a la lectura de un escrito de Francisco Barregán Santiago, por el que solicita se le conceda el derecho al abono de la cuantía de la cantidad que, por Ayuda Familiar, le correspondería durante el tiempo que ha sido Guardia Municipal interino de este Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad denegar dicha petición por no tener derecho y no haber posibilidad legal de abonar la Ayuda Familiar a interinos.

Otra de Consolación Guisado Hernandez, solicitando un socorro extraordinario.- Seguidamente se dió cuenta de un escrito de D<sup>a</sup> Consolación Guisado Hernandez, solicitando un socorro extraordinario para atender a los gastos que se le ocasionaron por el accidente sufrido por su hija Celestina Durán Guisado, como consecuencia del cual falleció en el Hospital de Badajoz. La Corporación después de examinar detenidamente dicha petición y considerando que la solicitante no tiene medios económicos de ninguna clase y la grave necesidad de los gastos que tuvo que realizar con motivo del mencionado accidente, acordó por unanimidad concederle un socorro extraordinario de quinientos pesetas.

Anticipos Haberes.- A continuación se dió lectura de una



instancia suscrita por D. Juan Rodríguez Jimenes, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando se le conceda un anticipo reintegrable por importe de una mensualidad de su haber. La Corporación acordó por unanimidad concederle el anticipo solicitado, siempre que se comprometa a reintegrarlo en el plazo de un año.

Alumbrado extraordinario de Feria. - Seguidamente se dio cuenta de un escrito de Hijos de José Ruiz Alvarado, contratistas del servicio de Alumbrado Público, solicitando local para montar el transformador necesario con el fin de cubrir las necesidades de suministros extraordinario de energía eléctrica para el alumbrado de la Feria, así como para los diversos aparatos y locales de recreo en dichas fechas. La Corporación acordó por unanimidad designar como local para la instalación de mencionado transformador, el kiosco, propiedad del Ayuntamiento, sito en el Paseo del Cristo.

Servicio de recogida de basuras. - Acto seguido se dio lectura de un escrito de Juan Esquimas Barrocan, encargado de la recogida de basuras, solicitando la renovación del contrato que tiene suscrito con el Ayuntamiento para la realización de dicho servicio, ya que la entidad que como precio del mismo figure en mencionado documento resulta insuficiente, dado la elevación del costo de materiales y otros experimentados a partir del mes de Noviembre de 1956. La Corporación, después de examinar dicho escrito, y teniendo en cuenta las razones que expone dicho señor, acordó por unanimidad renovar el contrato de referencia, fijando como precio a pagar por el Ayuntamiento por el servicio de recogida de basuras, la cantidad



de nueve mil pesetas anuales.

Abastecimiento de aguas. - A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta que, como resultado de las gestiones realizadas cerca del Presidente de la Excm. Diputación Provincial, sobre subvención para atender a los gastos de formación del proyecto de abastecimiento de aguas, tenía la satisfacción de comunicar a la Corporación que por dicho organismo provincial se había concedido una subvención de 58.477,80 pesetas. La Corporación quedó enterada y acordó que continúen las gestiones hasta que entre en vías de realización dicho proyecto.

Alumbrado público. - Por la Presidencia se propuso a la Corporación que se concrete la instalación de nuevas lámparas de alumbrado fluorescente, como consecuencia del acuerdo tomado en sesión de 29 de Marzo ppdo. La Corporación acordó por unanimidad un voto de confianza al Sr. Alcalde para que resuelva.

Pago haberes pasivos a D. Juan Murillo Rico-Mesa. - Seguidamente se propuso a la Corporación se acordara abonar directamente por este Ayuntamiento sus haberes pasivos, y no a través del Montepío, al Depositario jubilado D. Juan Murillo Rico-Mesa. La Corporación acordó por unanimidad que se abone a dicho señor los haberes por la Depositaria de este Ayuntamiento.

2º Quinquenio de D. Fernando Crespo Sánchez. - A continuación se dió cuenta de una instancia susrita por D. Fernando Crespo Sánchez, jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando se le reconociera el derecho al percibo del segundo quinquenio, por llevar diez años de servicios computables a dichos efectos. La Corporación, después de examinar dicho escrito y vista la documentación que se acompaña, y resultando que tiene acreditados los servicios alegables, oído el informe favorable del Sr. Interventor; visto el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Ad-



185  
minutación local de 30 de Mayo de 1.952, acordó por unanimidad conceder a D. Fernando Vespas Sánchez el derecho al percibo del segundo quinquenio de su haber a partir del día tres de febrero de 1.957.

Gastos no previstos. - Seguidamente se da cuenta, por el Sr. Interventor, de haber hecho uso de la facultad que concede la Regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de Agosto de 1.952, en su apartado 2, haciendo el siguiente pago del capítulo de Imprevistos:

Recargo de demora de pensión de D. Enrique Vargas Machuca Espinal, correspondiente al mes de Junio de 1.953 ----- 73,90 Pts

Considerado por la Corporación y viste la necesidad y urgencia del asunto del pago, ya que había sido ya verificado por el Apoderado en Badajoz, acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

Créditos reconocidos. - A continuación se da lectura a la propuesta del Sr. Interventor para aprobar, con cargo al capítulo 1º, artículo 4, partida 7, del vigente Presupuesto de Gastos, los siguientes pagos:

Subvención a la Junta Provincial contra el Analfabetismo, correspondiente al año 1.956 ----- 3.000,00 Pts

Gastos transparencias fondos del Presupuesto extraordinario en desarrollo ----- 91,30 u

Socorro a D. Ramón Paredes Sánchez, para poder hacer efectivo el cumplimiento del acuerdo, sobre este señor, de 9 de Noviembre de 1.956 ----- 712,55 u

Comprobado por la Corporación que todos ellos cumplen las condiciones que determinan las disposiciones vigentes, acuerda prestar su aprobación, aumentando a los citados, otro crédito para el pago de los Pluses de carestía de vida al Sr. D. Jacinto Fuero Ramos, del año 1.954, según acuerdo que antecede en la presente acta.

Suplementos de créditos. - Acto seguido se da cuenta del expediente, en



transmisión, para suplementar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente. Revisado por la Corporación y después de comprobar que se han llevado a cabo todos los trámites legales para su formación, así como el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad prestar su aprobación a los suplementos citados, que quedan como sigue:

|   |                      |
|---|----------------------|
| Pensiones de jubilación                       | 8.054,32 Pts         |
| Pensión a D. <sup>a</sup> Carmen Moreno Medel | 1.706,25 u           |
| Pensiones que se concedan                     | 35.881,30 u          |
| Litigios, poderes y escrituras                | 4.703,47 u           |
| Padrones, matriculas y otros                  | 2.000,00 u           |
| Conservación del reloj                        | 5.900,00 u           |
| Inspección sanitaria de locales               | 3.000,00 u           |
| Material y otros 1. <sup>o</sup> Enseñanza    | 3.000,00 u           |
| Cantinas escolares                            | 4.000,00 u           |
| Becas para estudios                           | 6.000,00 u           |
| Biblioteca Municipal                          | 3.000,00 u           |
| <u>Total</u>                                  | <u>77.245,34 Pts</u> |

los cuales se nutren de la forma siguiente:

|   |                      |
|---|----------------------|
| Superávit liquidación Presupuestos 1956 | 43.679,59 Pts        |
| y por transferencias de las partidas:   |                      |
| Depositaris                             | 20.500,00 u          |
| Pagas extraordinarias a Administrativos | 7.000,00 u           |
| Quinquenios a reconocer                 | 6.065,75 u           |
| <u>Total</u>                            | <u>77.245,34 Pts</u> |

Aprobación provisional de la cuenta de Presupuestos ordinario y definitiva de la administración del Patrimonio. Dada lectura del expediente de cuentas municipales correspondientes al Ejercicio de 1.956, comprensivo aquel de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión



correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género:

Considerando que, con arreglo a los artículos 121 y 791 de la ley de Régimen local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto;

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichos cuen-  
tas, ni habiéndose formulado observaciones ni repara-  
ros en el periodo de exposición, se está en el caso  
de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por  
unanimidad se acordó:

Aprobar los cuentas municipales del Ejercicio de  
1.956, sin reparos ni responsabilidades, con los sel-  
vedores de que puede constituirse el servicio Provin-  
cial de Asesoramiento, debiendo, en su caso, ser ele-  
vado en su día al organismo correspondiente la  
de presupuesto y lo demás que se disponga, quedau-  
do fijadas en las propias cifras con que aparecen  
redactadas, y que son, asimismo, aceptadas por la  
Comprobarción, a saber:

Resumen

|   |       |                         |
|---|-------|-------------------------|
| Exceso de ingresos sobre los calculados | ----- | 139.501,35              |
| Economía de gastos                      | ----- | 60.982,52..200.483,87   |
| Anulaciones en ingresos                 | ----- | 156.804,28...156.804,28 |
| <u>Superavit</u>                        | ----- | <u>43.679,59</u>        |

Comprobación

|                                    |       |                         |
|------------------------------------|-------|-------------------------|
| Existencias en Caja en 31-12-56    | ----- | 35.040,35               |
| Restos por cobrar en igual fecha   | ----- | 326.712,44...361.752,80 |
| Restos por pagar en la misma fecha | ----- | 318.073,31              |
| <u>Diferencia igual anterior</u>   | ----- | <u>43.679,58</u>        |

y, asimismo, aprobar la cuenta de Patrimonio  
que quede así:



|                          |                     |
|--------------------------|---------------------|
| Activo -----             | 582.612,17 Pts      |
| Pasivo -----             | 349.189,56 Pts      |
| <u>Capital - - - - -</u> | <u>233.422,67 "</u> |

Aprobación definitiva de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto. - seguidamente se da cuenta del expediente de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable del Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones contra la misma:

Considerando que, según el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, corresponde a este Ayuntamiento la aprobación definitiva de la citada cuenta;

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dicha cuenta, no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad de la Corporación acordó:

Aprobar la cuenta de Valores Independiente y Auxiliares de Presupuesto de 1.956, quedando fijados en las propias cifras con que aparecen redactados y que son asimismo aceptados por la Corporación, a saber:


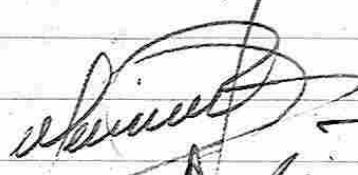

#### Resumen

|             |               |
|-------------|---------------|
| Cargo ----- | 30.458,81 Pts |
| Data -----  | 30.458,81 "   |

y no habiendo más asuntos de que tratar, se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a los veintitris meses y me-



dia del dia con que se encabese este acta, de que como secretario certifico

Sr. Alcalde  
 Sr. Interventor  
 Sr. Secretario

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 11 de Julio de 1957.

ACTA: En Granja de Torrehermosa a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el salon de Actos de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Corvillo Joleto, los Hrs. Concejales, D. Manuel Gonsales Durán, D. Hilario Fernandez Paredes, D. Vlpiano Cuadrado Martinez, D. José Maria Montero Chamorro, D. Fernando Gonsales Pite y D. Pedro Aldame Garcia, al objeto de celebrar sesion extraordinaria con el fin de dar cumplimiento al Decreto de 12 de Abril de 1957 y Orden de 3 de junio del mismo año, sobre modificación de sueldos de los funcionarios de la Corporación, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pablo Sanchez de Mora Huertas y de mí, el secretario, que certifico.

No han asistido, habiéndos justificados en ausencia, los Hrs. Concejales, D. Santiago A. de Tena Moreno, D. Enrique Diaz Gimenez, y D. Florencio Montero Chamorro, siendo las veinte treinta, more señalada para el acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion,



procediendo yo, el Secretario, a dar lectura del Decreto de 12 de Abril de 1957 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio últimos, y una vez que se examinó el expediente tramitado al efecto la Corporación acordó por unanimidad:

1.º.- Que, con arreglo a lo dispuesto en el Apartado 6.º del párrafo 3.º de la Orden de 3 de Junio últimos, se fija la remuneración del Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Victor Huerado Pozo, en el sesenta por ciento del haber anual fijado por el Decreto de 12 de Abril de 1957 a la plaza de Secretario de la Corporación.

2.º.- No considerar absorbibles las gratificaciones personales que, por distintos conceptos, figuran en Presupuesto a favor de varios empleados y que la Corporación tiene acordado.

3.º.- Haciendo uso de la autorización que le concede el Artículo 3.º del Decreto de 12 de Abril de 1957, se acuerda que los sueldos fijados en dicha disposición legal no repercutan en las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad del presente Ejercicio de 1957.

4.º.- Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 de la Orden de 3 de Junio antes citada, y teniendo en cuenta que el total de gastos de personal con las nuevas remuneraciones no excede del tope que señala el Art. 331 de la Ley de Administración Local y el Art. 90 del Reglamento de Funcionarios, los quinquenios de los empleados y Funcionarios de esta Corporación serán calculados con arreglo a los sueldos fijados por el tanto veces aludido Decreto de 12 de Abril de 1957.

5.º.- Igualmente se acordó que, para satisfacer a los funcionarios las cantidades que representan los aumentos de sueldos, se tramite por la Intervención Municipal el oportuno expediente de suplementos de créditos mediante transferencia de



los Partidos que lo permitan, sin dejar desatendidos el servicio a que están afecte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se procede a levantar la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintidos horas del día con que se encabeza este acta, de que como secretario certifico

*M. González*  
*Alfonso Cuadrado*  
*Fernando Cuadrado*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 19 de Agosto de 1.957.

ACTA.- En Granja de Torrehermosa el diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Corvillo Solet, los Sres. Concejales, D. Alfonso Cuadrado Martínez, D. Manuel González Durán, D. Hilario Fernández Paredes, D. José María Montero Chamorro, D. Pedro Aldama García y D. Enrique Díaz Gómez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de mí, el secretario, que certifico.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales D. Florencio Montero Chamorro, D. Santiago A. de Tena Moreno y D. Fernando González Pila.

Siendo las veinte treinta, hora señalada para el acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el secretario, a dar lectura del acta de



la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma ninguna modificación.

Solicitudes y correspondencia. - A continuación se dió cuenta de una carta de D. Dolores Poveda, como testimonio al acuerdo-cimiento del pesame que la Corporación tuvo a bien enviarle con motivo del fallecimiento de su esposo, D. Francisco Diaz-Villar y de la Gola.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sobre condiciones y aportaciones que el Ayuntamiento puede ofrecer para la construcción de una escuela-vivienda para maestros en la Aldea aneja de Los Rubios. La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito, aprobó por unanimidad ofrecer para dicho fin una aportación máxima del diez por ciento del importe total de la obra.

Otro escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos por el que interesa se envíe copia certificada del acuerdo de este Ayuntamiento sobre la compra a los S. N. S. de la casa de su propiedad sita en la calle Ramón y Cajal nº 39 (antigua calle del Valle) de este casco urbano, por valor de veintisiete mil veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, y bajo la condición de respetar la ocupación parcial actual del Frente de Juventudes, como anexo se autorice al Sr. Alcalde para el otorgamiento de escrito. La Corporación analizó el mismo y acordó autorizar al Sr. Alcalde, D. José M. Corralo Solet, de 42 años, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en calle Ramón y Cajal, 32, para que, en nombre de la Corporación, concurre y firme la escritura de compraventa del referido edificio en la cantidad y condiciones fijadas y que se envíe la certificación interesada.

Instancias de D. Jotero Rajado Reyes y D. Felix Montero Santiago solicitando se dote de alumbrado público las calles Bellón (Oriente) y Lese del Jardinerio-Guarda del Parque Municipi-



pal. La Corporación, después de examinar dichos escritos, y considerar la necesidad de que mencionados puntos estén dotados de alumbrado, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que realice las gestiones necesarias al objeto mencionado.

Otra de D. Rafael Montero Moreno, solicitando se le concedan dos plazos para el abono de la cuota de 496,40 pesetas que, por el arbitrio de Alcantarillado, está obligado a satisfacer por la casa n.º 70 de la calle Real de esta localidad. La Corporación, después de examinar dicha petición, y visto el informe favorable de Intervención, acordó conceder lo solicitado.

Otra de D. Emilio García Medel, solicitando sea revisado el concierto de Arbitrios de Usos y Consumos de Lijo por la industria de café que ejerce, ya que lo considera excesivo. La Corporación, habiendo examinado dicho escrito y teniendo en cuenta que todos los conciertos habrán de ser revisados para el próximo ejercicio, según lo ordenado en la Circular de la Dirección Genl. de Admón. local para la formación de los Presupuestos del año 1958, acordó por unanimidad quede pendiente hasta la realización de dichos estudios.

Otra de D. Jesús Ortega Prior, con domicilio en Jurisium, 37, solicitando su ingreso en la Beneficencia Municipal. La Corporación acordó que dicho escrito pase a la Junta local de Beneficencia para su informe.

Otra de D.º Angela Galan Ruiz, solicitando se le permita el uso de la planta baja del edificio donde estuvo el Dispensario Antipalúdico, para instalar una escuela privada de enseñanza primaria en las presentes vacaciones. La Corporación acordó por unanimidad requerir a dicha señora para que presente ante las Opinas Municipales el título de Maestro Nacional de 1.º Enseñanza y la autorización o licencia del Sr. Rector del Distrito Universitario



para la instalación que solicite, a la vista de dichos documentos se resolverá.

Otra de D. Juan Murillo Rico-Mesa, Diputado que fué de este Ayuntamiento, que copiada literalmente dice: 1.º Que habiendo sido acordada su jubilación con fecha 29 de Marzo, por dos días, solamente, se le ha visto perjudicado económicamente, ya que el sueldo con que le fué acordada fué por el establecido en el Anexo del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952; 2.º Que teniendo en cuenta las circunstancias que concurrieron en la firme de la solicitud para jubilación forzosa; que la Dirección Genl. de Admón. Local le ha resuelto sobre tal situación, y que la carencia de vida existe, no solo dos días antes, sino desde la fecha que dejó el ejercicio activo y causa de ello fué la inmediata subida de los sueldos a los Funcionarios de Admón. Local, con respecto a los haberes antiguos, es por lo que SUPLICA a V.S. y a la Corporación que preside, se dignen, después de estudiar el caso detenidamente modificar la pensión acordada y fijarla con arreglo a los nuevos sueldos consolidados, acordados por sus demás funcionarios, en activo, que tenga efecto desde 1.º de Abril del presente año." La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito y teniendo en cuenta la justicia de dichas peticiones y previo informe del Sr. Interventor, acordó por unanimidad fijar como sueldo regulador de la pensión de jubilación del solicitante, D. Juan Murillo Rico-Mesa, el de veinticuatro mil pesetas, incrementado en los quinientos que dicho señor tiene consolidados en la fecha de su jubilación, y, por tanto, fijar una pensión de jubilación al solicitante de cuarenta y una mil ciento cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos anuales y dos pagas, digo mensualidades, en concepto de pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navi-



dad. Igualmente se acordó que por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias para abonar a dicho señor la pensión acordada con efectos de 1.º de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Otra de D. Francisco Prieto Abril, funcionario administrativo de este Ayuntamiento, solicitando que, en el día que quede vacante le plaza de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, por marcha del que actualmente la desempeña, con carácter accidental, D. Manuel Quintana Ruiz, a cursar estudios en el Instituto de Estudios de Admón. Local, sea designado, sea designado el solicitante para el desempeño, con carácter actual, de mencionado cargo. La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el solicitante y principalmente el número que ocupa en el escalafón de los Funcionarios de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y, en consecuencia, de ello, que dicho señor, D. Francisco Prieto Abril, pase a cumplir la función de Depositario accidental de Fondos de este Ayuntamiento, en fecha 6 de octubre próximo.

Otras de D. Arsenio Murillo López, D. Juan Heras Lomo y D. Félix Rajado Reyes, todos ellos funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando el anticipo de su sueldo. La Corporación acordó denegar dicha petición a causa de que próximamente les han de ser abonados las diferencias que por aumento de sueldo le corresponden.

Otra de D. Juan Rodríguez Jimenez, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, sobre reconocimiento de servicios interinos y el derecho al percibo de sueldo quinquenal de la Corporación, después de exami-



mas detenidamente dicho escrito, acordó que ~~quedara~~ pendiente mencionada petición para estudio

Otra de D. Manuel Gardine Heredia, asesor jurídico jubilado de este Ayuntamiento, solicitando se le aumente el 50% en su pensión de jubilación. La Corporación, después de examinar dicho escrito y considerando que por ser una pensión de carácter variable la que disfruta, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Noviembre de 1956, no es obligatoria la mejora de pensión que dicha disposición legal determina y que, debido a mala situación económica de esta Corporación, no puede, por el momento, extender tales beneficios a los pensionistas que se encuentran en el caso del solicitante, y, por ello, por unanimidad, acuerda denegar la petición de D. Manuel Gardine Heredia.

Otra de D. Juan L. Merino Cano, médico encargada de la asistencia a los funcionarios municipales, solicitando una gratificación extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de Julio. La Corporación acordó por unanimidad conceder dicha petición en favor del solicitante por una gratificación extraordinaria de cuatrocientos sesenta pesetas.

Otra de D. Antonia Bordello Justo, encargada de la limpieza en las oficinas Municipales, solicitando una paga extraordinaria con motivo de la festividad de 18 de Julio. La Corporación acordó acceder a lo solicitado en valor de ciento setenta y ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Otra de D. Enrique Santiago Alvaredo, solicitando un sueldo extraordinario para atender a los exorbitantes gastos que le ha supuesto la intervención quirúrgica realizada a su esposa y no tener recursos suficientes dada su condición de jornalero. La Corporación, después de examinar dicho escrito y teniendo en cuenta las circunstancias de po-



88  
brazos que concurren en el solicitante acordó por unanimidad concederle un sueldo extraordinario de quinientas pesetas.

Otra suscrita por los vecinos D. Juan Sepulveda, Antonio Celero Cuadrado, Miguel Martín Ortín y José Celero León, todos ellos dedicados a distribuir agua potable a la población, solicitando autorización para elevar el precio del cañtero de agua de la Corporación, después de examinar dicho escrito, acordó autorizar a dichos individuos para elevar el precio de tal servicio a sesenta céntimos por cañtero.

Otra de D. Víctor Alvarado Pozo, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, que copiado literalmente dice: "Que el Ayuntamiento, en sesión de 11 de Julio ppdo., al aplicar la nueva ley por la que se aumentan los sueldos mínimos que perciben los Funcionarios de Admón. Local, ha rebajado, al que suscribe, el suyo, en un 20% del que venía percibiendo, prescribiendo asignado el 80% reglamentario al que corresponde a la plaza de Secretario en esta Corporación, y se le ha conseguido el 60% mínimo a que le misma está facultado. Por tal acuerdo, según respecto el dicente, pudiera haberse inspirado en la gratificación que esta Corporación me tiene asignada por desempeño accidental de determinadas funciones de la Secretaría de esta Corporación, en tanto esta permanezca vacante (la percepción de quinquenios, Ayuda Familiar etc. no creo puede constar como fundamento legal para la aludida rebaja, ya que el legislador no los tuvo en cuenta para nada al señalar los sueldos mínimos reglamentarios) debe el que suscribe hacer constar, también, que dicha gratificación, tiene naturalmente una vigencia temporal y al tomarse en consideración a efectos de sueldo base, perjudica sensiblemente al rebajar éste



en los derechos pasivos que en su día me correspondan. Así pues, en virtud de lo expuesto suplico ~~ya~~ modificado el acuerdo que se ha hecho referencia de señalar en un 60% con relación al sueldo de Secretario de este Ayuntamiento el originado a la plaza de Oficial Mayor restableciéndose el del 80% que venía percibiendo y a que, no obstante el aumento legalmente autorizado con anterioridad a primeros de Abril ppds., esté facultada esta Corporación. Todo ello haciendo expresa renuncia a la gratificación que por el concepto indicado viene percibiendo, y sin que ello le releve de seguir atendiendo a las funciones de Secretaría que le vienen estando encomendadas y que seguiría desempeñando con el mismo celo y buena voluntad de servicio, como si tal gratificación viniera percibiendo. La Corporación, después de examinar detenidamente dicho escrito, y teniendo en cuenta las razones que en el mismo se exponen, acordó por unanimidad suprimir la gratificación de cuatro mil quinientas pesetas concedidas a D. Víctor Alvarado Pozo, por mayor trabajo y responsabilidad, y fijar como sueldo del mismo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de Junio ppds. sobre aplicación del Decreto de mejora de sueldos, el setenta por ciento del haber fijado a la plaza de Secretario de la Corporación.

Otra de familiar sobre Plus de Coste de vida, cuya lectura se dió a conocer ya en la sesión de 31 de Mayo ppds., la cual había sido trasladada a la Comisión local de Ayuda Familiar para informe. La Corporación, visto el informe emitido, acuerda deuejar la petición que hacen sobre Plus compensatorio de Ayuda Familiar.

Urbanización - A propuesta del Sr. Alcalde regididamente se acordó requerir a D.ª Encarnación Santizaga Cano para que, en un improrrogable plazo, que finalizará el día 31 de Diciembre próximo, edifique el solar sito en



la calle Diaz-Villar, treseras de la casa n.º 10 de la calle Román y lejál de esta localidad, con la advertencia de que si para dicha fecha no ha efectuado la edificación marcada, será resobrado por este Ayuntamiento el terreno cedido, para su posterior edificación.

Animismo la Corporación acordó requerir a Doña Luisa Diaz Vizceto para que, igualmente, edifique el solar de su propiedad sito en la calle Diaz-Villar de esta localidad en un plazo que finalice el próximo 31 de Diciembre, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la edificación requerida se procederá, por este Ayuntamiento, a iniciar el oportuno expediente de expropiación de solar, con el fin de instalar un edificio de utilidad pública.

Expediente de habilitación de suplementos de créditos. - seguidamente se dio cuenta de un expediente de habilitación de suplementos de créditos mediante transferencia de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario.

Resultando que el mismo se ha requerido con arreglo a las disposiciones legales.

Resultando que no hay crédito disponible dentro del superavit de dicho ejercicio para poder cubrir dichas modificaciones.

Resultando que habiendo sido expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia por tiempo reglamentario, no habiéndose presentado reclamaciones.

Vistos los informes favorables emitidos por el Interventor y dictamen, también favorable, de la Comisión de Hacienda, la Corporación acordó por unanimidad aprobar las dichas transferencias de créditos, quedando las fijadas en la forma siguiente:



| Cap.  | Art. | Part. | Consignación que tenían | Aumentos por transferencia | Total          |
|-------|------|-------|-------------------------|----------------------------|----------------|
| 1     | 10   | 19    |                         | 325,50 Pts                 |                |
| 3     | 1    | 30    | 62.380,50 Pts           | 23.080,09 "                | 85.460,59 Pts  |
| 4     | 8    | 38    |                         | 2.000,00 "                 |                |
| 6     | 1    | 42    | 89.856,56 "             | 21.249,27 "                | 111.105,93 "   |
| 6     | 1    | 43    | 26.900,00 "             | 3.412,48 "                 | 30.312,48 "    |
| 6     | 1    | 44    | 13.398,16 "             | 6.306,66 "                 | 19.704,82 "    |
| 6     | 1    | 48    | 25.093,25 "             | 10.328,08 "                | 35.421,33 "    |
| 6     | 1    | 53    |                         | 8.000,00 "                 |                |
| 7     | 3    | 62    | 9.175,85 "              | 3.539,23 "                 | 12.715,08 "    |
| 11    | 6    | 98    | 7.583,33 "              | 2.924,98 "                 | 10.508,31 "    |
| 11    | 6    | 99    |                         | 2.500,00 "                 |                |
| Sumas |      |       | 234.387,65 Pts          | 83.666,39 Pts              | 305.228,54 Pts |

En su consecuencia quedan fijadas las partidas de donde se transfieren en:

| Cap.  | Art. | Part. | Consignación que continúan | Bajas por transferencias | Quedan         |
|-------|------|-------|----------------------------|--------------------------|----------------|
| 1     | 4    | 7     | 35.000,00 Pts              | 5.000,00 Pts             | 30.000,00 Pts  |
| 1     | 7    | 11    | 31.734,58 "                | 5.000,00 "               | 26.734,58 "    |
| 1     | 9    | 18    | 6.000,00 "                 | 4.000,00 "               | 2.000,00 "     |
| 1     | 11   | 25    | 2.000,00 "                 | 1.500,00 "               | 500,00 "       |
| 3     | 1    | 32    | 32.500,00 "                | 1.000,00 "               | 31.500,00 "    |
| 6     | 1    | 52    | 3.000,00 "                 | 1.000,00 "               | 2.000,00 "     |
| 7     | 1    | 59    | 7.000,00 "                 | 5.000,00 "               | 2.000,00 "     |
| 8     | 1    | 72    | 50.000,00 "                | 25.000,00 "              | 25.000,00 "    |
| 9     | 4    | 21    | 2.750,00 "                 | 2.166,39 "               | 583,61 "       |
| 11    | 2    | 96    | 5.000,00 "                 | 4.000,00 "               | 1.000,00 "     |
| 11    | 3    | 97    | 100.000,00 "               | 30.000,00 "              | 70.000,00 "    |
| Sumas |      |       | 274.984,58 Pts             | 83.666,39 Pts            | 191.318,19 Pts |

Créditos a reconocer. - Dada lectura a la propuesta de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, sobre obligaciones contraídas pertenecientes al ejercicio anterior, las cuales pueden hacerse efectivas con cargo al capítulo 1º, Artículo 4º, partida 7ª del vigente Presupuesto de gastos, siendo las siguientes:



Premios cobranza de recargos municipales, por Hacienda, correspondiente al 4.º trimestre de 1.956. .... 537,89 Pts

Subvención Mutualidad Vieje Guardia del año 1.956 ..... 600,00 u

Derechos inserción y costas efectivas en el B.O. de la Provincia sobre tréide de aguas ... 600,00 u

Teniendo en cuenta que todos los citados gastos están dentro de las condiciones legales para ser aplicados a tal partida, que existe conificación suficiente, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Gastos no previstos. - Por la Intervención de Fondos se da cuenta de haber hecho uso de la facultad que concede la Regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de Agosto de 1.952, en su apartado 2, haciendo el siguiente pago del capítulo de Imprevistos:

Aristencia médica a Caballeros Mutilados año 1957. 195,00 Pts.  
Considerado por la Corporación, y vista la necesidad de tal pago, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

Matrícula Industrial. - A propuesta del Sr. Ferriterio, y usando la facultad que le concede las disposiciones vigentes, la Corporación acordó imponer, para atenciones municipales, el recargo de 25 por ciento sobre los cuotes del Tesoro que por Contribución Industrial y de Comercio de este término, corresponde satisfacer a los contribuyentes incluidos en la Matrícula del año 1.958.

Escrito de la Hermandad Provincial de Excombatientes de la División Azul. - Leído escrito que dirige a este Ayuntamiento la Hermandad Provincial de Excombatientes de la División Azul, interesando aportación para atender las necesidades espirituales, sociales y materiales de dicha Hermandad. La Corporación acuerda por unanimidad conceder un auxilio económico de trescientos pesetas.

Solicitudes de FERIA. - Leídas varias solicitudes dirigidas a este



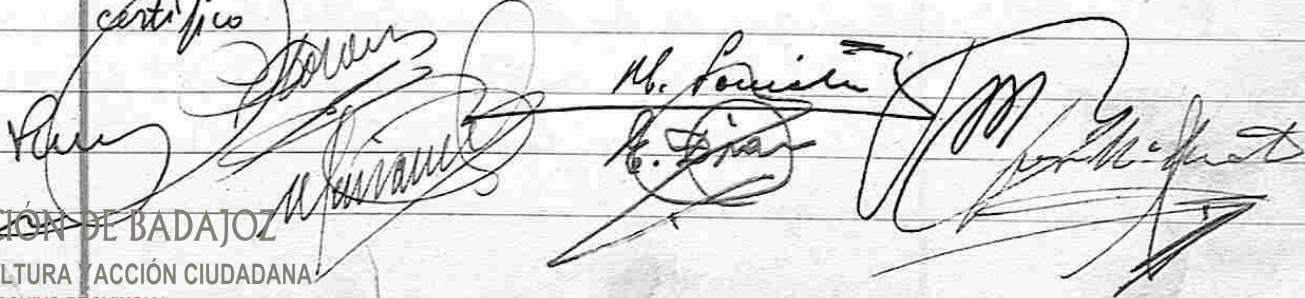
Ayuntamiento y relativos a asuntos de la próxima Feria de Septiembre, la Corporación acuerda en traslado a la Comisión de Festejos para su resolución.

Traída de aguas. - A continuación por el Sr. Alcalde se dió cuenta de un escrito sobre el proyecto de las obras de abastecimiento de agua a la población, así como la concesión, por la Excmo. Diputación Provincial, del auxilio económico necesario para el pago de los honorarios de dicho proyecto. Igualmente el Sr. Alcalde informó de la visita efectuada a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, esperando sea hecha realidad en muy breve plazo la tan ansiada traída de aguas.

Ruegos y preguntas. - Por el Concejal D. José María Montero Chaurona se expuso la necesidad de construir un puente a la terminación de la calle Maestro Fuera, dado los peligros que supone para la circulación rodada. La Corporación acuerda que se hagan las gestiones necesarias cerca de la Excmo. Diputación Provincial, para su construcción.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que, ultimadas las gestiones efectadas para la instalación del alumbrado fluorescente en varias calles de la población, con resultado satisfactorio, sería más conveniente efectuar su inauguración en la próxima feria de Septiembre. Las calles que ha de comprender dicha instalación comprende: 1.º Tramo de General Mola, Celso Kotel, Canalejas, P. de Pizarro, Plaza del Generalísimo, Igloria, Emilio Gálvez y R. y Luján.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós treinta horas, de todo lo cual, como forense, certifico





2180  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día  
17 de Octubre de 1957

ACTA.- En la villa de Graupín de Torrehermosa el día  
y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete,  
se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Corvillo Fo-  
lete, los Sres. Concejales D. Santiago A. de Teus Moreno,  
D. Pedro Aldana García, D. Fernando González Pilo,  
D. Manuel González Durán, D. Milenio Ferrnandez  
Paredes, D. José María Montero Chaumón y D. Enrique  
Díaz Gómez, para celebrar sesión extraordinaria pre-  
via y legalmente convocada para este día.

Han excusado justificadamente en ausencia, los Sres.  
Concejales D. Florencio Montero Chaumón y D. Valpiano Cuededo  
Montañez y actúa de secretario, por ausencia también  
justificada del titular, el Oficial Mayor que suscri-  
be, no concurriendo tampoco, e igualmente por ausen-  
cia justificada, el Sr. Interventor de Fouda de la Corpora-  
ción.

Siendo las diez y nueve horas, por el Sr. Alcalde se  
declara abierta la sesión, de un orden, y, el secre-  
tario, di lectura al acta de la anterior, que fue ín-  
tegra y unánimemente aprobada. Pasado seguidamente al  
orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Solicitudes y correspondencia. - Vista una instancia suscrita por el médico  
titular D. Juan Merino Muro, en la que solicita le sea  
concedida, para el próximo ejercicio de 1958, la percepción  
de los quinquenios que devenga en la cuantía del 10%  
acumulativo del sueldo que actualmente disfruta, igual,  
dice, que se ha hecho con los funcionarios administrativos  
y subalternos de este Ayuntamiento, por unanimidad  
se acuerda pase dicha instancia a estudio e informe  
de secretario.





Otra de D. Manuel Quintana Ruiz, Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, solicitando licencia por el tiempo que he-  
 yan de durar los cursos anunciados para consecución del  
 Título de Depositario de Fondos de Administración Local, a  
 los que he de concurrir, y que tal licencia solicitada lo  
 sea sin merma de la remuneración que, como funcionario  
 de este Ayuntamiento, viene percibiendo de Corporación,  
 acuerde por unanimidad acceder a lo solicitado, conce-  
 diéndose la licencia por el tiempo de duración de tales cur-  
 sos y que continúe percibiendo el Haber correspondiente al  
 sueldo base asignado a la plaza de Auxiliar de Secreta-  
 ría, conforme está determinado en las disposiciones vigen-  
 tes en tal materia.

Otra de D. Francisco Barragán Santiago, Guardia Municipal  
 de este Ayuntamiento, que solicite le sea anticipada una  
 paga mensual. La Corporación acuerda concederle, a  
 descuentos reglamentariamente.

Otra del Sr. Juan Rodríguez Jimenez, Guardia Municipal de este  
 Ayuntamiento, sobre reconocimiento de quinquenio por tie-  
 po de servicio interior prestado a la Corporación, como  
 tal Guardia Municipal, la Corporación, vistos los oportunos  
 informes de Secretaría y de Intervención, para lo cual di-  
 cha instancia quedó pendiente de resolución en la sesión  
 anterior, acuerde por unanimidad conceder gratuitamente  
 al interesado un quinquenio por todo el tiempo de servicios  
 interiores prestados a este Ayuntamiento, pero sin que ello pue-  
 da contar precedentemente alguno, todo vez que se trata de una  
 concesión graciosa y no preceptiva de esta Corporación.

Otra de D. Alfredo Maroto Rincón, Auxiliar de Secretaría de este Ayun-  
 tamiento, solicitando se le equipare a los demás funciona-  
 rios de su clase en la percepción de gratificaciones, se acuerda  
 quedarle sobre la mesa para el preceptivo informe de secre-  
 taría.

Otra del Sr. Alfredo Maroto Rincón, solicitando se le conceda



en alquiler una de las casas edificadas para habitación de los Maestros Nacionales de la localidad y que cree ha de quedar vacante, se acuerda no poder acceder a lo solicitado por no ser ello de la competencia de esta Corporación y sí, únicamente, de la Dirección General de Arquitectura que edificó dichas casas.

Otra de D.ª Mercedes Rubio Nuharro, practicante nombrada para el servicio de los Funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, que solicite se le conceda la mensualidad extraordinaria de Julio ppdo., al igual que se ha hecho por esta Corporación con otros análogos cargos. La Corporación acuerda conceder lo solicitado.

Otra de D. Manuel Lopez Burgos, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando le sea reconocido un quinquenio por tiempo prestado de servicio en propiedad a esta Corporación, se acuerda por unanimidad, oídos los informes favorables de esta Secretaría e Intervención, acceder a lo solicitado y que se habilite como corresponde la cuantía debida, en el capítulo dedicado a quinquenios en el Presupuesto.

Otra de D. Enrique Espinola Romero, solicitando suministro para las dependencias Municipales y Escuelas Nacionales, a razón de 20 pesetas el saco, se acuerda comunicarle que fije el precio de dicho combustible, por kilogramos.

Otra de D. Manuel Ortega Prior, solicitando ayuda económica al Ayuntamiento por haber dado a luz su esposa dos gemelos y carecer de medios para la alimentación de éstos. La Corporación acuerda concederle, de una sola vez, un sueldo de quinientas pesetas, cantidad que le será hecha efectiva en Depósito.

Quinquenio a la matrona D.ª Rafaela Risos Murillo - Seguidamente se da lectura de un oficio recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que se comunica a esta Alcaldía la exención por dicho Organismo, a la



matrona titular de este Ayuntamiento, D.<sup>o</sup> Rafael Risco Murillo, de unos quince años por tiempo de servicios interinos prestados a esta Corporación, se acuerda por unanimidad, que pase el asunto al oportuno dictamen de la Comisión de Hacienda para su inclusión, si procede, en los próximos Presupuestos.

Aportación al Frente de Juventudes.— Se lee a continuación una carta recibida por el Sr. Alcalde del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento, interesando de esta Corporación sea elevada, dentro de sus posibilidades, la aportación que la misma tiene consignada para atenciones del Frente de Juventudes de esta Corporación acuerda, por unanimidad, sea llevado el asunto a la próxima sesión especial que, para el examen del anteproyecto de los Presupuestos de 1958, ha de celebrarse el Ayuntamiento.

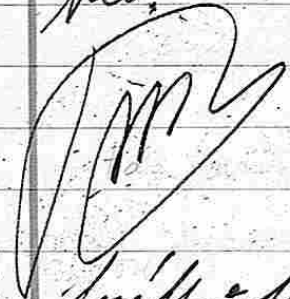
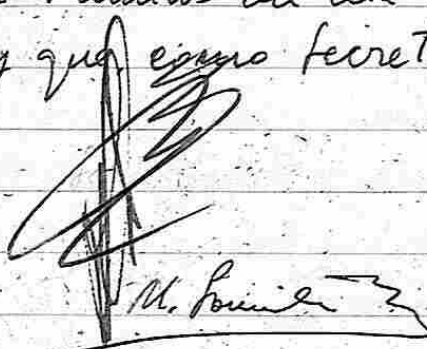

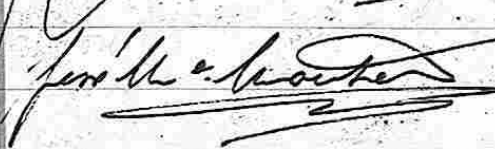
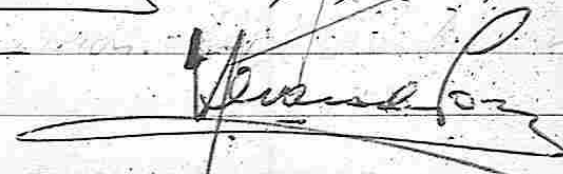
Factura de D. Felix Gordillo Bordallo.— Se aprueba por unanimidad factura de tres mil pesetas, presentada por D. Felix Gordillo Bordallo, importe de la construcción de mobiliario con destino a la escuela del Puerto Cristo.

Subasta de las hierbas de los Egidos Municipales.— A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda sacar a subasta las medias hierbas de los egidos propiedad de este Municipio, en análogas condiciones que el año anterior, a excepción del precio de tasación que, por el excelente estado en que dichos egidos se hallan, superior en muchos al del año anterior, deben elevarse, acordándose llevar al Pliego de condiciones de dicha subasta, que el tipo de tasación sea elevado en el cincuenta por ciento sobre el del año anterior, y que se proceda, por Secretaría, a la tramitación del oportuno expediente, para la celebración de la subasta, una vez obtenidos el superior permiso del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que será tas-



fuer inmediatamente solicitados.

No hubo más asuntos de que tratar, y el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día en que se celebró la presente y que como secretario actuante, certifico.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de Noviembre de 1957, con el fin de determinar los vacantes de Concejales existentes en esta Corporación.

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las trece horas del día uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la Casa Consistorial, previa convocatoria legal al efecto, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Santiago A. de Tena Moreno, por ausencia justificada del titular, y con asistencia de los Sres. Concejales D. Manuel González Durán, D. Hilario Fernández Paredes, D. José María Montero Charro, D. Ulpiano Cuadros Martínez, D. Pedro Aldasue García, D. Enrique Díaz Gómez y D. Fernando González Pita, no asistiendo, habiendo justificado su ausencia, el Sr. Concej. D. Florencio Montero Charro, actuando de secretario, por ausencia también justificada del titular, el Oficial Mayor que suscribe, se reunió esta Corporación en sesión extraordinaria a fin de determinar los vacantes existentes hasta la fecha, en los cargos de Concejales para su provisión a efectos de las elecciones munici-



cipales convocadas por Decreto de 18 de Octubre último.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente actuante, el infrascripto secretario dió lectura al Decreto de convocatoria de elecciones, así como a los del artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procediéndose a reseñar las vacantes que han de producirse por término del mandato, y que son las mismas a cubrirse en este Municipio, por no existir otras como consecuencia de excoases, incompatibilidades, incapacidades etc., a los efectos de conformidad al artículo 382 de la Ley de Régimen Local. Por todo ello se acordó declarar que la renovación, y consiguientemente elección de Concejales, afectaba a los siguientes:

Tercio de Representación Familiar

D. Santiago A. de Tena Moreno

Tercio de Representación Sindical

D. Pedro Aldare Gansie

Tercio de Representación Corporativa

D. Manuel González Durán

Con ello se dió por terminada el objeto de la presente reunión, que fué levantada por el Sr. Presidente a las catorce horas del día con que se encabese la presente, extendiéndose ésta, que, una vez leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el secretario, que certifica

M. Ferrer

Alfonso Cuadrado

José M. Martínez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 18 de Noviembre de 1957.

ACTA.— En Granja de Torrehermosa a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Corvillo Galeto, los Sres. Concejales D. Manuel Goyosales Durán, D. Pedro Aldama Garcia, D. Hilario Fernandez Paredes, D. José M<sup>o</sup> Montero Chaurono, D. Enrique Dias Gómez y D. Santiago A. de Tena Moreno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1958, y para la que habían sido citados en forma legal, con asistencia del Sr. Interventor, D. Pablo Sánchez de Mora Puertas, y de mi, el Secretario, que certifico.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales, D. Ulpiano Cuadrado Martínez, D. Florencio Montero Chaurono y D. Fernando Goyosales Pilo.

Siendo las doce, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde Presidente, habiendo quorum legal para tomar acuerdos, se declaró abierta la sesión, procediendo ya, el Secretario, a dar lectura íntegra del Proyecto del Presupuesto de Gastos e Ingresos, así como de todos los documentos que le integran y acompañan, y una vez discutidos ampliamente por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y estando suficientemente dotados de todas las necesidades de la Corporación, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin introducir alguna modificación, todas y cada una de las Partidas que constituyen los diversos artículos de los estados de Gastos e Ingresos de referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados los cifras de Gastos e In-



gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

Resumen del estado de gastos 1958

|   |                  |
|---|------------------|
| 1.º Obligaciones generales .....              | 192.082,28 Ptas. |
| 2.º Representación municipal .....            | 25.000,00 u      |
| 3.º Vigilancia y seguridad .....              | 114.581,75 u     |
| 4.º Policía Urbana y Rural .....              | 42.150,00 u      |
| 5.º Recaudación .....                         | 41.000,00 u      |
| 6.º Personal y material de oficinas .....     | 337.833,66 u     |
| 7.º Salubridad e higiene .....                | 68.457,99 u      |
| 8.º Beneficencia .....                        | 133.230,10 u     |
| 9.º Asistencia social .....                   | 164.668,56 u     |
| 10.º Instrucción pública .....                | 51.750,00 u      |
| 11.º Obras Públicas .....                     | 89.633,33 u      |
| 13.º Fomento de los intereses comunales ..... | 12.000,00 u      |
| 18.º Imprevistos .....                        | 2.612,33 u       |
| Total .....                                   | 1.275.000,00 u   |

Resumen del estado de ingresos 1958

|  |                |
|--|----------------|
| 1.º Rentas .....   | 11.460,00 u    |
| 2.º Aprovechamientos de bienes comunales .....   | 73.000,00 u    |
| 5.º Eventuales y extraordinarios .....   | 25.095,00 u    |
| 6.º Arbitrios con fines no fiscales .....  | 22.500,00 u    |
| 7.º Contribuciones especiales .....  | 5.000,00 u     |
| 8.º Derechos y Tasas .....   | 296.100,00 u   |
| 9.º Cuotas, recargos y participaciones en<br>contribuciones e impuestos del Estado ..... | 147.500,00 u   |
| 10.º Arbitrios Municipales .....   | 648.845,00 u   |
| 11.º Recargos y participaciones en<br>arbitrios provinciales .....                       | 45.500,00 u    |
| Total .....  | 1.275.000,00 u |

Resumen General

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| Importe del estado de gastos .....   | 1.275.000,00 Ptas. - |
| Importe del estado de ingresos ..... | 1.275.000,00 -       |
| Diferencia                           | Igual. -             |









No han asistido, habiéndose justificado su ausencia, los  
Ires. Concejales, D. Ulpiano Cuadros Montijo, D. Floren-  
cio Montes Charronso y D. Fernando Gonzalez Pila.

Siendo las trece, hora señalada para el acto, por el Sr.  
Alcalde se declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dió cuenta del acta de subasta y ad-  
judicación provisional de los aprovechamientos de los me-  
dios hierbas de los Egidos Municipales, celebrada el día  
nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y sie-  
te, ante la mesa compuesta por el Sr. Teniente de Alcalde  
D. Santiago A. de Teva Moreno y por el Concej. D. Hilario  
Fernandez Paredes, la Corporación, después de examinar  
determinadamente mencionado expediente y considerando ha-  
ber sido tramitado en legal forma, acordó por unani-  
midad aprobar dicha subasta y hacer adjudicación  
definitiva de mencionados aprovechamientos a los Ires.  
D. Juan Manuel Moreno Celes, el lote "Egido San Juan"  
en el precio de seis mil ciento cincuenta y cuatro  
peretes; a D. Fernando Durán Gabete, el lote "Cerro  
del Valle" en el precio de cinco mil quinientos dos  
peretes y a D. Diego Gabete Riscos el lote "Matade-  
ro" en el precio de tres mil setecientos ochos per-  
tes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión por lo que el  
Alcalde se levantó la sesión, de lo que se entendió  
la presente acta, y una vez leída por mi, el secretario,  
firmar los Ires. asistentes, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Manuel Gonzalez Pila  
D. Hilario Fernandez Paredes  
D. Santiago A. de Teva Moreno  
D. Ulpiano Cuadros Montijo  
D. Florencio Montes Charronso  
D. Fernando Gonzalez Pila



120  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 25 de Noviembre de 1957 para aprobar el Proyecto del Presupuesto Extraordinario del Abastecimiento de Aguas.

ACTA.— En el ayuntamiento de Torrevieja a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Corvillo Foleto, los Sres. Concejales, D. Santiago A. de Tena Moreno, D. Pedro Aldama Garcia, D. Enrique Dias, D. Hilario Fernandez Paredes, D. José María Montero y D. Fernando Gonzalez Pibe, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para aprobar, en su caso, el Proyecto del Presupuesto Extraordinario del Abastecimiento de Aguas a esta población, y para lo que habian sido citados en forma legal, con asistencia del Sr. Interventor, D. Pablo Fandor de More Fuentes y de mi, el secretario, que certifique.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales D. Valeriano Cuadros Martiner, D. Manuel Gonzalez Duran y D. Florencio Montero Chaurro.

Siendo las doce, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo ya, el secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma ninguna modificación.

A continuación se dió cuenta del estado del expediente que se sigue para la realización de la obra de abastecimiento de agua a esta población, y a la vista de O.M. de 12 de Noviembre de 1957, el Ayuntamiento adopte el siguiente acuerdo:

1.º Aceptar el auxilio del Estado del 50% del Presupuesto de las obras de Abastecimiento de agua, que ha sido aprobado por un importe provincial de 4.635.010.66 Pts. (cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil diez pesetas con sesenta y



siso céntricos), siendo el definitivo el que resulte de la licitación al alza en las condiciones que determinan el Decreto Ley de 20 de Diciembre de 1956 y O.M. de 19 de Enero de 1957.

2º.- Aceptar el anticipo del Estado de un 25% del mismo presupuesto definitivo de las obras.

3º.- Contribuir a la ejecución de las mismas con la entrega del 25% restante, o sea, provisionalmente 1.158.753,66 Ptas (un millón ciento cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos) y, en definitiva, la mayor cantidad proporcional que pudiera resultar de la mayor cuantía de la proporción a la que las obras se adjudiquen.

4º.- Todo el exceso sobre el presupuesto de adjudicación será de cargo del Ayuntamiento cualquiera que sea la causa a que obedezcan los presupuestos adicionales, lo mismo de obra que por revisiones de precio o cualquier otro concepto.

5º.- En resumen, y en ratificación de lo expuesto, y de sus compromisos anteriores, el Ayuntamiento se compromete:

a) A la entrega de las aguas y los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y sus extracciones de piedra, arena y materiales de construcción que la Confederación Hidrográfica del Guadiana le señale.

b) A satisfacer durante la ejecución de las obras, contra certificaciones que vayan siendo expedidas por la Confederación la cantidad de 1.158.753,66 ptas. (un millón ciento cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos ptas. con sesenta y seis céntimos) más la parte, digo más la cuente parte del total aumento que se derive de la licitación al alza.

c) A reintegrar en veinte anualidades sin interés, contadas a partir de la terminación de las obras una cantidad igual a la consignada en el párrafo anterior, resultando cada anualidad de 57.937,63 Ptas. (cincuenta y siete mil novecientos treinta y siete pesetas con sesenta



ta y tres céntimos) más el aumento que al Ayuntamiento corresponde en la posible alza del presupuesto.

d) Si hubiese baja con respecto al presupuesto de cuatro millones noiscientos treinta y cinco mil diez pesetas con sesenta y seis céntimos (4.635.010,66 Ptas.) se repartirá esta baja entre el Estado y el Ayuntamiento, en proporción a sus aportaciones.

e) Si hubiese, respecto al presupuesto de adjudicados, mayor coste por Adicionales de mano de obra, o revisión de precios o cualquier otro motivo, éstos aumentos serán de exclusivo cargo del Ayuntamiento.

Aprobación del anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el abastecimiento de aguas de esta población, como consecuencia de la resolución del Ministerio de Obras Públicas que se hace referencia en el acuerdo anterior, el cual, en líneas generales, contiene los siguientes partidos:

Gastos:

|   |                     |                   |
|---|---------------------|-------------------|
| Presupuesto de ejecución de obras por contrato... | 4.635.010,66        | <u>Plas. etb.</u> |
| Para diferencias y revisiones de precios...       | 1.284.472,90        |                   |
| Gratificaciones a funcionarios...                 | 56.774,43           |                   |
| <u>Que suman...</u>                               | <u>5.976.257,99</u> |                   |

Ingresos:

|  |                     |
|--|---------------------|
| Subvención del Ministerio de Obras Públicas... | 2.317.505,33        |
| Anticipo del indicado Ministerio...            | 1.158.752,66        |
| Aportación Municipal...                        | 2.500.000,00        |
| <u>Que suman</u>                               | <u>5.976.257,99</u> |

El Ayuntamiento, por unanimidad de votos de los presentes, que constituyen mayoría absoluta de sus componentes, acuerda:

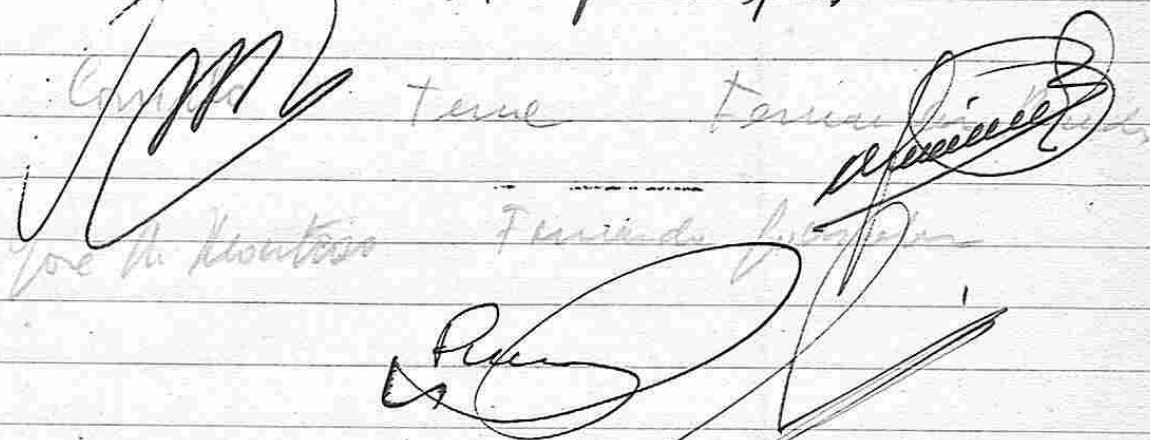
- 1º.- Aprobación del anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para el abastecimiento de aguas a



este poblacion; y

2º.- Que se exponga al publico por término de quince dias, en cumplimiento de cuanto se determina en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, nuevo texto articulado.

y no siendo otro el objeto de la sesión por S.S., el Alcalde, se levanta lo mismo, de la que se extendió la presente acta, y una vez leída por mi, el secretario, firman los señores asistentes, de que certifico,


  
 José M. Cortés  
 Teniente  
 Fernando  
 José M. Montero  
 Fernando  
 Pablo Sánchez de Mora Huertas  
 Secretario

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de Diciembre de 1957.

ACTA.- En Graña de Torrehermosa el veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Corvillo Soletó, los Sres. Concejales, D. Santiago A. de Tena Moreno, D. Manuel González Durán, D. Ulpiano Cuadros Martínez, D. Pedro Aldama García y D. José M. Montero Chamorro, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pablo Sánchez de Mora Huertas y de mi, el Secretario, que certifico.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales, D. Fernando González Pila, D. Florencio Montero Chamorro, D. Enrique Díaz Gómez y D. Placido Ferrández Paredes.

Finalizó los días y nueve y treinta, hora señalada para



el acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión procediendo ya, el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la sesión de veinticinco de Noviembre ppdo. que fue aprobada por unanimidad, si bien, en la correspondiente a la sesión de diez y siete de Octubre ppdo., ya aprobada, se acordó modificar la redacción del acuerdo de esta Corporación, en cuanto a la concesión de licencia para estudios de D. Manuel Quintana Ruiz, funcionario de este Ayuntamiento, y percepción del haber que, erróneamente, se le señaló en la misma, ya que no le corresponde percibir el sueldo base sino la remuneración entera, tal y como venia percibiendo, a tenor de lo que preceptúa el Artículo 49, apartado 4º, del Reglamento de Funcionarios de Administración local, que, copiado literalmente, dice: "Las licencias para estudios comprenderán el periodo de duración de los mismos, que no podrá exceder del equivalente a un curso académico, y el funcionario tendrá derecho al percibo de su remuneración entera".

Solicitudes y correspondencia. - A continuación se dió cuenta de una instancia de D. Juan Esquina Barregán, encargado de la recogida de basuras en régimen de servicios contratados, solicitando se le conceda una gratificación con motivo de las fiestas de Navidad. La Corporación acordó por unanimidad conceder dicha petición en favor del solicitante, por una gratificación extraordinaria, consistente en el importe de la remuneración mensual que percibe por la prestación del servicio aludido.

Otra de D. Juan L. Merino Cano, médico encargado de la asistencia a los funcionarios municipales, solicitando una gratificación extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad. La Corporación acordó por unanimidad conceder dicha petición en favor del solicitante, por una gratificación extraordinaria



de cuatrocientos sesenta pesetas.

Otra de D. Manuel Calero Tejada, solicitando la ~~sea~~ concedida beca de estudios a su hijo Manuel Calero Barregán, alumno del Instituto Laboral de Asnaga, por carecer de recursos. La Corporación, vista la justicia de dicha petición, acuerda por unanimidad conceder una beca de estudios, para el curso 1.957-1.958, en favor de Manuel Calero Barregán, consisten-  
tes en mil trescientos cincuenta pesetas.

Otra de D. Manuel Herrica Moncayo, vecino de ésta, que solicite ayuda económica para atender la alimentación de dos hijos mellizos. La Corporación, considerando la situación económica del solicitante, acuerda conceder, en favor del mismo, un sueldo extraordinario de ciento cincuenta pesetas.

Otra de D. Alfredo Maroto Ruicón, funcionario Administrativo de este Ayuntamiento, en la que solicite ayuda económica que le permita atender el tratamiento médico de una hija suya que se halla gravemente enferma. La Corporación, después de examinar detenidamente dicha petición y considerando que el solicitante no tiene otros medios económicos que los que le reporta su condición de funcionario de este Ayuntamiento, medios con los que le resulta materialmente imposible atender el costoso tratamiento que a su hija le ha sido impuesto, acuerda por unanimidad conceder a dicho funcionario un sueldo extraordinario de mil quinientas pesetas.

Otra de D. Lucha Ontón Gordillo y D. Manuel Corrales Beas, vigilantes de la Recaudación de Arbitrios de este Ayuntamiento, en la que solicitan subvención extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad. La Corporación, con objeto de que los solicitantes se estimulen en su labor, acuerda por unanimidad conceder, a D.



Manuel Corales Beas, una gratificación extraordinaria consistente en la asignación mensual que se le tiene fijada y, a D. Indio Ortiz Gordillo, la mitad de dicha asignación, por llevar éste, al servicio de esta Corporación, solamente desde el mes de Noviembre ppdo.

Otra de D<sup>a</sup> Mercedes Rubio Naharro, matrona interina de la Beneficencia Municipal, solicitando se le haga efectiva el Plus de Carencia de vida del año 1954, y primer semestre de 1955, que se le adunde la Corporación, visto el informe del Sr. Interventor, acordó reconocer en favor de la solicitante un crédito de

con el fin de poder abonar a mencionada señora el Plus de Carencia de vida que se le adunde

Traída de aguas.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que, una vez aprobado el Proyecto del Presupuesto Extraordinario para abastecimiento de agua a la población, según acuerdo del Ayuntamiento tomado en Sesión de 25 de Noviembre ppdo., procedía la confección de un expediente para solicitar, del Banco de Crédito Local de España, un préstamo de dos millones quinientos mil pesetas. La Corporación, visto el expediente en cuestión e informe favorable del Sr. Interventor, y considerando la urgente necesidad de dicho préstamo, acordó por unanimidad la aprobación del expediente de préstamo por un importe total de dos millones quinientos mil pesetas.

Construcciones escolares.- Dado cuenta de que, por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se había incluido en el Plan de 1958 la construcción de una escuela y casa para maestros en la aldea aneja de Los Rulios, construcción a la que el Ayuntamiento se comprometió abonar el diez por ciento del importe total de la obra, según acuerdo tomado en la Sesión de 19 de Agosto ppdo. por un valor de 25.066,68 Ptas. (veinticinco mil seiscientos y seis pesetas con sesenta y ocho





certius). de corporación acordó por unanimidad ~~reli-~~  
 ción en forma la constitución con la aportación ~~acorde-~~  
 de.

Expediente de habilitación de suplementos de créditos.- A continuación  
 por el Sr. Interventor, se dió cuenta de un expediente de ha-  
 bilitación de suplementos de créditos, mediante transfe-  
 rencia de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario.

Resultando que el mismo se ha seguido con arreglo a  
 las disposiciones legales.

Resultando que no hay crédito disponible dentro del su-  
 peravit de dicho ejercicio, para poder cubrir dichas mo-  
 dificaciones.

Resultando que habiendo sido expuesto en el Boletín  
 Oficial de la Provincia por el tiempo reglamentario, no  
 habiéndose presentado reclamación alguna.

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Intero-  
 ventor y dictamen, también favorable, de la Comisión de  
 Hacienda, la Corporación acordó por unanimidad aprobar  
 dichas transferencias de créditos, quedando fijadas en  
 la forma siguiente:

| Cap. | Art. | Part. | Consignación que tenía | Aumento por transferencia | Total         |
|------|------|-------|------------------------|---------------------------|---------------|
| 1    | 2    | 3     | 40.881,30 Pts          | 1.700,00 Pts              | 42.581,30 Pts |
| 2    | 1    | 29    | 30.000,00 "            | 2.500,00                  | 32.500,00     |
| 4    | 1    | 35    | 38.000,00 "            | 7.000,00                  | 45.000,00     |
| 4    | 1    | 36    | 3.000,00 -             | 1.500,00                  | 4.500,00      |
| 5    | 2    | 41    | 36.000,00 "            | 10.000,00                 | 46.000,00     |
| 6    | 1    | 47    | 20.000,00 "            | 3.500,00                  | 23.500,00     |
| 6    | 1    | 49    | 13.500,00 "            | 500,00                    | 14.000,00     |
| 6    | 1    | 51    | 4.500,00 "             | 1.000,00                  | 5.500,00      |
| 6    | 2    | 56    | 500,00                 | 2.000,00                  | 2.500,00      |
| 7    | 1    | 59    | 2.000,00               | 1.000,00                  | 3.000,00      |
| 7    | 2    | 61    | 300,00                 | 100,00                    | 400,00        |
| 8    | 1    | 74    | 12.500,00              | 17.500,00                 | 30.000,00     |



| Cap. | Art. | Part. | Comisión que tenía                       | Aumentos por transf. <sup>o</sup> | Total          |
|------|------|-------|--|-----------------------------------|----------------|
| 9    | 7    | 85    | 135.000,00 Pts<br><i>Suma también...</i> | 12.000,00 Pts                     | 147.000,00 Pts |
| 10   | 1    | 86    | 6.000,00                                 | 2.500,00                          | 8.500,00 u     |
| 10   | 6    | 92    | 8.000,00                                 | 250,00                            | 8.250,00 u     |
| 11   | 1    | 95    | 5.000,00                                 | 1.250,00                          | 6.250,00 u     |
| 13   | 3    | 100   | 12.000,00                                | 12.250,00                         | 24.250,00 u    |
|      |      |       | Suman los suplementos                    | 76.550,00                         |                |

En consecuencia quedan fijadas las partidas de donde se transfieren en:

| Cap. | Art. | Part. | Comisión que existían    | Bojas por transferencias | Quedan     |
|------|------|-------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 1    | 3    | 5     | 5.000,00 Pts             | 2.500,00 Pts             | 2.500,00   |
| 1    | 4    | 7     | 30.000,00 u              | 10.000,00 u              | 20.000,00  |
| 1    | 7    | 9     | 5.500,00 u               | 2.000,00 u               | 3.500,00   |
| 1    | 7    | 11    | 26.734,58 u              | 5.000,00 u               | 21.734,58  |
| 6    | 1    | 42    | 111.105,83 u             | 5.000,00 u               | 106.105,83 |
| 6    | 1    | 43    | 30.312,48 u              | 5.000,00 u               | 25.312,48  |
| 6    | 1    | 45    | 17.915,80 u              | 3.000,00 u               | 14.915,80  |
| 8    | 1    | 72    | 25.000,00 u              | 5.000,00 u               | 20.000,00  |
| 14   | 3    | 97    | 70.000,00 u              | 39.050,00 u              | 30.950,00  |
|      |      |       | Suman las transferencias | 76.550,00 Pts            |            |

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, y una vez leída por mí, el secretario, firmaron los tres asistentes, de que certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*

M. Peris  
 M. Peris  
 M. Peris



98

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de Enero de 1958.

ACTA.- En Granja de Torrehormosa, el diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M. Corriño Solís, los Sres. Concejales, D. Santiago A. de Tena Moreno, D. Manuel Guezales Durán, D. Pedro Alcazar Garcia, D. Hilario Fernandez Paredes, D. Ulpiano Cuadros Martinez, D. José María Montero Chamorro y D. Fernando Guezales Pita, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos, D. Pablo Sánchez de Mora Puente, y de mí, el Secretario, que certifico.

No han asistido, habiendo justificado su ausencia, los Sres. Concejales, D. Florencio Montero Chamorro y D. Enrique Díaz Gómez.

Hechos los diez y siete y treinta, hora señalada para el acto, por el Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma modificación alguna.

Solicitudes y correspondencia - A continuación, por el Sr. Interventor, se leyó oficio que dirige el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que transcribe resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1958, por un cuantía de un millón doscientos treinta y cinco mil pesetas, pero con la advertencia de que, en el Capítulo 6º, Artículo 1º, de los Gastos, se encuentran mal aplicadas las remuneraciones al Oficial Mayor, toda vez que, en aplicación del número 6) de la Norma III de la Orden de 3 de Junio de 1957, el sueldo que le corresponde es el que venia disfrutando anteriormente, pudiendo abonarsele hasta el 80% del sueldo base del Secretario, como indemnización acordada por esta Corporación. Debiéndose fijar los quinquenios tomando como base



re el sueldo que realmente le corresponde, sin tener en cuenta la indemnización a que se hace referencia. La Corporación acuerda por unanimidad cumplir tal advertencia, y que la diferencia en Baja a aquella partida del oficial Mayor sea aplicada a incrementar la partida dedicada a temporeros y gratificaciones, dentro del mismo Capítulo, con objeto de no disminuir el importe del mismo.

Instancia de D.º Antonio Bordallo Justo, empujador de la limpieza de las dependencias municipales, por la que solicita le sea concedida una gratificación extraordinaria con motivo de las pasadas fiestas de Navidad. La Corporación acordó por unanimidad conceder en favor de la solicitante una gratificación consistente en un importe igual al de la asignación mensual que percibe.

Otra de D.º Mercedes Rubio Naharro, practicante empujador de la asistencia a los funcionarios municipales, por el régimen de turnos contrados, por la que solicita le sea concedida una gratificación extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad. La Corporación acordó, unánimemente, conceder a la solicitante una gratificación extraordinaria por un importe igual al de la asignación mensual que viene percibiendo.

Otra de Don Manuel Hernandez Chaves, funcionario administrativo de este Ayuntamiento, solicitando licencia para estudios a partir de la última semana del presente mes, fecha en la que había de acudir a la convocatoria para ingreso en los cursos de habilitación de secretarios de 3.ª categoría, en el Instituto de Estudios de Administración Local. La Corporación, vista la justicia de dicha petición, acuerda por unanimidad conceder en favor del solicitante licencia para estudios por un tiempo no superior a treinta días, contados a partir del día 27 de Enero actual.



Otro de D. Antonio Arenas de la Jala, Encargado del reloj público, solicitando sea abierta la puerta que, antiguamente, independicaba de la Iglesia Parroquial la entrada a referido reloj. La Corporación acuerda autorizar a dicho señor para que, de común acuerdo con el Sr. Cura Parroco, gestione la posible apertura de tal puerta.

Otro de D. Francisco Santiago Jala, vecinos de ésta y alumnos del Instituto Laboral de Pasaq, que solicite renovación de la beca de estudios que le fué concedida por este Ayuntamiento en el pasado curso académico. La Corporación, visto el aprovechamiento de referido alumno durante el pasado curso, y considerado que sus padres carecen de medios económicos, acuerda por unanimidad conceder en favor del solicitante una beca de estudios por valor de mil trescientos cincuenta pesetas, cantidad que le será hecha efectiva durante el presente curso académico.

Otro de D. Manuel López Burgos, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando le sea concedida paga anticipada a reintegrar dentro del año. La Corporación, visto el informe del Sr. Interventor, acuerda denegar dicha petición, ya que aún no tiene el solicitante totalmente reintegrada la paga anticipada concedida en el mes de Abril p.p.d.

Otro de D. Celestino Rodríguez Rodríguez, jornalero, vecino de ésta, que solicite rocomo de lactancia por sus padre de dos mellizos. La Corporación, visto la condición humilde del solicitante, acuerda por unanimidad concederle un rocomo extraordinario de ciento cincuenta pesetas.

Otro de D. Jacobo Lovillo Tejeda, solicitando autorización para instalar un quiosco desmontable en la Plazuela de Santa Ana y dedicarlo a la venta de bebidas. La Corporación acuerda que dicha instancia pase a la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento para dictamen.



Quintas.- Por el Sr. Secretario se advirtió a la Corporación que para dar cumplimiento a lo que preceptúa el Artículo 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, era necesario fijar el jornal medio de un bracero en la localidad, teniendo en cuenta las bases laborables vigentes. Después de amplio estudio se acordó fijar que dicho jornal medio en esta localidad para un bracero, y, a efectos de Quintas, sea el de treinta y cinco pesetas diarias.

Urbanización.- Por la presidencia se dio cuenta de que, transcurrido el plazo que se le señaló a la propietaria de la casa n.º 10 de la calle Ramón y Cajal de esta localidad, Doña Encarnación Santiago Cano, para que edificase el solar sito en la calle Quiñones y Traseras a referida casa, según acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de Agosto ppdo., procedía recobrar por este Ayuntamiento el terreno cedido a dicha señora. La Corporación acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que reivindicase dicho terreno y proceda, por cuenta de este Ayuntamiento, a la edificación que sea precisa en pro de la urbanización de mencionado terreno.

Iguualmente, por el Sr. Alcalde, se hizo saber a la Corporación que el pasado día 31 de Diciembre finalizó también el plazo que se le concedió, en la misma sesión anteriormente referida, a D.ª Luisa Diaz Vizcete, propietaria del otro solar sito en la calle Diaz Viller o Quiñones, para que efectuase la edificación requerida, y no habiéndose llevado a cabo éste, a pesar del tiempo transcurrido, procedía, según acuerdo tomado en dicha sesión de 19 de Agosto ppdo. iniciar el oportuno expediente de expropiación de repetido solar, con el fin de instalar sobre él un edificio de utilidad pública. La Corporación acordó facultar al Sr. Alcalde para que inicie la expropiación necesaria y construir en men-



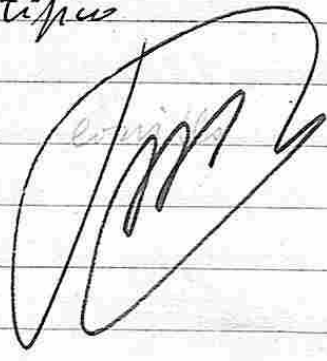
cionado solar una escuela.

**Escuelas.** - Por el Sr. Teniente de Alcalde, D. Santiago A. de Jena Moreno, se hizo saber a la Corporación que, siendo sumamente precisa la construcción de escuelas de párvulos en esta localidad, sería muy conveniente acogerse a la ley sobre Construcciones Escolares de 22 de Diciembre de 1953 y solicitar del Ministerio de Educación Nacional, mediante la declaración de pobreza del Ayuntamiento, la creación de tres escuelas de párvulos, con lo que se aliviaría suficientemente el problema de la enseñanza en la población. La Corporación, vista la conveniencia de tal petición, acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio aludido tal construcción, comprometiéndose a operar para ello los recursos necesarios.

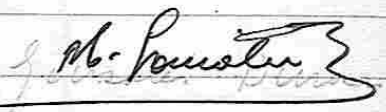
**Gratificaciones a funcionarios.** - Por el Sr. Interventor se dio cuenta a la Corporación que, una vez finalizado el ejercicio de 1957, durante el cual, y, en sesión de 11 de Julio próximo pasado, celebrada para aplicación del Decreto de 12 de Abril del mismo año y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio último, se tomó el acuerdo de no considerar abusivos las gratificaciones personales que, por distintos conceptos, figuraban en el presupuesto de mencionado ejercicio económico a favor de varios empleados, procedía a efectos del presente ejercicio de 1958, la discusión y ratificación, en su caso, de referidas gratificaciones. La Corporación, visto el informe del Sr. Interventor, acordó que las mismas continúen subsistentes, debiéndose comunicar a cada uno de los funcionarios interesados que el percibo de las gratificaciones otorgadas que reciben los obliga, en caso de necesidad, a invertir honorarios de trabajo puros de la jornada legal.

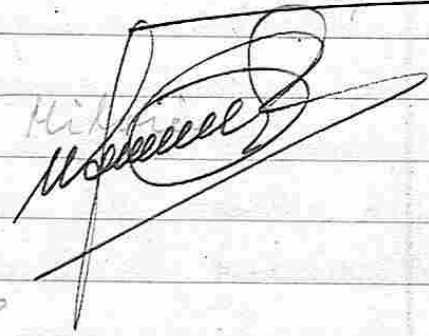



Y no habiendo más asuntos de que tratar, por  
de Presidencia se levantó la sesión a las  
diez y nueve horas del día con que se encubren  
le presente acta, y una vez leído por mí, el  
secretario, firman los señores asistentes, de que  
certifico

  
José María Montero

  
Hilario

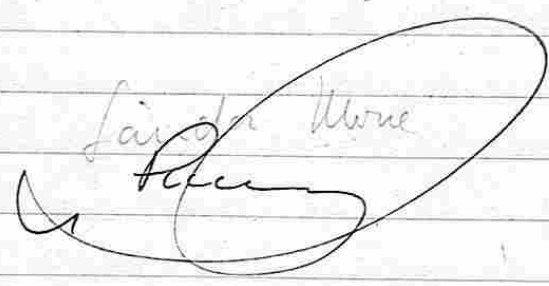
  
M. Pousada

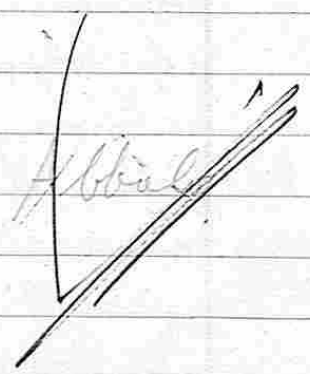
  
Tomás Montero

  
Fernando Pousada

  
Cuadrado

Cuadrado

  
Jacinto Moreno

  
Abrial